

- o) Carta compromiso donde el "LICITANTE" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones". (FORMATO LIBRE).

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Eduardo Aquino Maldonado, Representante Legal de la empresa HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que se comprometen a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el suscrito.

- p) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", en la que exprese que conoce las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que está de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Eduardo Aquino Maldonado, Representante Legal de la empresa HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que conocen las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que están de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen, firmada por el suscrito.

- q) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que se comprometerá a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este; es decir posteriormente.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Eduardo Aquino Maldonado, Representante Legal de la empresa HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este, es decir posteriormente, firmada por el suscrito.

- r) Carta original y membretada firmada por el Representante Legal del "LICITANTE", donde manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Eduardo Aquino Maldonado, Representante Legal de la empresa HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios, firmada por el suscrito.

- s) Propuesta técnica anexo 5 en medios magnéticos, debiendo ser USB, con etiqueta que señale el nombre del "LICITANTE" y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la "UCC" para verificar que contenga la información.

Dicho contenido deberá de ser en formato Microsoft Excel, en caso de que el dispositivo no abra o no esté en el formato requerido será motivo de descalificación.

SI CUMPLE, ya que presentó propuesta técnica conforme al anexo 5 en USB, con etiqueta a nombre de HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., firmada por el Representante Legal, el C. Eduardo Aquino



Maldonado, dispositivo que se verificó que si abrió y contenía la propuesta del licitante, tal y como consta en el acta de la 5ª Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IPEJAL.

t) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al anexo 7, firmado por el Representante Legal, el C. Eduardo Aquino Maldonado.

u) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.

SI CUMPLE, ya que presentó Declaración de integridad y no colusión conforme al Anexo 8, firmada por el Representante Legal, el C. Eduardo Aquino Maldonado.

v) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito mediante el cual el C. Eduardo Lomelí Cruz., manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., firmado por el suscrito.

w) Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que las empresas participantes deberán de acreditarse con los documentos solicitados en los incisos h) e i), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".

NO APLICA, ya que el licitante HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., no presentó participación conjunta.

Al considerar lo anteriormente señalado se concluye que el licitante HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases de la Licitación Pública Local, y tras la evaluación técnica del Área Requirente se desprende que:

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1	CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1
INNOVADORES 010-182-01,010-183-01,010-277-01,050-026-03 y 050-039-03. LIBRES 010-052-01,010-104-01,010-159-01,010-251-02,010-304-01,010-305-01,010-317-01,050-066-03,050-067-03,050-081-03,050-143-03,050-149-01 y 050-170-03.	INNOVADORES 010-096-01,010-418-01,050-180-01 y 050-304-01. LIBRES N/A

Nota: Se anexa **CUADRO TÉCNICO** con el análisis técnico realizado por la Dirección de Servicios Médicos.

Refiriendo que por lo que ve a las claves que no cumplen la evaluación técnica, éstas **SE DEBERÁN DESECHAR** conforme a lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de la materia.

XV. IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

a) Índice de propuesta técnica.

SI CUMPLE, ya que presentó Índice de propuesta técnica, señalando el número de foliado de cada documento solicitado en el punto 9.2 de las bases, firmado por la Representante Legal, la C. Janet Reyes Jiménez.

b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.

SI CUMPLE, ya que presentó Carta de Proposición conforme al anexo 3, firmada por la Representante Legal, la C. Janet Reyes Jiménez.

c) Acreditación conforme al Anexo 4.

SI CUMPLE, ya que presentó Acreditación conforme al anexo 4, firmada por la Representante Legal, la C. Janet Reyes Jiménez.

d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, deberá incluir copia simple de la boleta registral.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la siguiente documentación:

- Acta constitutiva de la empresa IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la cual consta en la Escritura Pública Número 45,636 cuarenta y cinco mil seis cientos treinta y seis de fecha 20 veinte de enero de 2014 dos mil catorce, suscrita por el Licenciado Álvaro Ramos Alatorre, Notario Público Número 03 de Zapopan, Jalisco; acompañada de la boleta de inscripción, con número de folio mercantil 80184, con fecha de prelación al día 05 cinco de marzo de 2014 dos mil catorce, emitida por el Lic. Carlos Marquez Rico, Director General del Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- Copia simple de la Escritura Pública Número 50,218 cincuenta mil doscientos dieciocho, de fecha 05 cinco de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrita por el Licenciado Álvaro Ramos Alatorre, Notario Público Número 03 de Zapopan, Jalisco; acompañada de la boleta de inscripción, número único de documento 201600093004002J, con fecha de ingreso al 16 dieciséis de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, emitida por el responsable de oficina, la C. Zaira Noemí Espinoza Rea.

LICITANTE (EMPRESA)	ESCRITURA PÚBLICA	CARGO	NOMBRE	OBJETO	
IMPLEMENTO S Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45,636	ACCIONISTA	ROBERTO PLASCENCIA GONZALEZ	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CON EL OBJETO DE COMPRAR, VENDER FABRICAR, DISTRIBUIR, ARRENDAR, PROMOCIONAR,	
		ACCIONISTA		SUMINISTRAR, ALMACENAR, INSTALAR, DESARROLLAR, SUBASTAR,	
		APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD	JUAN ROGELIO GUERRA DORANTES	REPRESENTAR, COMERCIALIZAR, MAQUILAR, ADAPTAR, REPARAR, IMPORTAR, EXPORTAR, MANEJAR A COMISION, CONSIGNACION Y	
		ACCIONISTA Y ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO	CLAUDIA CARMONA ORTIZ	MEDIACION, INDUSTRIALIZAR, MAQUILAR Y DAR MANTENIMIENTO POR ENCARGO DE TERCEROS Y A TERCEROS, TODA CLASE DE	
		ACCIONISTA	MARLENE KARINA RICO LOPEZ	MEDICAMENTOS ALOPATAS, HOMEOPATAS, NATURISTAS, MATERIALES DE CURACION, EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO, PARA	
	COMISARIO	ROCIO PEREGRINA SUAREZ	ACCESORIOS PARA IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS		
	50,218				CONSIGNAR ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL Y PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA
		COMISARIO	ROCIO PEREGRINA SUAREZ		RENUNCIA AL CARGO.
		COMISARIO	JUAN JOSE URZUA DEL OLMO		SE DESIGNA COMISARIO
					AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA TANTO GENERALES COMO ESPECIALIZADOS

- e) Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito).

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la Escritura Pública Número 54,554 cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, suscrita Licenciado Álvaro Ramos Alatorre, Notario Público Número 03 de Zapopan, Jalisco, mediante la cual en la CLAUSULA PRIMERA se otorga un poder judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración y materia laboral a la C. JANET REYES JIMÉNEZ.

- f) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco y deberá de coincidir con el domicilio del Anexo 4 y con el domicilio de la Licencia Municipal.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de comprobante de domicilio emitido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELMEX), de fecha 11 once de junio de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Calle Humboldt, número 602, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en la Licencia Municipal presentada en el inciso g).

- g) Copia Simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social de "LICITANTE", con domicilio en el Estado de Jalisco, preferentemente en la zona metropolitana de Guadalajara misma que deberá estar vigente al término del contrato y cuyo giro o actividad esté relacionado acorde con el objeto de la presente licitación.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de la Nueva Licencia Municipal 2018 número 433165, expedida por el Gobierno de Guadalajara, a nombre de IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Calle Humboldt, número 602, Guadalajara, Jalisco, mismo que coincide con

el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en el comprobante de domicilio presentado en el inciso f), con giro autorizado para almacén de dispositivos médicos. Refiriendo que si bien el giro de la licencia no es acorde al objeto de la presente licitación, dicha deficiencia no afecta la solvencia en virtud de que en el acta constitutiva de la empresa se establece el objeto de la misma, el cual coincide con el objeto de la presente licitación que es la venta de medicamentos, motivo por el cual se le tiene cumpliendo con lo solicitado en el presente inciso con fundamento en el artículo 66, numerales 3 y 4 de la Ley que nos ocupa.

Una vez expuesto lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, subsanar dichas deficiencias con fundamento en el artículo 66, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, mismos que por unanimidad de votos aprobaron tal circunstancia en virtud de que de información contenida en la misma propuesta, en este caso el Acta Constitutiva de la empresa, se desprende que el objeto de la empresa es acorde a la venta de medicamentos.

- h) **Copia simple legible de la cedula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cedula de identificación fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de idCIF14080983259, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con fecha de inicio de operaciones al 22 veintidós de enero de 2014 dos mil catorce, con estatus en el padrón ACTIVO, con actividad económica registrada de comercio al por mayor de productos farmacéuticos en un 49% y comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio en un 51% con datos de ubicación en Humboldt, número 602, colonia Centro Barranquitas, Guadalajara, Jalisco.

- i) **Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de folio 18NB5036606, de fecha 27 veintisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre de IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

- j) **Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, pudiendo ser únicamente respecto de las claves que oferte.**

SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, firmada por la Representante Legal, la C. Janet Reyes Jiménez. en la cual únicamente ofertó las siguientes claves:

CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES		DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE NO CUMPLE
010-091-01	CALCIO /VITAMINA D3	TABLETAS 600 MG/400 U.I.	CALCIO / VITAMINA D TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE 660 MG DE CALCIO Y VITAMINA D MARCA CALCIPRO D 600, CAJA CON 60 TABLETAS	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL PUNTO 2 ESPECIFICACIONES DE LAS BASES YA QUE SE SOLICITA CALCIO /VITAMINA D3 TABLETAS 600 MG/400 U.I. Y OFERTA CALCIO /VITAMINA D TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE 660 MG DE CALCIO Y VITAMINA D MARCA CALCIPRO D 600, CAJA CON 60 TABLETAS.
010-183-01	DIOSMINA HESPERIDINA	CAPSULAS 450MG/50 MG.	DIOSMINA / HESPERIDINA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE 450 MG DE DIOSMINA Y 50 MG DE HESPERIDINA MARCA EVOSAN, CAJA CON 20 TABLETAS	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO, ADEMÁS NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO RECONOZCA COMO INNOVADOR, ADEMÁS DE NO ESTAR PUBLICADO EN LA PAG: HTTP://WWW.COFEPRI.S.GOB.MX
010-458-05	COLAGENO, PROTEINAS, VITAMINA C, PROBIOTICOS, POTASIO, PREBIOTICOS, CLORURO DE MAGNESIO, SUERO DE LECHE.	10 GR./20 GR./250 MG./1'000,000U.F.C./185 MG./5 GR./250 MG./POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	COLAGENO HIDROLIZADO, PREBIOTICOS, PROBIOTICOS, MAGNESIO, FRASCO CON 450 G MARCA COLAGENER GOLD PRO MAGNESIO SABOR CHOCOLATE, PIEZA	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL PUNTO 2 ESPECIFICACIONES DE LAS BASES YA QUE SE SOLICITA COLAGENO, PROTEINAS, VITAMINA C, PROBIOTICOS, POTASIO, PREBIOTICOS, CLORURO DE MAGNESIO, SUERO DE LECHE Y OFERTA COLAGENO HIDROLIZADO, PREBIOTICOS, PROBIOTICOS, MAGNESIO, FRASCO CON 450 G MARCA COLAGENER GOLD PRO MAGNESIO SABOR CHOCOLATE, PIEZA Y TAMBIEN NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO n) DE LAS BASES YA QUE NO RESENTA REGISTRO SANITARIO AUTORIZADO
010-459-05	COLAGENO HIDROLIZADO, PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, PROBIOTICOS, VITAMINAS Y MINERALES, SUERO DE LECHE, AISLADO DE SOYA Y PREBIOTICOS.	10 GR./70 GR./10 GR./1'000,000U.F.C./9 GR./5 GR./POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	COLAGENO HIDROLIZADO, PREBIOTICOS, PROBIOTICOS, MAGNESIO, FRASCO CON 450 G MARCA COLAGENER GOLD PRO MAGNESIO SABOR CHOCOLATE, PIEZA	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL PUNTO 2 ESPECIFICACIONES DE LAS BASES YA QUE SE SOLICITA COLAGENO HIDROLIZADO, PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, PROBIOTICOS, VITAMINAS Y MINERALES, SUERO DE LECHE, AISLADO DE SOYA Y PREBIOTICOS Y OFERTA COLAGENO HIDROLIZADO, PREBIOTICOS, PROBIOTICOS, MAGNESIO, FRASCO CON 450 G MARCA COLAGENER GOLD PRO MAGNESIO SABOR CHOCOLATE, PIEZA. Y TAMBIEN NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO n) DE LAS BASES YA QUE NO RESENTA REGISTRO SANITARIO AUTORIZADO

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES		DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE	
010-007-05	ACETATO DE CALCIO/SULFATO DE ALUMINIO	POLVO/SOBRES 0.8008 GR./1.1352 GR.	ACETATO DE CALCIO/SULFATO DE ALUMINIO, POLVO, CADA SOBRE CONTIENE 0.8008 G DE ACETATO DEL CALCIO Y 1.1352 G DE SULFATO DE ALUMINIO, MARCA DOMEBORO, CAJA CON 12 SOBRES	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-075-01	BICARBONATO DE POTASIO/POTASIO, CLORURO DE LISINA, CLORHIDRATO DE	TABLETAS EFERVESCENTES 500.560 MG/372.750/913.020 MG	BICARBONATO POTASICO / CLORURO DE POTASIO / LISINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE 500.560 MG DE BICARBONATO POTASICO, 372.750 MG DE CLORURO DE POTASIO Y 913.020 MG DE CLORHIDRATO DE LISINA, MARCA CORPOTASIN CL., CAJA CON 50 TABLETAS EFERVESCENTES EN SOBRES	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-159-01	DEXKETOPROFENO TROMETAMOL	TABLETAS 25 MG.	DEXKETOPROFENO TROMETAMOL TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE 25 MG DE DEXKETOPROFENO TROMETAMOL MARCA DOXON, CAJA CON 10 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-175-01	DILTIAZEM	COMPRIMIDOS 30 MG.	DILTIAZEM COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE 30 MG DE DILTIAZEM MARCA ANGIOTROFIN, CAJA CON 30	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-176-01	DILTIAZEM	COMPRIMIDOS 60 MG.	DILTIAZEM COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE 60 MG DE DILTIAZEM MARCA ANGIOTROFIN, CAJA CON 30	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-198-01	ESPIRONOLACTONA	TABLETAS 100 MG.	ESPIRONOLACTONA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE 100MG DE ESPIRONOLACTONA MARCA VIVITAR, CAJA CON 30	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-262-01	ISOSORBIDA DINITRATO	TABLETAS 5 MG.	DINITRATO DE ISOSORBIDA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE 5 MG DE DINITRATO DE ISOSORBIDA MARCA ISORBID, CAJA CON 40 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-324-02	NEOMICINA /CAOLIN /PECTINA	SUSPENSION 0.71 GM/20 GM./1 GM.	NEOMICINA / CAOLIN / PECTINA, SUSPENSION, CADA FRASCO CONTIENE 0.71 G DE NEOMICINA, 20 G DE CAOLIN Y 1 G DE PECTINA, MARCA KAOMYCIN, FRASCO CON 180 ML	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES

010-333-01	NIFUROXAZIDA	CÁPSULAS 200 MG.	NIFUROXAZIDA CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE 200 MG DE NIFUROXAZIDA MARCA ESKAPAR, CAJA CON 16 CAPSULAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-334-01	NIFUROXAZIDA	CÁPSULAS 400 MG.	NIFUROXAZIDA CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE 400 MG DE NIFUROXAZIDA MARCA ESKAPAR, CAJA CON 16 CAPSULAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-450-01	VALPROATO DE MAGNESIO	TABLETAS 600 MG.	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE 600 MG DE VALPROATO DE MAGNESIO MARCA ATEMPERATOR LP, CAJA CON 20 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-149-01	LEVOTIROXINA	TABLETAS 100 MCG.	LEVOTIROXINA SODICA COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE 100 MCG DE LEVOTIROXINA SODICA MARCA KARET, CAJA CON 50 COMPRIMIDOS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES

k) Si en el anexo 5 se ofertan productos, sin incluir psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar cualquier de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la "Licencia Sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud.
2. O bien copia simple del "Aviso de Funcionamiento Comercio al por mayor de productos farmacéuticos", autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento copia de aviso de funcionamiento sin número de registro, con razón social a nombre de IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO S.A. DE C.V. con fecha de expedición del 30 Abril 2015, emitida por la COFEPRIS, con CLASIFICACION AUTORIZADA para venta al por mayor de productos farmacéuticos (incluye medicamentos y remedios herbolarios. Sin manejo de controlados ni biológicos.

l) Si en el anexo 5 se ofertan productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar la totalidad de los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia simple de la "Licencia sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud. Con especificación de comercialización de Psicotrópicos grupo II y III y

2. Copia simple del Documento del trámite del “Aviso de Responsable Sanitario de Insumos para la Salud”, emitida o autorizado por la Secretaría de Salud.

NO APLICA, ya que no presenta propuestas de medicamentos psicotrópicos de los grupos II y III.

m) Para productos Innovadores (IN) o de referencia, se deberá presentar para cada clave:

1. Carta original del respaldo del fabricante; donde señale el número de evento a que está siendo partícipe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
2. Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples de documentos oficiales para productos Innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del Registro Sanitario donde lo reconozca como Innovador o de Referencia; la presentación de estos documentos queda exceptuada para aquellos productos que se encuentren publicados en la página de Internet <http://www.cofepris.gob.mx> en el documento denominado Relación de Medicamentos de Referencia; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

NOTA”: Si un producto Innovador durante la vigencia del contrato, cambia de clasificación a Libre, la “CONVOCANTE” podrá adquirirlo mediante otro proceso de adquisición.

SI PRESENTO cartas de respaldo del laboratorio, firmada por el representante legal (con sello y firmas); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante para producto innovador (IN) que demuestran su biodisponibilidad.

Del análisis cualitativo se desprende que:

NO CUMPLE de clasificación innovador la clave 010-183-01.

SI CUMPLE de clasificación innovador la clave 010-450-01.

- n) Para productos de clasificación libre: Presentar copia simple de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación vigente, del Registro Sanitario con la leyenda de “Vigencia de 5 años a partir de la fecha de emisión o autorización” o bien de la prórroga de Registro Sanitario autorizada, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

SI PRESENTO copias simples de los registro sanitarios correspondientes emitido por la Cofepris con vigencia de 5 años, donde acredita la descripción y clasificación de los producto, o bien la prórroga del Registro Sanitario autorizada.

Del análisis cualitativo se desprende que:

NO CUMPLEN de clasificación libre las claves 010-091-01, 010-458-05 y 010-459-05.

SI CUMPLEN de clasificación libre las claves 010-007-05,010-075-01,010-159-01,010-175-01,010-176-01,010-198-01,010-262-01,010-324-02,010-333-01,010-334-01 y 050-149-01.

- o) Carta compromiso donde el "LICITANTE" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones". (FORMATO LIBRE).

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la C. Janet Reyes Jiménez, Representante Legal de la empresa IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesta que se comprometen a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones", firmada por la suscrita.

- p) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", en la que exprese que conoce las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que está de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la C. Janet Reyes Jiménez, Representante Legal de la empresa IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que conocen las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que están de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen, firmada por la suscrita.

- q) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que se comprometerá a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este; es decir posteriormente.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la C. Janet Reyes Jiménez, Representante Legal de la empresa IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este, es decir posteriormente, firmada por la suscrita.

- r) Carta original y membretada firmada por el Representante Legal del "LICITANTE", donde manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la C. Janet Reyes Jiménez, Representante Legal de la empresa IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios, firmada por la suscrita.

- s) Propuesta técnica anexo 5 en medios magnéticos, debiendo ser USB, con etiqueta que señale el nombre del "LICITANTE" y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la "UCC" para verificar que contenga la información, el cual deberá de contener todas las claves.

Dicho contenido deberá de ser en formato Microsoft Excel.

SI CUMPLE, ya que presentó propuesta técnica conforme al anexo 5 en USB, con etiqueta a nombre de IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., firmada por el Representante Legal, el C. Janet Reyes Jiménez, dispositivo que se verificó que si abrió y contenía la propuesta del licitante, tal y como consta en el acta de la 5ta. Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IPEJAL.

t) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al anexo 7, firmado por la Representante Legal, la C. Janet Reyes Jiménez.

u) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.

SI CUMPLE, ya que presentó Declaración de integridad y no colusión conforme al Anexo 8, firmada por la Representante Legal, la C. Janet Reyes Jiménez.

v) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito mediante el cual la C. Janet Reyes Jiménez, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., firmado por la suscrita.

w) Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que las empresas participantes deberán de acreditarse con los documentos solicitados en los incisos h) e i), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".

NO APLICA, ya que el licitante IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., no presentó participación conjunta.

Al considerar lo anteriormente señalado se concluye que el licitante **IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 *DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA* de las bases de la Licitación Pública Local, y tras la evaluación técnica del Área Requirente se desprende que:

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1	CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1
INNOVADORES 010-450-01. LIBRES 010-007-05,010-075-01,010-159-01,010-175-01,010-176-01,010-198-01,010-262-01,010-324-02,010-333-01,010-334-01 y 050-149-01.	INNOVADORES 010-183-01. LIBRES 010-091-01,010-458-05 y 010-459-05.

Nota: Se anexa **CUADRO TÉCNICO** con el análisis técnico realizado por la Dirección de Servicios Médicos.

Refiriendo que por lo que ve a las claves que no cumplen la evaluación técnica, éstas **SE DEBERÁN DESECHAR** conforme a lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de la materia.

XVI. IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.

a) Índice de propuesta técnica.

SI CUMPLE, ya que presentó índice de propuesta técnica, señalando el número de foliado de cada documento solicitado en el punto 9.2 de las bases, firmado por el Representante Legal, el C. Alberto Medina Rodarte.

b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.

SI CUMPLE, ya que presentó Carta de Proposición conforme al anexo 3, firmada por el Representante Legal, el C. Alberto Medina Rodarte.

c) Acreditación conforme al Anexo 4.

SI CUMPLE, ya que presentó Acreditación conforme al anexo 4, firmada por el Representante Legal, el C. Alberto Medina Rodarte.

d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, deberá incluir copia simple de la boleta registral.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible del acta constitutiva de la empresa IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., la cual consta en la Escritura Pública Número 55,954 cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro, de fecha 03 tres de agosto de 2011 dos mil once, suscrita por el Licenciado Felipe de Jesús Preciado Coronado, Notario Público Número 43 de Guadalajara, Jalisco, acompañada de la boleta registral, folio mercantil electrónico número 6279*1, con fecha de prelación al día 11 once de agosto de 2011 dos mil once, emitida por la Lic. Itzel G. Aguilar C., Coordinadora del Registro Público de Comercio de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

LICITANTE (EMPRESA)	ESCRITURA PÚBLICA	CARGO	NOMBRE	OBJETO
IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	55,954	APODERADO GENERAL	ALBERTO MEDINA RODARTE	La fabricación, producción, compra, venta, distribución, representación, consignación, intermediación, comisión, comercialización, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, soporte, asesoría técnica, mantenimiento y reparación de toda clase de equipo médico, medicinas, materiales de curación, radiológico, instrumental médico, muebles y reactivos para hospitales y laboratorios clínicos e industriales, equipos y materiales para laboratorio, medios de contrastes, y sus accesorios; medicamentos, anestésicos, productos médicos, de salud, químicos y farmacéuticos, así como ropa y blancos para hospitales, reusables y desechables de todo lo anterior, y en general la comercialización de todo lo relacionado con lo mencionado.
		ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO	SERGIO PEREZ GÓMEZ	
		COMISARIO	LIBNA JOCABED PORTILLO HERNANDEZ	

- e) **Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito).**

SI CUMPLE, ya que presentó Copia simple de la Escritura Pública Número 57,153 de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2012 dos mil doce, suscrita por el Licenciado Felipe de Jesús Preciado Coronado, Notario Público Número 43 de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual la empresa IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., le otorga poder general judicial, incluyendo pleitos y cobranzas, para actos de representación en concursos, licitaciones públicas nacionales como internacionales, poder en el área laboral, facultades para suscribir títulos de crédito, poder para actos de dominio, facultad para otorgar y revocar poderes y para actos de administración al C. ALBERTO MEDINA RODARTE, acompañada de la boleta de inscripción al registro público de comercio con número de folio mercantil electrónico 62797*1, con fecha de prelación 04 cuatro de diciembre del 2012 dos mil doce, emitida por la Lic. Iztel G. Aguilar Cassian, Coordinador del Registro Público de Comercio de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.

- f) **Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco y deberá de coincidir con el domicilio del Anexo 4 y con el domicilio de la Licencia Municipal.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de comprobante de domicilio emitido por el Banco Nacional (CITIBANAMEX), de fecha de facturación de julio de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Calle Apeninos, número 1069, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en la Licencia Municipal presentada en el inciso g).

- g) **Copia Simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social de "LICITANTE", con domicilio en el Estado de Jalisco, preferentemente en la zona metropolitana de Guadalajara misma que deberá estar vigente al término del contrato y cuyo giro o actividad esté relacionado acorde con el objeto de la presente licitación.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de la Cédula 2018 de la licencia municipal nueva número 433632, expedida por el Gobierno de Guadalajara, a nombre de IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Calle Montes Apeninos, número 1069, Guadalajara, Jalisco, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en el comprobante de domicilio presentado en el inciso f), con giro autorizado para oficina administrativa (distribución de productos farmacéuticos).

- h) **Copia simple legible de la cedula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cédula de identificación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, a nombre de IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., con Registro Federal de

Contribuyentes AMI090923B30, y número de idCIF: 15020450472, emitida en Guadalajara, Jalisco al día 19 diecinueve de julio de 2018 dos mil dieciocho.

- i) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.

SI CUMPLE, ya que presentó copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de folio 18NA0578021, de fecha 27 veintisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre de IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.

- j) Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, pudiendo ser únicamente respecto de las claves que oferte.

SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, firmada por el Representante Legal, el C. Alberto Medina Rodarte, en la cual únicamente ofertó las siguientes claves:

CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES	DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE NO CUMPLE
010-016-01	ÁCIDO FOLICO/SULFATO FERROSO/ ACIDO ASCORBICO	GRAGEAS 800 MCG /525 MG /500 MG.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO n) DE LAS BASES YA QUE OFERTA TARDYFERON 800 MG /525 MG /500 MG C/30 GRAGEAS Y EL REGISTRO QUE PRESENTA NO LO RECONOCE EN ESA PRESENTACION
010-095-01	CANDESARTAN CILEXETILO	TABLETAS 16 MG.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO, Y NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO RECONOZCA COMO INNOVADOR, ADEMAS DE NO ESTAR PUBLICADO EN LA PAG: HTTP://WWW.COFEPRI.S.GOB.MX
010-096-01	CANDESARTAN CILEXETILO/HIDRO CLOROTIAZIDA	TABLETAS 16 MG./12.5 MG.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO, Y NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO RECONOZCA COMO INNOVADOR, ADEMAS DE NO ESTAR PUBLICADO EN LA PAG: HTTP://WWW.COFEPRI.S.GOB.MX
010-350-01	PANCREATINA 1:100/DIMETICONA/ BILIS DE BUEY/ASPERGILLU S NIGER	GRAGEAS 130 MG./40 MG./25 MG./5 MG.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO n) DE LAS BASES YA QUE PRESENTA REGISTRO VENCIDO 05/07/2016 Y NO PRESENTA PRORROGA DEL REGISTRO



050-043-01	DAPAGLIFLOZINA	TABLETAS 10 MG.	FORXIGA C/28 TABLETAS 10 MG	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-101-03	FULVESTRANT	SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG.	FASLODEX C/2 SOLUCION INYECTABLE 250 MG	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-111-04	GOSERELINA	IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10.8 GM.	ZOLADEX C/1 IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10.8 GM.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-112-04	GOSERELINA	3.6 MG. IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA EN JERINGA CON APLICADOR ENSAMBLADA	ZOLADEX 3.6 MG. C/1 IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA EN JERINGA CON APLICADOR ENSAMBLADA	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-235-01	SAXAGLIPTINA	TABLETAS 5 MG.	ONGLYZA C/28 TABLETAS 5 MG	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-236-01	SAXAGLIPTINA/METFORMINA XR	TABLETAS 5 MG./1000 MG.	KOMBIGLYSE XR C/28 TABLETAS 50 MG/500 MG	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-275-03	ACIDO HIALURONICO	JERINGA PREENLADA 60MG/3ML	DUROLANE C/1 JERINGA PREENLADA 60MG /3 ML	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-302-03	SECUKINUMAB	JERINGA PREENLADA 300mg/150 ML	COSENTIX C/2 JERINGA PREENLADA 300mg/150 ML	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES	DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE
010-044-01	AMLODIPINO/LOSA RTAN	CAPSULAS 5 MG./100 MG.	BICARTIAL 5 MG/100MG C/14 CAPSULAS	CUMPLE LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES

010-075-01	BICARBONATO DE POTASIO/POTASIO, CLORURO DE /LISINA, CLORHIDRATO DE	TABLETAS EFERVESCENTE S 500.560 MG/372.750/913.0 20 MG	CORPOTASIN CL C/50 TABLETAS EFERVESCENTE S 500.560 MG/372.750/913.0 20 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-084-01	BROMURO DE PINAVERIO/DIMETICONA	CAPSULAS 100 MG/300 MG.	ALEVIAN DUO C/32 CAPSULAS 100 MG/300 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-117-01	CITRATO DE ALVERINA-SIMETICONA	CAPSULAS 60 MG/300 MG.	METEOSPASMYL C/20 CAPSULAS 60 MG/300 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-176-01	DILTIAZEM	COMPRIMIDOS 60 MG.	ANGIOTROFIN C/30 COMPRIMIDOS 60 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-179-02	DIMETICONA/GUAIAZULENE	GEL 3 GM/4 MG.	PEPSANE GEL 3 GM/4 MG. C/30 SOBRES	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-180-01	DIMETICONA/GUAIAZULENE	CAPSULAS 300 MG/4 MG.	PEPSANE C/30 CAPSULAS 300 MG/4 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-181-05	DIOSMECITTA	POLVO 3 GRS.	IPRIKENE C/10 SOBRES POLVO 3 GRS.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-185-01	DOMPERIDONA	TABLETAS 10 MG.	SERONEX 10 MG C/30 TAB	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-198-01	ESPIRONOLACTONA	TABLETAS 100 MG.	VIVITAR C/30 TABLETAS 100 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-209-01	EXTRACTO RUSCUS ACULEATUS /HESPERIDINA METILCHALCONA/ ACIDO ASCORBICO	CAPSULAS 150 MG/150 MG/20 MG.	FABROVEN C/30 CAPSULAS 150 MG/150 MG/20 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-234-01	GLIMEPIRIDA /METFORMINA	TABLETAS 4 MG/850 MG.	GLIMETAL LEX C/16 TABLETAS 4 MG/850 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-256-01	INDOMETACINA	CÁPSULAS 50 MG.	MALIVAL AP C/28 CAPSULAS 50 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-273-04	LACTULOSA/PARAFINA LIQUIDA/ PARAFINA BLANCA	GEL , 35G/ 42.91G/ 21.45G/ 100G	TRANSILAX GEL , 35G/ 42.91G/ 21.45G/ 100G	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO

010-333-01	NIFUROXAZIDA	CÁPSULAS 200 MG.	ESKAPAR C/16 CAPSULAS 200 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-334-01	NIFUROXAZIDA	CÁPSULAS 400 MG.	ESKAPAR C/16 CAPSULAS 400 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-362-04	PIMECROLIMUS	CREMA 1% 100 GM.	ELIDEL CREMA 1% 100 GRMS TUBO	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-368-04	POLICRESULENO/CI NCOCAINA	POMADA 5 GM/1 GM.	PROCTOACID C/1 POMADA 5 MG/1 GM	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-401-03	SACARATO DE OXIDO FERRICO	SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG.	VENOFERRUM C/1 SOLUCION INYECTABLE 100 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-438-01	TRAMADOL	TABLETAS LIBERACIÓN PROLONGADA 100 MG.	PRONTOFORT C/10 TABLETAS LP 100 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-450-01	VALPROATO DE MAGNESIO	TABLETAS 600 MG.	ATEMPERATOR LP C/20 TABLETAS 600 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-455-02	AGUA DESTILADA, QO1D RECOVER + (LECHE VEGETAL, MSM, L-ARGININA, ACEITE MINERAL, ACICREAM, ACIDO CITRICO, GLICERINA, VASELINA, TRIETANOLAMINA, ARNICA, MONTANA, DMDM HIDANTOINA) HYLASOL	CREMA TOPICA 120 ML.	MUSCULFIX AGUA DESTILADA, QO1D RECOVER+ (LECHE VEGETAL, MSM, L-ARGININA, ACEITE MINERAL, ACICREAM, ACIDO CITRICO, GLICERINA, VASELINA, TRIETANOLAMINA, ARNICA, MONTANA, DMDM, HINDANTOINA) HYLASOL CREMA C/120 ML	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-458-05	COLAGENO, PROTEINAS, VITAMINA C, PROBIOTICOS, POTASIO, PREBIOTICOS, CLORURO DE MAGNESIO, SUERO DE LECHE.	10 GR./20 GR./250 MG./1'000,000U.F. C./185 MG./5 GR./250 MG./POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	BIODIGESTIC 10 GR./20 GR./250 MG./1'000,000U.F. C./185 MG./5 GR./250 MG./POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-459-05	COLAGENO HIDROLIZADO, PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, PROBIOTICOS, VITAMINAS Y MINERALES, SUERO DE LECHE, AISLADO DE SOYA Y PREBIOTICOS.	10 GR./70 GR./10 GR./1'000,000U.F. C./9 GR./5 GR./POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	CARBOPROTEC 10 GR./70 GR./10 GR./1'000,000U.F. C./9 GR./5 GR./POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES

010-464-04	GLUCOSAMINA/METILSULFONILMETAN OIL-ARGININA/ARNICA MONTANA/COLAGENO	CREMA TOPICA 7%/10%/5%/2%/1% EN 150ML	ARTRIFLEX CREMA TOPICA 7%/10%/5%/2%/1% EN 150ML	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-465-04	L-ARGININA/ACIDO HIALURONICO/COLAGENO	CREMA TOPICA 14%/2%/2% EN 150 ML	PEDIABETIC CREMA TOPICA 14%/2%/2% EN 150 ML	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-469-04	VITAMINA K I / L-ARGININA / AESCULUS HIPPOCASTANUM	CREMA TOPICA 8%/5%/4% EN 150ML	VARIKARE CREMA TOPICA 8%/5%/4% EN 150ML	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
040-001-01	AGOMELATINA	TABLETAS 25 MG.	VALDOXA C/28 TABLETAS 25 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-040-01	COMPLEJO POLIMALTOSADO FERRICO	SOLUCIÓN ORAL 17.86 MG.	FERRANINA SOL SOLUCIÓN ORAL 17.86 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-041-01	COMPLEJO POLIMALTOSADO FERRICO/ACIDO FOLICO	GRAGEAS 357.143 MG/800 MCG.	FERRANINA FOL C/30 GRAGEAS 357.143 MG/800 MCG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-055-01	DEXLANZOPRASOL	TABLETAS 60 MG.	DEXIVANT C/14 TABLETAS 60 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-165-01	MELOXICAM/CARISOPRODOL	TABLETAS 15 MG./200 MG.	DORSAL C/7 TABLETAS 15 MG /200 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-234-01	SERENOA REPENS	CAPSULAS 160 MG.	PERMIXON C/60 CAPSULAS 160 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-259-01	TROXERUTINA/CUMARINA	GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 180 MG./30 MG.	VENALOT DEPOT C/30 GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 180 MG./30 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-276-01	ALOGLIPTINA	TABLETAS 25 MG	INCRISINA C/28 TABLETAS 25 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-277-04	ALOGLIPTINA/ METFORMINA	TABLETAS 12.5MG/500 MG	INCRISINA DUO C/56 TABLETAS 12.5 MG/500 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-279-01	AZILZARTAN MEDOXIMILO	TABLETAS 40 MG	EDARBI C/28 TABLETAS 40 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO

050-280-01	AZILZARTAN MEDOXIMILO	TABLETAS 80 MG	EDARBI C/28 TABLETAS 80 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
050-299-01	TRIMETAZIDINA	TABLETAS 35 MG	IDAPTAN MR C/30 TABLETAS 35 MG	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO

k) Si en el anexo 5 se ofertan productos, sin incluir psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar cualquier de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la "Licencia Sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud.
2. O bien copia simple del "Aviso de Funcionamiento Comercio al por mayor de productos farmacéuticos", autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento copia de aviso de funcionamiento sin número de registro, con razón social a nombre de IXCHEL MEDICAMENTO S.A de C.V. con fecha de expedición del 17 Diciembre 2012, emitida por la COFEPRIS, con CLASIFICACION AUTORIZADA para venta al por mayor de productos farmacéuticos (incluye medicamentos y remedios herbolarios. Sin manejo de controlados ni biológicos.

l) Si en el anexo 5 se ofertan productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar la totalidad de los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia simple de la "Licencia sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud. Con especificación de comercialización de Psicotrópicos grupo II y III y
2. Copia simple del Documento del trámite del "Aviso de Responsable Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizado por la Secretaría de Salud.

NO APLICA, ya que no presenta propuestas de medicamentos psicotrópicos de los grupos II y III.

m) Para productos Innovadores (IN) o de referencia, se deberá presentar para cada clave:

1. Carta original del respaldo del fabricante; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
2. Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples de documentos oficiales para productos Innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del Registro Sanitario donde lo reconozca como Innovador o de Referencia; la presentación de estos documentos queda

exceptuada para aquellos productos que se encuentren publicados en la página de Internet <http://www.cofepris.gob.mx> en el documento denominado Relación de Medicamentos de Referencia; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

NOTA: Si un producto Innovador durante la vigencia del contrato, cambia de clasificación a Libre, la "CONVOCANTE" podrá adquirirlo mediante otro proceso de adquisición.

SI PRESENTO cartas de respaldo del laboratorio, firmada por el representante legal (con sello y firmas); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante para producto innovador (IN) que demuestran su biodisponibilidad.

Del análisis cualitativo se desprende que:

NO CUMPLEN de clasificación innovadores las claves 010-095-01,010-096-01,050-043-01,050-101-03,050-111-04,050-112-04,050-235-01,050-236-01,050-275-03 y 050-302-03.

SI CUMPLEN de clasificación innovadores las claves 010-084-01,010-117-01,010-179-02,010-180-01,010-181-05,010-273-04,010-450-01,010-464-04,010-465-04,010-469-04,040-001-01,050-040-01,050-055-01,050-276-01,050-277-04,050-279-01,050-280-01 y 050-299-01.

n) Para productos de clasificación libre: Presentar copia simple de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación vigente, del Registro Sanitario con la leyenda de "Vigencia de 5 años a partir de la fecha de emisión o autorización" o bien de la prórroga de Registro Sanitario autorizada, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

SI PRESENTO copias simples de los registro sanitarios correspondientes emitido por la Cofepris con vigencia de 5 años, donde acredita la descripción y clasificación de los producto, o bien la prórroga del Registro Sanitario autorizada.

Del análisis cualitativo se desprende que:

NO CUMPLEN de clasificación libre las claves 010-016-01 y 010-350-01.

SI CUMPLEN de clasificación libre las claves 010-044-01,010-075-01,010-176-01,010-185-01,010-198-01,010-209-01,010-234-01,010-256-01,010-333-01,010-334-01,010-362-04,010-368-04,010-401-03,010-438-01,010-455-02,010-458-05,010-459-05,050-041-01,050-165-01,050-234-01 y 050-259-01.

o) Carta compromiso donde el "LICITANTE" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones". (FORMATO LIBRE).

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Alberto Medina Rodarte, Representante Legal de la empresa IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., manifiesta que se comprometen a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones", firmada por la suscrita.

- p) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", en la que exprese que conoce las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que está de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Alberto Medina Rodarte, Representante Legal de la empresa IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que conocen las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que están de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen, firmada por el suscrito.

- q) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que se comprometerá a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este; es decir posteriormente.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Alberto Medina Rodarte, Representante Legal de la empresa IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este, es decir posteriormente, firmada por el suscrito.

- r) Carta original y membretada firmada por el Representante Legal del "LICITANTE", donde manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Alberto Medina Rodarte, Representante Legal de la empresa IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios, firmada por el suscrito.

- s) Propuesta técnica anexo 5 en medios magnéticos, debiendo ser USB, con etiqueta que señale el nombre del "LICITANTE" y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la "UCC" para verificar que contenga la información, el cual deberá de contener todas las claves.

Dicho contenido deberá de ser en formato Microsoft Excel.

SI CUMPLE, ya que presentó propuesta técnica conforme al anexo 5 en USB, con etiqueta a nombre de IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., dispositivo que se verificó que si abrió y contenía la propuesta del licitante, tal y como consta en el acta de la 5ª Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IPEJAL.

- t) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al anexo 7, firmado por el Representante Legal, el C. Alberto Medina Rodarte.

- u) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones,

el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de la siguiente documentación:

- Escrito mediante el cual el C. Alberto Medina Rodarte, Representante Legal de la empresa IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de la interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "convocante" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al anexo 8, firmado por el suscrito.
 - Declaración de integridad y no colusión conforme al Anexo 8, firmada por el Representante Legal, el C. Alberto Medina Rodarte.
- v) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito mediante el cual el C. Alberto Medina Rodarte, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., firmado por el suscrito.

- w) Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que las empresas participantes deberán de acreditarse con los documentos solicitados en los incisos h) e i), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".

NO APLICA, ya que el licitante IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., no presentó participación conjunta.

Al considerar lo anteriormente señalado se concluye que el licitante IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases de la Licitación Pública Local, y tras la evaluación técnica del Área Requirente se desprende que:

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1	CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1
INNOVADORES 010-084-01,010-117-01,010-179-02,010-180-01,010-181-05,010-273-04,010-450-01,010-464-04,010-465-04,010-469-04,040-001-01,050-040-01,050-055-01,050-276-01,050-277-04,050-279-01,050-280-01 y 050-299-01. LIBRES 010-044-01,010-075-01,010-176-01,010-185-01,010-198-01,010-209-01,010-234-01,010-256-	INNOVADORES 010-095-01,010-096-01,050-043-01,050-101-03,050-111-04,050-112-04,050-235-01,050-236-01,050-275-03 y 050-302-03. LIBRES 010-016-01 y 010-350-01.

01,010-333-01,010-334-01,010-362-04,010-368-04,010-401-03,010-438-01,010-455-02,010-458-05,010-459-05,050-041-01,050-165-01,050-234-01 y 050-259-01.	
--	--

Nota: Se anexa **CUADRO TÉCNICO** con el análisis técnico realizado por la Dirección de Servicios Médicos.

Refiriendo que por lo que ve a las claves que no cumplen la evaluación técnica, éstas **SE DEBERÁN DESECHAR** conforme a lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de la materia.

XVII. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

a) Índice de propuesta técnica.

SI CUMPLE, ya que presentó Índice de propuesta técnica, señalando el número de foliado de cada documento solicitado en el punto 9.2 de las bases, firmado por el Representante Legal, el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra.

b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.

SI CUMPLE, ya que presentó Carta de Proposición conforme al anexo 3, firmada por el Representante Legal, el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra.

c) Acreditación conforme al Anexo 4.

SI CUMPLE, ya que presentó Acreditación conforme al anexo 4, firmada por el Representante Legal, el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra.

d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, deberá incluir copia simple de la boleta registral.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la siguiente documentación:

- Acta constitutiva de la empresa PRODUCTOS INFANTILES, S. DE R.L. DE C.V., la cual consta en la Escritura Pública Número 1,427 un mil cuatrocientos veintisiete de fecha 20 veinte de febrero de 1945 de mil novecientos cuarenta y cinco, suscrita por el Licenciado Emilio Robles León, Notario Público Número 12 de Guadalajara, Jalisco, acompañada de la certificación del Licenciado David Alfaro Ramírez, Notario Público Número 26 de Guadalajara, Jalisco, al día 20 veinte de abril de 2018 dos mil dieciocho.
- Copia simple de la Escritura Pública Número 52,364 de fecha 10 diez de junio de 2004 dos mil cuatro, suscrita por el Licenciado Jorge Robles Farías, Notario Público Número 12 de Guadalajara, Jalisco; mediante la cual en el inciso k) de los antecedentes se hace constar el cambio de denominación de la empresa PRODUCTOS INFANTILES, S. DE R.L. DE C.V., por la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., así como diversos cambios, entre ellos el objeto de la sociedad; acompañada de la boleta de inscripción, folio mercantil número 7794, con fecha de prelación al día 24 veinticuatro de

- junio de 2004 dos mil cuatro, emitida por el Lic. Juan Carlos Blanco Rivera, Director Jurídico y de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco.
- Copia simple de la Escritura Pública Número 4,134 de fecha 13 trece de febrero de 2018 dos mil dieciocho, suscrita por el Licenciado Héctor Basulto Barocio, Notario Público Número 07 de Zapopan, Jalisco; mediante la cual se otorga poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con objeto limitado para procedimiento de adquisiciones del sector público; acompañada del registro público de comercio, número único de documento 2018000378560098, de fecha 20 veinte de febrero de 2018 dos mil dieciocho, emitido por el responsable de oficina Manuel Ocampo Pérez, del Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco.

LICITANTE (EMPRESA)	ESCRITURA PÚBLICA	CARGO	NOMBRE	OBJETO
LABORATORIO S PISA, S.A. DE C.V.	1,427	SOCIO	DR. LUIS FARAH	LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y BIOLÓGICOS, DESTINADOS A LA TERAPIA INFANTIL; LA FABRICACION DE DIETETICOS INFANTILES; LA DISTRIBUCIÓN Y VENDA DE ESTOS PRODUCTOS Y LA PRODUCCION, COMRAVENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DEL RAMO.
		SOCIO	DR. BENITO GUTIERREZ ROMERO	
		SOCIO	DR. JUAN I. MENCHACA	
		SOCIO	DR. ALEJANDRO RAMIREZ	
		SOCIO	DR. ARTURO CHAVEZ HAYHOE	
		SOCIO	DR. ROBERTO IBARRA MONTOYA	
		SOCIO	DR. RAFAEL ALCARAZ	
		SOCIO	DR. ALFREDO ZEPEDA	
		SOCIO, GERENTE DE LA SOCIEDAD	PROFESOR MIGUEL ALVAREZ OCHOA	
	52,364	DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ RAMIREZ	PROCESO, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD, (MEDICAMENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, POÓTESIS, ÓRTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICO, INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICO, MATERIAL QUIRÚRGICO DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIENICOS) PARA USO HUMANO Y ANIMAL. PROCESO, IMPORTACION, EXPORTACION DE MEDICAMENTOS HERBOLARIOS HOMEOPATICOS Y PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS, PARA USO HUMANO Y ANIMAL. ETC.
		PRESIDENTE EJECUTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD	ING. CARLOS ÁLVAREZ BERMEJILLO	
		ESTRUCTURADORES	C. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ BERMEJILLO	
ESTRUCTURADORES		LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BERMEJILLO		
4,134	SE OTORGA PODER	OSCAR OSORIO ARECHAVALETA	SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CON OBJETO LIMITADO PARA PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
	SE OTORGA PODER	ALEJANDRO ANTONIO TROYA TRIVIÑO		
	SE OTORGA PODER	JUAN PABLO PATIÑO RIOSFERRER		
	SE OTORGA PODER	DIEGO ANTONIO AYALA GARCIA		

- e) Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito).

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible del poder del representante legal, el C. Carlos Javier Plascencia Saavedra, el cual consta en la Escritura Pública Número 65,639 sesenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve de fecha de fecha 26 de Marzo del 2014, suscrita por licenciado Jorge Robles Fariás, Notario Público Número 12, Guadalajara, Jalisco; acompañado de la boleta de inscripción, con folio mercantil electrónico número 7794, con fecha de prelación al 02 dos de abril de 2014 dos mil catorce, emitido por el Lic. Carlos Marquez Rico, Director General del Registro Público de la Propiedad y Comercio.

f) **Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco y deberá de coincidir con el domicilio del Anexo 4 y con el domicilio de la Licencia Municipal.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de comprobante de domicilio emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE Suministrador de Servicios Básicos), de fecha 04 cuatro de julio de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Avenida España, número 1840, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en la Licencia Municipal presentada en el inciso g).

g) **Copia Simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social de "LICITANTE", con domicilio en el Estado de Jalisco, preferentemente en la zona metropolitana de Guadalajara misma que deberá estar vigente al término del contrato y cuyo giro o actividad esté relacionado acorde con el objeto de la presente licitación.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de la siguiente documentación:

- Refrendo 2018 de la Licencia Municipal número 22121, expedida por el Gobierno de Guadalajara, a nombre de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Calle España, número 1840, Guadalajara, Jalisco, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en el comprobante de domicilio presentado en el inciso f), con giro autorizado para prestar todo tipo de servicios relacionados con el manejo de personal así como administrativos (oficinas); Refiriendo que si bien el giro de la licencia no es acorde al objeto de la presente licitación, dicha deficiencia no afecta la solvencia en virtud de que en el acta constitutiva de la empresa se establece el objeto de la misma, el cual coincide con el objeto de la presente licitación que es la venta de medicamentos, motivo por el cual se le tiene cumpliendo con lo solicitado en el presente inciso con fundamento en el artículo 66, numerales 3 y 4 de la Ley que nos ocupa.

Una vez expuesto lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, subsanar dichas deficiencias con fundamento en el artículo 66, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, mismos que por unanimidad de votos aprobaron tal circunstancia en virtud de que de información contenida en la misma propuesta, en este caso el Acta Constitutiva de la empresa, se desprende que el objeto de la empresa es acorde a la venta de medicamentos.

- Asimismo presenta copia simple de la cedula 2018 con numero de licencia PL-6278, expedida por el gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, a nombre de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la calle Santa Cruz de las flores, número 15860, Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con giro autorizado para industria farmacéutica.

h) Copia simple legible de la cedula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cedula de identificación fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de idCIF14110422269, de fecha 18 dieciocho de julio de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., con fecha de inicio de operaciones 03 tres de septiembre de 1976 mil novecientos setenta y seis, con estatus en el padrón ACTIVO, con actividad económica registrada de fabricación de preparaciones farmacéuticas en un 70% y comercio al por mayor de productos farmacéuticos en un 30%, con datos de ubicación en calle España, número 1840, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

- i) **Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de folio 18NB5020735, de fecha 27 veintisiete de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

- j) **Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, pudiendo ser únicamente respecto de las claves que oferte.**

SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, firmada por el Representante Legal, el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra, en la cual únicamente ofertó las siguientes claves:

CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES		DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE NO CUMPLE
010-095-01	CANDESARTAN CILEXETILO	TABLETAS 16 MG.	CHAT 16 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. Candesartán	NO CUMPLE	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE SI PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO, PERO NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO RECONOZCA COMO INNOVADOR, ADEMAS DE NO ESTAR PUBLICADO EN LA PAG: HTTP://WWW.COFEPRIS.GOB.MX



050-180-01	MOXIFLOXACINO	TABLETAS 400 MG.	MOXIFLOXACINO 400 MG. ENVASE CON 7 TABLETAS DE 400MG	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE SI PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO, PERO NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO RECONOZCA COMO INNOVADOR, ADEMAS DE NO ESTAR PUBLICADO EN LA PAG: HTTP://WWW.COFEPRI.S.GOB.MX
------------	---------------	------------------	--	-----------	--	--

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES		DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE	
010-017-03	ÁCIDO FOLÍNICO	SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG.	ACIDO FOLINICO 50MG/4ML CON 1 FRASCO AMPULA SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. Envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-066-03	BENCILPENICILINA BENZATINICA / BENCILPENICILINA PROCAINA / BENCILPENICILINA SÓDICA	SOLUCIÓN INYECTABLE 600,000 U.J./300,000/300,000 U.J./1'200,000 U.J.	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA 1'2 MU GE SUSPENSION INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina procaína equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Envase con un frasco ampula y diluyente con 3 ml.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-067-03	BENCILPENICILINA PROCAINICA / BENCILPENICILINA SODICA	SOLUCIÓN INYECTABLE 300,000 U.J./100,000 U.J. (400,000 U.J.)	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 0.4MU DILUYENTE 2ML GE SUSPENSION INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaína equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 100 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES



			<p>ampula y 2 ml de diluyente.</p>			
010-068-03	BENCILPENICILINA PROCAINICA CRISTALINA CON BENCILPENICILINA SODICA	SOLUCIÓN INYECTABLE 600,000U.I./200,000 U.I. (800,000 U.I.)	<p>BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 0.8MU DILUYENTE 2MLGE SUSPENSION INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.</p>	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-155-01	DEXAMETASONA	TABLETAS 6 MG.	<p>DECOREX 6MG CON 10 TABLETAS. DEXAMETASONA</p>	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-236-03	GLUCOSA	SOLUCIÓN 50% /50 ML.	<p>GLUCOSA AL 50% MINIOVAL 50ML GE SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g o Glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g</p>	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-243-02	HIDROCORTISONA/ CLORANFENICOL/B ENZOCAINA	SOLUCIÓN OTICA 10 MG/25 MG/20 MG. / 10 ML.	<p>SOLDRIN OTICO SOLUCION FRASCO GOTERO 10 ML CON 1. Cloranfenicol/Hidrocortisona/Benzocaina</p>	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-249-03	HIDROXOCOBALAMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MCG.	<p>HIDROXOCOBALAMINA 100MCG/ 2ML CON 3 AMPULAS SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolla o frasco ampula con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampula y diluyente.</p>	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-250-03	HIERRO DEXTRAN	SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG./2 ML.	<p>HIERRO DEXTRAN 100MG/ 2ML CON 3 AMPOLETAS GE SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolla contiene: Hierro en forma de hierro dextrán 100 mg Envase con 3 ampolletas de 2 ml.</p>	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES



050-087-03	ETOPOSIDO	SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG.	ETOPOSIDO 100MG/5ML CON 10 GE SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ampola contiene: Etoposido 100 mg Envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-098-03	FLUOROURACILO	SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/5 ML.	FLUOROURACILO 250MG/10ML SOLUCION INYECTABLE CON 10. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Fluorouracilo 250 mg Envase con 10 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-155-06	LIDOCAINA	SOLUCIÓN SPRAY 10%	LIDOCAINA 10% FRASCO 115ML GE. LIDOCAINA SOLUCION AL 10% Cada 100 ml contiene: Lidocaina 10.0 g. Envase con 115 ml con atomizador manual.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-156-03	LIDOCAINA	SOLUCIÓN INYECTABLE 2 %	LIDOCAINA 2% 50ML GE CON 5. LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaina 1 g. Envase con 5 frascos ampula con 50 ml	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-224-02	RISPERIDONA	SOLUCIÓN 100 MG/ 100 ML.	RISPERIDONA 1MG/ ML FRASCO 60ML SOLUCION ORAL	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-286-03	ENOXAPARINA	JERINGA PRELLENADA 60 MG (0.6 ML).	ENOXAPARINA 60MG SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON 2 JERINGAS 0.6ML. ENOXAPARINA SÓDICA, 60 mg/0.6mL, CAJA CON 2 JERINGAS DE VIDRIO PRELLENADAS CON 0.6 ML	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-287-03	ENOXAPARINA	JERINGA PRELLENADA 40 MG (0.4 ML)	ENOXAPARINA 40MG SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON 2 JERINGAS 0.4ML. ENOXAPARINA SÓDICA, 40 mg/0.4mL, CAJA CON 2 JERINGAS DE VIDRIO PRELLENADAS CON 0.4 ML	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES

k) Si en el anexo 5 se ofertan productos, sin incluir psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar cualquier de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la "Licencia Sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud.
2. O bien copia simple del "Aviso de Funcionamiento Comercio al por mayor de productos farmacéuticos", autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento: copia simple de la licencia sanitaria No.- 14 039 08 0022 con razón social a nombre de LABORATORIOS PISA S.A de C.V. con fecha de expedición del 25 Noviembre 2002 por tiempo indeterminado de conformidad al artículo 370 de la ley general de salud, emitida por la COFEPRIS, con CLASIFICACION AUTORIZADA clasificación 08 a venta al por mayor de productos químicos farmacéuticos de tocador y productos veterinarios.

l) Si en el anexo 5 se ofertan productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar la totalidad de los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia simple de la "Licencia sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud. Con especificación de comercialización de Psicotrópicos grupo II y III y
2. Copia simple del Documento del trámite del "Aviso de Responsable Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento: copia simple de la licencia sanitaria No.- 14 039 08 0022 con razón social a nombre de LABORATORIOS PISA S.A de C.V. con fecha de expedición del 25 Noviembre 2002 y con un aviso de responsable sanitario Q.F.B. Beatriz Gabriela Gutierrez López, con número de cedula Profesional 4685595, emitida por la COFEPRIS.

m) Para productos Innovadores (IN) o de referencia, se deberá presentar para cada clave:

1. Carta original del respaldo del fabricante; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
2. Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples de documentos oficiales para productos Innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del Registro Sanitario donde lo reconozca como Innovador o de Referencia; la presentación de estos documentos queda exceptuada para aquellos productos que se encuentren publicados en la página de Internet <http://www.cofepris.gob.mx> en el documento denominado Relación de Medicamentos de Referencia; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

NOTA: Si un producto innovador durante la vigencia del contrato, cambia de clasificación a Libre, la "CONVOCANTE" podrá adquirirlo mediante otro proceso de adquisición.

SI PRESENTO cartas de respaldo del laboratorio, firmada por el representante legal (con sello y firmas); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante para producto innovador (IN) que demuestran su biodisponibilidad.

Del análisis cualitativo se desprende que:

NO CUMPLEN de clasificación innovadores las claves 010-095-01 y 050-180-01.

- n) Para productos de clasificación libre: Presentar copia simple de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación vigente, del Registro Sanitario con la leyenda de "Vigencia de 5 años a partir de la fecha de emisión o autorización" o bien de la prórroga de Registro Sanitario autorizada, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

SI PRESENTO copias simples de los registro sanitarios correspondientes emitido por la Cofepris con vigencia de 5 años, donde acredita la descripción y clasificación de los producto, o bien la prórroga del Registro Sanitario autorizada.

Del análisis cualitativo se desprende que:

SI CUMPLEN de clasificación libre las claves 010-017-03,010-066-03,010-067-03,010-068-03,010-155-01,010-236-03,010-243-02,010-249-03,010-250-03,050-087-03,050-098-03,050-155-06,050-156-03,050-224-02,050-286-03 y 050-287-03.

- o) Carta compromiso donde el "LICITANTE" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones". (FORMATO LIBRE).

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra, Representante Legal de la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., manifiesta que se comprometen a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el suscrito.

- p) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", en la que exprese que conoce las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que está de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra, Representante Legal de la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que conocen las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que están de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen, firmada por el suscrito.

- q) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que se comprometerá a

mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este; es decir posteriormente.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra, Representante Legal de la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este, es decir posteriormente, firmada por el suscrito.

- r) Carta original y membretada firmada por el Representante Legal del "LICITANTE", donde manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra, Representante Legal de la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios, firmada por el suscrito.

- s) Propuesta técnica anexo 5 en medios magnéticos, debiendo ser USB, con etiqueta que señale el nombre del "LICITANTE" y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la "UCC" para verificar que contenga la información, el cual deberá de contener todas las claves.

Dicho contenido deberá de ser en formato Microsoft Excel.

SI CUMPLE, ya que presentó propuesta técnica conforme al anexo 5 en USB, con etiqueta a nombre de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., firmada por el Representante Legal, el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra, dispositivo que se verificó que si abrió y contenía la propuesta del licitante, tal y como consta en el acta de la 5ta. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IPEJAL.

- t) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al anexo 7, firmado por el Representante Legal, el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra.

- u) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.

SI CUMPLE, ya que presentó Declaración de integridad y no colusión conforme al Anexo 8, firmada por el Representante Legal, el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra.

- v) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito mediante el cual el C. Carlos Javier Plasencia Saavedra, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., firmado por el suscrito..

w) Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que las empresas participantes deberán de acreditarse con los documentos solicitados en los incisos h) e i), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".

NO APLICA, ya que el licitante LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., no presentó participación conjunta.

Al considerar lo anteriormente señalado se concluye que el licitante LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 *DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA* de las bases de la Licitación Pública Local, y tras la evaluación técnica del Área Requiriente se desprende que:

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1	CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1
INNOVADORES N/A	INNOVADORES 010-095-01 y 050-180-01.
LIBRES 010-017-03,010-066-03,010-067-03,010-068-03,010-155-01,010-236-03,010-243-02,010-249-03,010-250-03,050-087-03,050-098-03,050-155-06,050-156-03,050-224-02,050-286-03 y 050-287-03.	LIBRES N/A

Nota: Se anexa **CUADRO TÉCNICO** con el análisis técnico realizado por la Dirección de Servicios Médicos.

Refiriendo que por lo que ve a las claves que no cumplen la evaluación técnica, éstas **SE DEBERÁN DESECHAR** conforme a lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de la materia.

XVIII. MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ

a) Índice de propuesta técnica.

SI CUMPLE, ya que presentó Índice de propuesta técnica, señalando el número de foliado de cada documento solicitado en el punto 9.2 de las bases, firmado por la licitante, la C. Margarita Godínez Gómez.

b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.

SI CUMPLE, ya que presentó Carta de Proposición conforme al anexo 3, firmada por la licitante, la C. Margarita Godínez Gómez.

c) **Acreditación conforme al Anexo 4.**

SI CUMPLE, ya que presentó Acreditación conforme al anexo 4, firmada por la licitante, la C. Margarita Godínez Gómez.

d) **Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, deberá incluir copia simple de la boleta registral.**

NO APLICA, ya que es persona física.

e) **Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito).**

NO APLICA, ya que es persona física

f) **Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco y deberá de coincidir con el domicilio del Anexo 4 y con el domicilio de la Licencia Municipal.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de comprobante de domicilio emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE Suministrador de Servicios Básicos), de fecha 24 veinticuatro de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de MARGARITA GODINEZ GOMEZ, con domicilio ubicado en la en la Calle Pedro Buzeta, número 426, Guadalajara, Jalisco, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en la Licencia Municipal presentada en el inciso g).

g) **Copia Simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social de "LICITANTE", con domicilio en el Estado de Jalisco, preferentemente en la zona metropolitana de Guadalajara misma que deberá estar vigente al término del contrato y cuyo giro o actividad esté relacionado acorde con el objeto de la presente licitación.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple del refrendo 2018 de la Licencia Municipal número 329336, expedida por el Gobierno de Guadalajara, a nombre de MARGARITA GODINEZ GOMEZ, con domicilio ubicado en la Calle Pedro Buzeta, número 426, Zapopan, Jalisco, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en el comprobante de domicilio presentado en el inciso f), con giro autorizado para Farmacia.

h) **Copia simple legible de la cedula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cedula de identificación fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de idCIF14100288719, de fecha 29 veintinueve de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de MARGARITA GODINEZ GOMEZ.

- i) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.

SI CUMPLE, ya que presentó copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de folio 18NB4060431, de fecha 10 diez de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre de MARGARITA GODINEZ GOMEZ.

- j) Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, pudiendo ser únicamente respecto de las claves que oferte.

SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, firmada por la licitante, la C. Margarita Godínez Gómez, en la cual únicamente ofertó las siguientes claves:

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES	DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE
010-458-05	COLAGENO, PROTEINAS, VITAMINA C, PROBIOTICOS, POTASIO, PREBIOTICOS, CLORURO DE MAGNESIO, SUERO DE LECHE.	10 GR./20 GR./250 MG./1'000,000U.F.C./185 MG./5 GR./250 MG/POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-459-05	COLAGENO HIDROLIZADO, PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, PROBIOTICOS, VITAMINAS Y MINERALES, SUERO DE LECHE, AISLADO DE SOYA Y PREBIOTICOS.	10 GR./70 GR./10 GR./1'000,000U.F.C./9 GR./5 GR./POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES

- k) Si en el anexo 5 se ofertan productos, sin incluir psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar cualquier de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la "Licencia Sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud.
2. O bien copia simple del "Aviso de Funcionamiento Comercio al por mayor de productos farmacéuticos", autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento copia de aviso de funcionamiento con número de registro 2534, con razón social a nombre de MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ. Con fecha de expedición del 23 Agosto 2018, emitida por la COFEPRIS, con CLASIFICACION AUTORIZADA para: Fabricación de preparación farmacéuticas (solo suplementos alimenticios) . Comercio al por mayor (incluye suplementos alimenticios) .

- l) Si en el anexo 5 se ofertan productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar la totalidad de los documentos que se señalan a continuación:
1. Copia simple de la "Licencia sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud. Con especificación de comercialización de Psicotrópicos grupo II y III y
 2. Copia simple del Documento del trámite del "Aviso de Responsable Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizado por la Secretaría de Salud.

NO APLICA, ya que no presenta propuestas de medicamentos psicotrópicos de los grupos II y III.

m) Para productos Innovadores (IN) o de referencia, se deberá presentar para cada clave:

1. Carta original del respaldo del fabricante; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
2. Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples de documentos oficiales para productos Innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del Registro Sanitario donde lo reconozca como Innovador o de Referencia; la presentación de estos documentos queda exceptuada para aquellos productos que se encuentren publicados en la página de Internet <http://www.cofepris.gob.mx> en el documento denominado Relación de Medicamentos de Referencia; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

NOTA": Si un producto Innovador durante la vigencia del contrato, cambia de clasificación a Libre, la "CONVOCANTE" podrá adquirirlo mediante otro proceso de adquisición.

NO APLICA, ya que no presenta propuestas de medicamentos de categoría innovador.

- n) Para productos de clasificación libre: Presentar copia simple de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación vigente, del Registro Sanitario con la leyenda de "Vigencia de 5 años a partir de la fecha de emisión o autorización" o bien de la prórroga de Registro Sanitario autorizada, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

SI PRESENTO copias simples de los registro sanitarios correspondientes emitido por la Cofepris con vigencia de 5 años, donde acredita la descripción y clasificación de los producto, o bien la prórroga del Registro Sanitario autorizada.

Del análisis cualitativo se desprende que:

SI CUMPLEN de clasificación libre las claves 010-458-05 y 010-459-05.

- o) Carta compromiso donde el "LICITANTE" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones". (FORMATO LIBRE).

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la Licitante, la C. Margarita Godínez Gómez, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones", firmada por la suscrita.

- p) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", en la que exprese que conoce las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que está de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la Licitante, la C. Margarita Godínez Gómez, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que está de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen, firmada por la suscrita.

- q) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que se comprometerá a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este; es decir posteriormente.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la Licitante, la C. Margarita Godínez Gómez, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mantendrá la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este, es decir posteriormente, firmada por la suscrita.

- r) Carta original y membretada firmada por el Representante Legal del "LICITANTE", donde manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la Licitante, la C. Margarita Godínez Gómez, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados en su propuesta económica no excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios, firmada por la suscrita.

- s) Propuesta técnica anexo 5 en medios magnéticos, debiendo ser USB, con etiqueta que señale el nombre del "LICITANTE" y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la "UCC" para verificar que contenga la información, el cual deberá de contener todas las claves.

Dicho contenido deberá de ser en formato Microsoft Excel.

SI CUMPLE, ya que presentó propuesta técnica conforme al anexo 5 en USB, con etiqueta a nombre de Margarita Godínez Gómez, firmada por la suscrita, dispositivo que se verificó que si abrió y contenía la propuesta del licitante, tal y como consta en el acta de la 5ta. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IPEJAL.

t) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al anexo 7, firmado por la licitante, la C. Margarita Godínez Gómez.

u) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.

SI CUMPLE, ya que presentó Declaración de integridad y no colusión conforme al Anexo 8, firmada por la licitante, la C. Margarita Godínez Gómez.

v) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito mediante el cual la C. Margarita Godínez Gómez, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí misma.

w) Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que las empresas participantes deberán de acreditarse con los documentos solicitados en los incisos h) e i), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".

NO APLICA, ya que la Licitante MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ, no presentó participación conjunta.

Al considerar lo anteriormente señalado se concluye que el licitante **MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ**, presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 *DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA* de las bases de la Licitación Pública Local, y tras la evaluación técnica del Área Requirente se desprende que:

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1	CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1
INNOVADORES	INNOVADORES
N/A	N/A
LIBRES	LIBRES
010-458-05 y 010-459-05.	N/A

Nota: Se anexa **CUADRO TÉCNICO** con el análisis técnico realizado por la Dirección de Servicios Médicos.

XIX.- MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

a) Índice de propuesta técnica.

SI CUMPLE, ya que presentó índice de propuesta técnica, señalando el número de foliado de cada documento solicitado en el punto 9.2 de las bases, firmado por la Representante Legal, el C. José Antonio Pizano Escalera.

b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.

SI CUMPLE, ya que presentó Carta de Proposición conforme al anexo 3, firmada por el Representante Legal, el C. José Antonio Pizano Escalera.

c) Acreditación conforme al Anexo 4.

SI CUMPLE, ya que presentó Acreditación conforme al anexo 4, firmada por el Representante Legal, el C. José Antonio Pizano Escalera.

d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, deberá incluir copia simple de la boleta registral.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la siguiente documentación:

Acta constitutiva de la empresa MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V., la cual consta en la Escritura Pública Número 6,932 de fecha 29 veintinueve de agosto de 2002 dos mil dos, suscrita por el Licenciado Jorge Villa Flores, Notario Público Número 125 de Guadalajara, Jalisco, acompañada de la boleta registral, folio mercantil electrónico número 72007*1, con fecha de prelación al día 28 veintiocho de enero de 2013 dos mil trece, emitida por la Lic. Itzel G. Aguilar Cassian., Coordinadora del Registro Público de Comercio de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

LICITANTE (EMPRESA)	ESCRITURA PÚBLICA	CARGO	NOMBRE	OBJETO	
MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. de C.V.,	6932	CONSTITUYEN SOCIEDAD ANONIMA	FELIPE CHAVEZ GARCIA	COMPRA-VENTA, DISTRIBUCION, FABRICACION, COMERCIALIZACION MANOFACTURA, ARRENDAMIENTO, SUBARRIENDO, CONSIGNACION DE TODA CLASE DE EQUIPO MEDICO, MATERIAL DE CURACION Y EN GENERAL TODA CLASE DE EQUIPOS RELACIONADOS CON LA SALUD. II. LA COMPRA VENT, DISTRIBUCION, FABRICACION, CONSIGNACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS DENTAL, DE LABORATORIOS Y REHABILITACION EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS MEDICAS.	
			RICARDO BOLAÑOS GONZALEZ		
	7,218	ADMINISTRADOR GENERAL UNICO	FELIPE CHAVEZ GARCIA		
			RICARDO BOLAÑOS GONZALEZ		
	7,530	SECRETARIO	MARTHA PATRICIA VILLEGAZ GONZALEZ		DESIGNACION ADMINISTRADOR UNICO
		ADMINISTRADOR GENERAL UNICO	FELIPE CHAVEZ GARCIA		DESIGNACION DE APODERADOS DE LA SOCIEDAD
		APODERADOS DE LA SOCIEDAD	JOSE ANTONIO PIZANO ESCALERA		
	9,336	ACCIONISTAS	JUANA COVARRUBIAS GALLEGOS		NOMBRAMIENTO COMO ADMINISTRADOR GENERAL UNICOS
		ACCIONISTAS	RICARDO BOLAÑOS GONZALEZ		
			JOSE ANTONIO PIZANO ESCALERA		RENUNCIA COMO ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

- e) **Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito).**

SI CUMPLE, ya que presentó Copia simple de la Escritura Pública Número 9,336 de fecha 29 veintinueve de agosto de 2002 dos mil dos, suscrita por el Licenciado Jorge Villa Flores, Notario Público Número 125 de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual la empresa MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V., le otorga poder general judicial, incluyendo pleitos y cobranzas, y para actos de administración al C. JOSE ANTONIO PIZANO ESCALERA, acompañada de la boleta de inscripción al registro público de comercio número 72007*1, con fecha de ingreso al día 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis, emitida por la Lic. Itzel G. Aguilar Cassian, Encargada de la Coordinación de Comercio.

- f) **Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco y deberá de coincidir con el domicilio del Anexo 4 y con el domicilio de la Licencia Municipal.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia de comprobante de domicilio emitido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELMEX), de fecha 01 primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en Av. México, número 2561-B, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en la Licencia Municipal presentada en el inciso g).

- g) **Copia Simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social de "LICITANTE", con domicilio en el Estado de Jalisco, preferentemente en la zona metropolitana de Guadalajara misma que deberá estar vigente al término del contrato y cuyo giro o actividad esté relacionado acorde con el objeto de la presente licitación.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de la Cédula 2018 de la licencia municipal número 418351, expedida por el Gobierno de Guadalajara, a nombre de MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en Av. México, número 2561-B, Guadalajara, Jalisco, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en el comprobante de domicilio presentado en el inciso f), con giro autorizado para oficinas administrativas (de venta de equipo médico, material de curación, medicamentos, ortopedia y osteosíntesis).

- h) **Copia simple legible de la cedula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cédula de identificación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, a nombre de MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes MMG121218780 y número de idCIF: 14050315129, emitida en Guadalajara, Jalisco al día 20 veinte de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

- i) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.

SI CUMPLE, ya que presentó copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de folio 18NB5171153, de fecha 28 veintiocho de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre de MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

- j) Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, pudiendo ser únicamente respecto de las claves que oferte.

SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, firmada por el Representante Legal, el C. José Antonio Pizano Escalera, en la cual únicamente ofertó las siguientes claves:

CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES		DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE NO CUMPLE	
050-114-03	HALURONATO SODICO	SOLUCIÓN INYECTABLE 25 MG./2.5 ML.	Suplasyn®Hialuronato de Sodio 10 mg/ml = 20 mg UNICO EN EL MUNDO Ayuda Funcional-Implante Suplasyn®Empaque con una jeringa prellenada de 2 ml estéril.Suplasyn® m.d. CON SUPLASYN SOLO SE NECESITAN 3 DOSIS AL AÑO	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	DE ACUERDO AL PUNTO 2 ESPECIFICACIONES DE LAS BASES YA QUE SE SOLICITA HALURONATO SODICO SOLUCIÓN INYECTABLE 25 MG./2.5 ML. Y OFERTA Suplasyn®Hialuronato de Sodio 10 mg/ml = 20 mg
050-166-01	MEMANTINA	TABLETAS 10 MG.	LINYBINDO Caja carton con 28 tabletas contiene 10 mg de clorhidrato de memantina	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA (INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE SI PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO, PERO NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO RECONOZCA COMO INNOVADOR, ADEMAS DE NO ESTAR PUBLICADO EN LA PAG: HTTP://WWW.COFEPRI.S GOB.MX

- k) Si en el anexo 5 se ofertan productos, sin incluir psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar cualquier de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la "Licencia Sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud.
2. O bien copia simple del "Aviso de Funcionamiento Comercio al por mayor de productos farmacéuticos", autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento copia de aviso de funcionamiento sin número de registro, con razón social a nombre MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO S.A DE C.V. con fecha de expedición del 19 Octubre 2016, emitida por la COFEPRIS, con CLASIFICACION AUTORIZADA para: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos al por mayor (medicamentos y remedios herbolarios sin manejo de medicamentos controlados ni biológicos).

l) Si en el anexo 5 se ofertan productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar la totalidad de los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia simple de la "Licencia sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud. Con especificación de comercialización de Psicotrópicos grupo II y III y
2. Copia simple del Documento del trámite del "Aviso de Responsable Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizado por la Secretaría de Salud.

NO APLICA, ya que no presenta propuestas de medicamentos psicotrópicos de los grupos II y III.

m) Para productos Innovadores (IN) o de referencia, se deberá presentar para cada clave:

1. Carta original del respaldo del fabricante; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
2. Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples de documentos oficiales para productos Innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del Registro Sanitario donde lo reconozca como Innovador o de Referencia; la presentación de estos documentos queda exceptuada para aquellos productos que se encuentren publicados en la página de Internet <http://www.cofepris.gob.mx> en el documento denominado Relación de Medicamentos de Referencia; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

NOTA": Si un producto Innovador durante la vigencia del contrato, cambia de clasificación a Libre, la "CONVOCANTE" podrá adquirirlo mediante otro proceso de adquisición.

SI PRESENTO cartas de respaldo del laboratorio, firmada por el representante legal (con sello y firmas); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante para producto innovador (IN) que demuestran su biodisponibilidad.

Del análisis cualitativo se desprende que:

NO CUMPLE de clasificación innovador la clave 050-166-01.

- n) Para productos de clasificación libre: Presentar copia simple de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación vigente, del Registro Sanitario con la leyenda de "Vigencia de 5 años a partir de la fecha de emisión o autorización" o bien de la prórroga de Registro Sanitario autorizada, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

SI PRESENTO copias simples de los registro sanitarios correspondientes emitido por la Cofepris con vigencia de 5 años, donde acredita la descripción y clasificación de los producto, o bien la prórroga del Registro Sanitario autorizada.

Del análisis cualitativo se desprende que:

NO CUMPLE de clasificación libre la clave 050-114-03.

- o) Carta compromiso donde el "LICITANTE" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones". (FORMATO LIBRE).

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. José Antonio Pizano Escalera, Representante Legal de la empresa MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO S.A. DE C.V., manifiesta que se comprometen a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el suscrito.

- p) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", en la que exprese que conoce las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que está de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. José Antonio Pizano Escalera, Representante Legal de la empresa MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que conocen las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que están de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen, firmada por el suscrito.

- q) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que se comprometerá a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este, es decir posteriormente.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. José Antonio Pizano Escalera, Representante Legal de la empresa MOLAISON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este, es decir posteriormente, firmada por el suscrito.

- r) Carta original y membretada firmada por el Representante Legal del "LICITANTE", donde manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. José Antonio Pizano Escalera, Representante Legal de la empresa MOLAISON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios, firmada por el suscrito.

- s) Propuesta técnica anexo 5 en medios magnéticos, debiendo ser USB, con etiqueta que señale el nombre del "LICITANTE" y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la "UCC" para verificar que contenga la información, el cual deberá de contener todas las claves.

Dicho contenido deberá de ser en formato Microsoft Excel.

SI CUMPLE, ya que presentó propuesta técnica conforme al anexo 5 en USB, con etiqueta a nombre de MOLAISON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V., dispositivo que se verificó que si abrió y contenía la propuesta del licitante, tal y como consta en el acta de la 5ª Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IPEJAL.

- t) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al anexo 7, firmado por el Representante Legal, el C. José Antonio Pizano Escalera.

- u) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.

SI CUMPLE, ya que presentó Declaración de integridad y no colusión conforme al Anexo 8, firmada por el Representante Legal, el C. José Antonio Pizano Escalera.

- v) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito mediante el cual el C. José Antonio Pizano Escalera, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada MOLAISON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V., firmado por el suscrito.

- w) Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que las empresas participantes deberán de acreditarse con los documentos solicitados en los incisos h) e i), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".

NO APLICA, ya que el licitante MOLAISON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V., no presentó participación conjunta.

Al considerar lo anteriormente señalado se concluye que el licitante **MOLAISON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 *DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA* de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo tras la evaluación técnica del Área Requirente se desprende que los medicamentos ofertados no cumplen con las especificaciones del Anexo 1, siendo estos los siguientes:

CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1

INNOVADORES

010-277-01, 050-026-03 y 050-180-01.

LIBRES

010-104-01, 010-305-01 y 050-149-01.

Nota: Se anexa CUADRO TÉCNICO con el análisis técnico realizado por la Dirección de Servicios Médicos.

XX. PEGO, S.A. DE C.V.

Tal y como se estableció en la lista de verificación de documentación técnica solicitada en el punto 9.2 de las bases, el licitante presentó una **PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, motivo por el cual se evalúa su documentación de la siguiente manera:

- a) Índice de propuesta técnica.

SI CUMPLE, ya que presentó índice de propuesta técnica, señalando el número de foliado de cada documento solicitado en el punto 9.2 de las bases, firmado por la Representante Legal, la C. María de la Luz Fajardo López.

- b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.

SI CUMPLE, ya que presentó Carta de Proposición conforme al anexo 3, firmada por la Representante Legal, la C. María de la Luz Fajardo López.

c) **Acreditación conforme al Anexo 4.**

SI CUMPLE, ya que presentó Acreditación conforme al anexo 4, firmada por la Representante Legal, la María de la Luz Fajardo López.

d) **Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, deberá incluir copia simple de la boleta registral.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la siguiente documentación:

- Acta constitutiva de la empresa PEGO, S.A. DE C.V, la cual consta en la Escritura Pública Número 46,039 cuarenta y seis mil treinta y nueve, de fecha 06 seis de mayo de 1986, suscrita por el Licenciado Gerardo Correa Etcheagaray, Notaria Pública Número 89 del Distrito Federal, acompañada de la boleta registral, folio mercantil electrónico número 90,691, con fecha de registro al día 26 veintiséis de enero de 2005 dos mil cinco, emitida por la Lic. Norma Ramos Zobarso, Registrador del Registro Público de Comercio de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Protocolización del acta de asambleas de la empresa PEGO, S.A. DE C.V, la cual consta en la Escritura Pública Número 59,608 cincuenta y nueve mil seiscientos ocho, de fecha 03 tres de octubre del 1991, suscrita por el Licenciado Gerardo Correa Etcheagaray, Notaria Pública Número 89 del Distrito Federal, acompañada de la boleta registral, folio mercantil electrónico número 90,691, con fecha de registro al día 26 veintiséis de enero de 2005 dos mil cinco, emitida por la Lic. Norma Ramos Sobarzo, Registrador del Registro Público de Comercio de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Protocolización de la asamblea ordinaria de accionistas de la empresa PEGO, S.A. DE C.V, la cual consta en la Escritura Pública Número 11,415 de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2006 dos mil seis, suscrita por el Licenciado Victoriano José Gutiérrez Valdes, Notario Público Número 202 del Distrito Federal, acompañada de la boleta registral, folio mercantil electrónico número 90,691, con fecha de registro al día 20 veinte de febrero del 2007 dos mil siete, emitida por la Lic. J. Silvia Vidals Negrete, Registrador del Registro Público de Comercio de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Protocolización de la asamblea ordinaria de accionistas de la empresa PEGO, S.A. DE C.V, la cual consta en la Escritura Pública Número 6,090 de fecha 30 treinta de noviembre de 2004 dos mil cuatro, suscrita por el Licenciado Leonel Licon Sánchez, Notario Público Número 183 del Distrito Federal, acompañada de la boleta registral, folio mercantil electrónico número 90,691, con fecha de registro al día 26 veintiséis de enero del 2005 dos mil cinco, emitida por la Lic. Norma Ramos Sobarzo, Registrador del Registro Público de Comercio de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.



LICITANTE (EMPRESA)	ESCRITURA PÚBLICA	CARGO	NOMBRE	OBJETO
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	46,426	ACCIONISTA	MIGUEL ANGEL PEREZ TOLEDO	FABRICACION, ELABORACION PREPARACION, COMPRA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUIMICOS, NO BASICOS, FARMACEUTICOS, BIOLOGICOS, MEDICINALES, Y VETERINARIOS, COMPRA VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA Y TOCADOR; PROCESAMIENTO DE TALES PRODUCTOS, MAQUILA RESPECTO DE TALES PRODUCTOS, REPRESENTACIONES DE LOS MISMOS, EXPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI-ELABORADOS DE ESTA EMPRESA, EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN GENERAL EN LOS RAMOS INDICADOS Y LA EJECUCION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA TALES OBJETOS, ENTRE OTROS.
		ACCIONISTA	MARIA LUISA CARDENAS RIOSECO	
		ACCIONISTA	JOSE GOMEZ RUIZ	
		ACCIONISTA	JOSEFINA SALAS SAUCEDO	
		ACCIONISTA	GREGORIO CERVANTES LEON	
		ACCIONISTA	EMILIA ARRIAGA ARMENTA	
		ACCIONISTA	CESAR PEREZ DE FRANCISO	
		ACCIONISTA	JUAN LUIS ALVAREZ GAYOU JURGENSON	
		ACCIONISTA	RIGOBERTO VILLANUEVA GALVAN	
		COMISARIO	JOSE MENDEZ BARBAS	
PEGO, S.A. DE C.V.	46,039	ACCIONISTA	ANGEL HUMBERTO PERALTA CALDERON	COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, PROMOCION, PROCESO, EMPAQUE, INDUSTRIALIZACION, COMISION, CONSIGNACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, POSTRES, DULCES, BOTANAS, ENTRE OTROS. NOTA: EL OBJETO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ÉSTA ESCRITURA, NO COINCIDE CON EL SOLICITADO PARA LA PRESENTE LICITACION.
		ACCIONISTA Y TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE HUMBERTO PERALTA VIDAL	
		ACCIONISTA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN ANGEL PERALTA VIDAL	
		ACCIONISTA	HUGO GONZALEZ NIETO	
		ACCIONISTA	DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ NIETO	
		ACCIONISTA Y VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	AMINTA GERARDA PERALTA VIDAL	
PEGO, S.A. DE C.V.	6,090	ACCIONISTAS	MARIA CRISTINA LAMICQ Y CORDERA	OBJETO: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA POR LOS ACCIONISTAS DE PEGO, S.A. DE C.V.
			EFREN OCAMPO LOPEZ	
			ELIA CECILIA BRAVO LAMICQ	
			HUMBERTO OCAMPO HERMOSILLO	
			JORGE OCTAVIO OCAMPO LÓPEZ	
PEGO, S.A. DE C.V.	11,415	DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA Y ESCRUTADOR	JULIO CESAR ORTEGA GONZALEZ	PROTOCOLIZACION DE ACTAS DE ASAMBLEA; AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, PROMOCION, PROCESO, EMPAQUE, INDUSTRIALIZACION, COMISION, CONSIGNACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y ARTICULOS PARA LA SALUD, Y TODO LO RELACIONADO CON ESTOS RAMOS. ENTRO OTROS.
		ADMINISTRADOR UNICO Y ACCIONISTA	EFREN OCAMPO LOPEZ	DESIGNACION DE NUEVO ADMINISTRADOR GENERAL UNICO
		ACCIONISTA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN ANGEL PERALTA VIDAL	RENUNCIA A SU CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
		SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ELSA MARIA DE GUADALUPE VALLES CARDONA	RENUNCIA A SU CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
		ACCIONISTA Y VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	AMINTA GERARDA PERALTA VIDAL	RENUNCIA A SU CARGO DE VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
		ACCIONISTA Y COMISARIO	ELIA CECILIA BRAVO LAMICQ	
		ACCIONISTA	HUMBERTO OCAMPO HERMOSILLO	
		PODER GENERAL	LEANDRO HUMBERTO OCAMPO HERMOSILLO	PROTOCOLIZACION DE ACTAS DE ASAMBLEA, RATIFICACION DE INGRESO DE ACCIONISTAS, RENUNCIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA DESIGNACION DE ADMINISTRADOR UNICO, LA RENUNCIA Y DESIGNACION DE COMISARIO Y GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, LA REVOACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES, LA APROBACION DE LA ENAJENACION DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, LA SEPARACION Y EL INGRESO DE ACCIONISTAS
			ELIA CECILIA BRAVO LAMICQ	
PEGO, S.A. DE C.V.	59608	ACCIONISTA	JORGE HUMBERTO PERALTA VIDAL	RENUNCIA DE CARGO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
		ACCIONISTA	EFREN OCAMPO LOPEZ	INGRESO COMO ACCIONISTA
		ACCIONISTA	JUAN ANGEL PERALTA VIDAL	RENUNCIA DE CARGO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
		ACCIONISTA	DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ NIETO	
		ACCIONISTA	ANGEL HUMBERTO PERALTA CALDERON	
		ACCIONISTA	AMINTA GERARDA PERALTA VIDAL	RENUNCIA DE CARGO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
			ELSA MARIA DE GUADALUPE VALLES CARDONA	RENUNCIA DE CARGO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
		COMISARIO	ALEJANDRO OJEDA RUBIERA	RENUNCIA DE CARGO DE COMISARIO
		COMISARIO	ELIA CECILIA BRAVO LAMICQ	SE DESIGNA COMISARIO

- e) Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito).

SI CUMPLE, ya que presentó Copia simple de la siguiente documentación:

- Escritura Pública Número 32,686 treinta y dos mil doscientos ochenta y seis, de fecha 14 catorce de noviembre del 2014, suscrita por el Licenciado Fernando Pérez Arredondo, Notario Público Número 12 del Distrito Federal, mediante la cual la empresa PEGO, S.A. DE C.V, le otorga poder general judicial, incluyendo pleitos y cobranzas, a los señores C. Maria de la Luz Fajardo López, Everardo Meza Ramos y Diego Rodríguez González.
 - Escritura Pública Número 34,659, de fecha 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis, suscrita por el Licenciado Arturo Pérez Negrete, Notario Público Número 119 del Distrito Federal, mediante la cual la empresa PSICOFARMA, S.A. DE C.V, le otorga poder general judicial, incluyendo pleitos y cobranzas, en favor de la C. Evelyn Jiménez Rodríguez.
- f) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco y deberá de coincidir con el domicilio del Anexo 4 y con el domicilio de la Licencia Municipal.

SI CUMPLE, ya que presentó copia de comprobante de domicilio emitido por CFE Suministrador de Servicios, de fecha 01 primero de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de PSICOFARMA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en el Boulevard de los charros número 1581, colonia Belenes Norte, en Zapopan, Jalisco, refiriendo que si bien el domicilio antes descrito no coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", dicha circunstancia no afecta la solvencia en virtud de que en el convenio de participación conjunta se establece como domicilio el que se describe en presente comprobante de domicilio, motivo por el cual se le tiene cumpliendo con lo solicitado en el presente inciso con fundamento en el artículo 64 de la Ley que nos ocupa, y 79 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mismos que por unanimidad de votos aprobaron tal circunstancia en virtud de que se deriva de una participación conjunta.

- g) Copia Simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social de "LICITANTE", con domicilio en el Estado de Jalisco, preferentemente en la zona metropolitana de Guadalajara misma que deberá estar vigente al término del contrato y cuyo giro o actividad esté relacionado acorde con el objeto de la presente licitación.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de la Cédula 2018 de la licencia municipal número 424239, expedida por el Gobierno de Zapopan, a nombre de PSICOFARMA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en el Blvd. de los charros número 1581, colonia Belenes Norte, en Zapopan, Jalisco, con giro principal bodega (medicamentos y materiales de curación) con giro amparado para oficina administrativa, refiriendo que si bien el domicilio de

la cedula de licencia antes descrita no coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", éste si coincide con el señalado en el comprobante de domicilio presentado en el inciso f), dicha circunstancia no afecta la solvencia en virtud de que en el convenio de participación conjunta se establece como domicilio el que se describe en presente comprobante de domicilio, motivo por el cual se le tiene cumpliendo con lo solicitado en el presente inciso con fundamento en el artículo 64 de la Ley que nos ocupa, y 79 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mismos que por unanimidad de votos aprobaron tal circunstancia en virtud de que se deriva de una participación conjunta.

h) **Copia simple legible de la cedula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

SI CUMPLE, ya que presentó copias simples legibles de las cédulas de identificación fiscal, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, tal y como se describe a continuación:

- Por parte de PEGO, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes PEG860506CT9, fecha de impresión día 20 veinte de junio del 2012 dos mil doce.
- Por parte de PSICOFARMA, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes PSI741010UI1, fecha de impresión día 07 siete de enero del 2010 dos mil diez.

i) **Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.**

SI CUMPLE, ya que presentó copias de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), tal y como se describe a continuación:

- Por parte de PEGO, S.A. DE C.V., con número de folio 18NB4951832, de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se emite una opinión positiva.
- Por parte de PSICOFARMA, S.A. DE C.V., con número de folio 18NB3298657, de fecha 01 primero de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se emite una opinión positiva.

j) **Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, pudiendo ser únicamente respecto de las claves que oferte.**

SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, firmada por la Representante Legal, la Representante Legal, la C. María de la Luz Fajardo López, en la cual únicamente ofertó las siguientes claves:

CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES		DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE NO CUMPLE	
010-450-01	VALPROATO DE MAGNESIO	TABLETAS 600 MG.	(CRIAM)VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE NI COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO, ADEMAS NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO RECONOZCA COMO INNOVADOR, Y NO ESTA PUBLICADO EN LA PAG: HTTP://WWW.COFEPRI.S.GOB.MX
010-468-01	VALPROATO DE MAGNESIO	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA 400 MG	(CRIAM) VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 400 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE NI COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO.
050-166-01	MEMANTINA	TABLETAS 10 MG.	(ACCEPTER) MEMANTINA 10 MG TABLETAS CAJA CON 28 TABLETAS	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE NI COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO, ADEMAS NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO RECONOZCA COMO INNOVADOR, Y NO ESTA PUBLICADO EN LA PAG: HTTP://WWW.COFEPRI.S.GOB.MX

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES		DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE	
010-027-02	ALBENDAZOL	SUSPENSION 20 MG/ML.	ALBENDAZOL SUSPENSION 20 MG/ML ENVASE CON 20 MILILITROS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-073-01	BEZAFIBRATO	TABLETAS 200 MG.	BEZAFIBRATO 200 MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES



010-097-01	CARBAMAZEPINA	TABLETAS 200 MG.	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-124-04	CLIOQUINOL	CREMA TOPICA 3 GM/100 GRS.	CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 GRAMOS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-189-01	DOXICICLINA	CÁPSULAS 100 MG.	DOXICICLINA 100 MG TABLETAS ENVASE CON 10 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-312-01	METRONIDAZOL	TABLETAS 500 MG.	METRONIDAZOL 500 MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-322-01	NAPROXENO	TABLETAS 250 MG.	NAPROXENO 250 MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-335-02	NISTATINA	SUSPENSIÓN 100,000 U./ML.	NISTATINA SUSPENSION 2 400 000 UI ENVASE PARA 24 ML	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-352-02	PARACETAMOL	SOLUCIÓN ORAL 100 MG/ML.	PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15 ML	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-378-01	PRIMIDONA	TABLETAS 250 MG.	(PRIDONA) PRIMIDONA TABLETAS 250 MG ENVASE CON 50 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-419-01	TEOFILINA	CÁPSULAS 100 MG.	TEOFILINA 100 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES

040-032-01	TRIFLUOPERACINA	TABLETAS 10 MG.	(FLUPAZINE) TRIFLUOPERAZINA DE 10 MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-147-01	LEVODOPA/CARBIDOPA	TABLETAS 250 MG./25 MG.	(CLOISONE) LEVODOPA 250 MG/CARBIDOPA 25 MG TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES

k) Si en el anexo 5 se ofertan productos, sin incluir psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar cualquier de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la "Licencia Sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud.
2. O bien copia simple del "Aviso de Funcionamiento Comercio al por mayor de productos farmacéuticos", autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento: copia simple de la licencia sanitaria No.- 09 002 08 0019 con razón social a nombre de PEGO S.A de C.V. con fecha de expedición del 05 Noviembre 2015 por tiempo indeterminado de conformidad al artículo 370 de la ley general de salud, emitida por la COFEPRIS, con CLASIFICACION AUTORIZADA para Comercio al por mayor de productos farmacéuticos (con manejo de medicamentos controlados y/ o biológicos) clasificación 08.

l) Si en el anexo 5 se ofertan productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar la totalidad de los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia simple de la "Licencia sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud. Con especificación de comercialización de Psicotrópicos grupo II y III y
2. Copia simple del Documento del trámite del "Aviso de Responsable Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento: copia simple de la licencia sanitaria No.- 09 002 08 0019 con razón social a nombre de PEGO S.A de C.V. con fecha de expedición del 05 Noviembre 2015, con un aviso de responsable

sanitario Q.F.B. Juan Antonio Corona Torres, con número de cedula Profesional 2344241, emitida por la COFEPRIS.

m) Para productos Innovadores (IN) o de referencia, se deberá presentar para cada clave:

1. Carta original del respaldo del fabricante; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
2. Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples de documentos oficiales para productos Innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del Registro Sanitario donde lo reconozca como Innovador o de Referencia; la presentación de estos documentos queda exceptuada para aquellos productos que se encuentren publicados en la página de Internet <http://www.cofepris.gob.mx> en el documento denominado Relación de Medicamentos de Referencia; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

NOTA: Si un producto Innovador durante la vigencia del contrato, cambia de clasificación a Libre, la "CONVOCANTE" podrá adquirirlo mediante otro proceso de adquisición.

SI PRESENTO cartas de respaldo del laboratorio, firmada por el representante legal (con sello y firmas); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante para producto innovador (IN) que demuestran su biodisponibilidad.

Del análisis cualitativo se desprende que:

NO CUMPLEN de clasificación innovadores la clave 010-450-01,010-468-01 y 050-166-01.

- n) Para productos de clasificación libre: Presentar copia simple de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación vigente, del Registro Sanitario con la leyenda de "Vigencia de 5 años a partir de la fecha de emisión o autorización" o bien de la prórroga de Registro Sanitario autorizada, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

SI PRESENTO copias simples de los registro sanitarios correspondientes emitido por la Cofepris con vigencia de 5 años, donde acredita la descripción y clasificación de los producto, o bien la prórroga del Registro Sanitario autorizada.

Del análisis cualitativo se desprende que:

SI CUMPLEN de clasificación libre la clave 010-027-02,010-073-01,010-097-01,010-124-04,010-189-01,010-312-01,010-322-01,010-335-02,010-352-02,010-378-01,010-419-01,040-032-01 y 050-147-01.

- o) Carta compromiso donde el "LICITANTE" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones". (FORMATO LIBRE).

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la C. María de la Luz Fajardo López, Representante Legal de la empresa PEGO, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones", firmada por la suscrita.

- p) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", en la que exprese que conoce las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que está de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la C. María de la Luz Fajardo López, Representante Legal de la empresa PEGO, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que está de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen, firmada por la suscrita.

- q) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que se comprometerá a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este; es decir posteriormente.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la C. María de la Luz Fajardo López, Representante Legal de la empresa PEGO, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este, es decir posteriormente, firmada por la suscrita.

- r) Carta original y membretada firmada por el Representante Legal del "LICITANTE", donde manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde la C. María de la Luz Fajardo López, Representante Legal de la empresa PEGO, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios, firmada por la suscrita.

- s) Propuesta técnica anexo 5 en medios magnéticos, debiendo ser USB, con etiqueta que señale el nombre del "LICITANTE" y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la "UCC" para verificar que contenga la información, el cual deberá de contener todas las claves.

Dicho contenido deberá de ser en formato Microsoft Excel.

SI CUMPLE, ya que presentó propuesta técnica conforme al anexo 5 en USB, con etiqueta a nombre de PEGO, S.A. DE C.V., dispositivo que se verificó que si abrió y contenía la propuesta del licitante, tal y como consta en el acta de la 5ª Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IPEJAL.

- t) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al anexo 7, firmado por la Representante Legal, la C. María de la Luz Fajardo López.

- u) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.

SI CUMPLE, ya que presentó Declaración de integridad y no colusión conforme al anexo 8, de conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 37 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en materia de Contrataciones Públicas, firmada por la Representante Legal, la C. María de la Luz Fajardo López.

- v) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito mediante el cual la C. María de la Luz Fajardo López, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada PEGO, S.A. DE C.V., firmado por la suscrita.

- w) Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que las empresas participantes deberán de acreditarse con los documentos solicitados en los incisos h) e i), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".

SI CUMPLE, ya que presento la documentación que se enlista a continuación:

Escrito de CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, consistente en 06 fojas, que celebran PEGO, S.A. DE C.V. representada por la C. María de la Luz Fajardo López y por otra parte PSICOFARMA, S.A. DE C.V., representada por la C. Evelyn Jimenez Rodríguez, mismo que se evalúa de la siguiente manera:

REQUISITO	CONTENIDO DEL CONVENIO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
FIRMAS	PRESENTA, la firma por ambas partes: - Por parte de PEGO, S.A. DE C.V., firma de la C. María de la Luz Fajardo López. - Por parte de PSICOFARMA, S.A. DE C.V., firma del C. Evelyn Jimenez Rodríguez.	Contiene lo solicitado en el artículo 79, fracción I del Reglamento de la Ley de la materia.	SI CUMPLE con los requisitos de Ley.
REPRESENTANTE COMÚN	PEGO, S.A. DE C.V. CLAUSULA SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMUN Y OBLIGADO SOLIDARIO. (...) Autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo.	Contiene lo solicitado en el artículo 64, numeral 3 de la Ley de la materia, y artículo 79, último párrafo del Reglamento de la misma Ley.	SI CUMPLE con los requisitos de Ley.
COMPROMISOS	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. Se obliga a suministrar el 30% (treinta) por ciento de la o las partidas que resulten adjudicados de la Licitación PEGO, S.A. DE C.V. Se obliga a suministrar el 70% (setenta) por ciento de la o las partidas que resulten adjudicados de la Licitación:	El artículo 64, numeral 3 de la Ley, y artículo 79, fracción II del Reglamento, establece que se deberán establecer de una manera clara y precisa , las obligaciones de cada una de las partes	SI CUMPLE con los requisitos de Ley, ya que el convenio no establece de una manera clara y precisa las obligaciones de cada una de las partes en caso de resultar adjudicados.

	<ul style="list-style-type: none"> a) Adquisición de medicamentos. b) Distribución de insumos para la salud (medicamentos) c) Manejo de productos controlados, grupos I, II y III y/o biológicos, comercio al por mayor de productos farmacéuticos; almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano. d) Logística y manejo de inventarios. e) Facturación, cobranza, canjes y devoluciones. f) Contratación de personal. g) Programación de distribución y logística de entrega. h) Pago de impuestos IMSS, ISR anual y provisionales, I.V.A. anual y provisionales, estatales cuando estos apliquen. i) Realizar las entregas de acuerdo a las órdenes que emita el IPEJAL en caso de ser asignados en la presente licitación. j) Se encargara de hacer las aclaraciones y justificaciones con todo lo relacionado al contrato desde su inicio hasta el 05 de diciembre 2018. k) Será responsable de otorgar una solución a cualquier problemática que se presente durante la vigencia del contrato. 		
OBLIGADOS SOLIDARIOS	<p>PEGO, S.A. DE C.V. y PSICOFARMA, S.A. DE C.V., CLAUSULA SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMUN Y OBLIGADO SOLIDARIO.</p> <p>Conviene entre sí, en obligarse de manera conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones, establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que se firme como producto de resultar adjudicado en la licitación, aceptando expresamente en responder ante el IPEJAL, por las proposiciones que se presenten y en su caso de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.</p>	Contiene lo solicitado en el artículo 79, fracción III del Reglamento de la Ley de la materia.	SI CUMPLE con los requisitos de Ley.
GARANTÍA CARGO DE:	<p>A PEGO, S.A. DE C.V. CLAUSULA SEXTA</p> <p>Las partes convienen en que el participante PEGO, S.A. DE C.V., será quien otorgue la garantía en su totalidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 79, fracción IV, del reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.</p>	Contiene lo solicitado en el artículo 79, fracción IV del Reglamento de la Ley de la materia.	SI CUMPLE con los requisitos de Ley.

Cabe hacer mención que derivado del análisis realizado al convenio de participación conjunta presentado por los licitantes PEGO, S.A. DE C.V. y PSICOFARMA, S.A. DE C.V., se desprende en su párrafo primero el licitante PSICOFARMA, S.A. DE C.V, nombró al C. GUSTAVO ALCARAZ HERNÁNDEZ, como apoderado legal, sin embargo esto resulta erróneo ya que el mismo, no figura en ningún otro documento, no acompaña poder por este hecho, asimismo de la hoja de firmas se desprende que firma como apoderado legal, la C. EVELYN JIMENEZ RODRÍGUEZ, de la cual si se acompaña el poder correspondiente, es por ello que se ACLARA y se SUBSANA porque se considera un error de redacción.

Al considerar lo anteriormente señalado se concluye que el licitante **PEGO, S.A. DE C.V.**, presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 *DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA* de las bases de la Licitación Pública Local, y tras la evaluación técnica del Área Requirente se desprende que:

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1	CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1
INNOVADORES N/A LIBRES 010-027-02,010-073-01,010-097-01,010-124-04,010-189-01,010-312-01,010-322-01,010-335-02,010-352-02,010-378-01,010-419-01,040-032-01 y 050-147-01.	INNOVADORES 010-450-01,010-468-01 y 050-166-01. LIBRES N/A

Nota: Se anexa **CUADRO TÉCNICO** con el análisis técnico realizado por la Dirección de Servicios Médicos.

Refiriendo que por lo que ve a las claves que no cumplen la evaluación técnica, éstas **SE DEBERÁN DESECHAR** conforme a lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de la materia.

XXI. PRESEFA, S.A. DE C.V.

a) Índice de propuesta técnica.

SI CUMPLE, ya que presentó índice de propuesta técnica, señalando el número de foliado de cada documento solicitado en el punto 9.2 de las bases, firmado por el Representante Legal, el C. Andrés Avelino González Vázquez.

b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.

SI CUMPLE, ya que presentó Carta de Proposición conforme al anexo 3, firmado por el Representante Legal, el C. Andrés Avelino González Vázquez.

c) Acreditación conforme al Anexo 4.

SI CUMPLE, ya que presentó Acreditación conforme al anexo 4, firmado por el Representante Legal, el C. Andrés Avelino González Vázquez.

d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, deberá incluir copia simple de la boleta registral.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible del acta constitutiva de la empresa PRESEFA, S.A. DE C.V., la cual consta en la Escritura Pública Número 9,076 de fecha 09 nueve de noviembre de 2010 dos mil diez, suscrita por el Licenciado Salvador Oropeza Casillas, Notario Público Número 29 de Zapopan, Jalisco; acompañada de la boleta de inscripción, con número de folio mercantil electrónico número 58064, con fecha de

prelación al día 29 veintinueve de noviembre de 2010 dos mil diez, emitida por la Lic. Itzel G. Aguilar Cassian, Coordinadora del Registro Público de Comercio de la Dirección del Registro Público de la Propiedad del Comercio.

LICITANTE (EMPRESA)	ESCRITURA PÚBLICA	CARGO	NOMBRE	OBJETO
PRESEFA, S.A. DE C.V.	9,076	ACCIONISTA	ESPERANZA VAZQUEZ MUNGUIA	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CON OBJETO DE LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, EXPORTACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMISIÓN, MEDIACIÓN, CONSIGNACIÓN DE MEDICINAS AL MAOREO Y MENUDEO, LA PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES, MEDICINAS POPULARES, DE PATENTE Y SIMILARES, MATERIALES Y PRODUCTOS DE CURACIÓN, TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA SALUD, VITAMÍNICOS, PRODUCTOS NATURISTAS, HOMEOPÁTICOS, ARTÍCLOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS EN GENERAL, PRODUCTOS MISCELÁNEOS, ASÍ COMO LA FABRICACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS MISMOS COMO ALCOHOL, ALGODÓN, TELA ADHESIVA, GASAS Y OTROS, REACTIVOS, UNIFORMES, EQUIPOS MÉDICOS, ORTOPÉDICOS, DENTALES Y DE TRANSPORTE, EL EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, COMPRA Y VENTA DE FARMACIAS, LA EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHOS BIENES.
		ACCIONISTA Y ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO	ESPERANZA GONZÁLEZ VAZQUEZ	
		COMISARIO DE LA SOCIEDAD	C.P. EDGAR TOSTADO LÓPEZ	

- e) Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito).

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la Escritura Pública Número 18,537 de fecha 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrita por el Licenciado Salvador Oropeza Casillas, Notario Público Número 29 de Zapopan, Jalisco, mediante la cual la empresa PRESEFA, S.A. DE C.V., le otorga poder general judicial y extrajudicial, incluyendo pleitos y cobranzas, y para actos de administración al C. ANDRÉS AVELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, acompañada de la boleta de inscripción al registro público de la propiedad y de comercio con folio mercantil electrónico número 58064*1, con fecha de prelación al día 29 veintinueve de noviembre de 2010 dos mil diez, emitida por la Lic. Itzel G. Aguilar Cassian, Coordinador del Registro Público de Comercio.

- f) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco y deberá de coincidir con el domicilio del Anexo 4 y con el domicilio de la Licencia Municipal.

SI CUMPLE, ya que presentó copia de comprobante de domicilio emitido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELMEX), de fecha 11 once de julio de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de PRESEFA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Calle Prolongación José María Pino Suarez, número 1039, Interior 33, Fraccionamiento Pino Suarez, Zapopan, Jalisco, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en la Licencia Municipal presentada en el inciso g).

- g) Copia Simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social de "LICITANTE", con domicilio en el Estado de Jalisco, preferentemente en la zona metropolitana de Guadalajara misma que deberá estar vigente al término del contrato y cuyo giro o actividad esté relacionado acorde con el objeto de la presente licitación.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de la Cédula 2018 de la licencia municipal número 1006065511, expedida por el Gobierno de Zapopan, a nombre de PRESEFA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Calle Prolongación Pino Suarez, número 1039, interior 33, Zapopan, Jalisco, con giro autorizado para almacén, compra, venta y distribución de medicamentos, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en el comprobante de domicilio presentado en el inciso f).

- h) Copia simple legible de la cedula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cédula de identificación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, a nombre de PRESEFA, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes PRE1011099W5, y número de idCIF: 1411118400, emitida en Zapopan, Jalisco al día 28 veintiocho de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

- i) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.

SI CUMPLE, ya que presentó copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de folio 18NB5159048, de fecha 28 veintiocho de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre de PRESEFA, S.A. DE C.V.

- j) Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, pudiendo ser únicamente respecto de las claves que oferte.

SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, firmada por el Representante Legal, C. Andrés Avelino González Vázquez, en la cual únicamente ofertó las siguientes claves:

CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES		DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE NO CUMPLE
010-320-02	NAFAZOLINA,CL ORHIDRATO DE/ HIPROMELOSA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG/5 MG. / 15 ML.	FAZOLIN SOLUCIÓN, CAJA C/FRASCO GOTERO DE 15 ML. (1 MG/5 MG. / 15 ML.)	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PERO NO CUMPLE DE ACUERDO AL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA INCISO K) DE LAS BASES YA QUE NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO O BIEN PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO AUTORIZADA.

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES		DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE SI CUMPLE	
010-034-02	AMBROXOL	SOLUCIÓN ORAL 300 MG.	BROSOLAN SOLUCION, CAJA C/FRASCO CON 120 ML (300 MG)	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-163-02	DICLOFENACO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG./ML. (0.1%)	3-A OFTENNO FRASCO GOTERO 5ML (1 MG)	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-187-02	DORZOLAMIDA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA 2% / 5 ML.	IOPZOX OFTENNO FRASCO GOTERO CON 5 ML. (DORZOLAMIDA 20MG)	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-251-02	HIPROMELOSA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5% / 15 ML.	METICEL OFTENNO 0.5% FRASCO GOTERO CON 10 ML	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-253-02	IBUPROFENO	TABLETAS 400 MG.	DOLPROFEN TABLETAS, CAJA C/BLISTER CON 10 TABLETAS (400 MG)	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-285-02	LORATADINA/BE TAMETASONA	JARABE 100 MG./5 MG.	COBEDINA NS SOLUCIÓN, CAJA C/FRASCO DE 60 ML (100 MG / 5MG)	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-326-02	NEOMICINA/POLI MIXINA B / GRAMICIDINA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1.750 MG /5000U.J/0.025 MG.	POLIXIN OFTENNO FRASCO GOTERO CON 15 ML. (1.750 MG./5000U.J/0.025 MG.)	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-372-01	PREDNISONA	TABLETAS 20 MG.	NOSIPREN 20 MG TABLETAS, CAJA C/30 TABLETAS	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-149-01	LEVOTIROXINA	TABLETAS 100 MCG.	SINTROCID TABLETAS, FRASCO CON 100 TABLETAS (0.1 MG)	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES

k) Si en el anexo 5 se ofertan productos, sin incluir psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar cualquier de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la "Licencia Sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud.
2. O bien copia simple del "Aviso de Funcionamiento Comercio al por mayor de productos farmacéuticos", autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento: copia simple de la licencia sanitaria No.- 14 120 08 0037 con razón social a nombre de PRESEFA S.A. de C.V. con fecha de expedición del 14 Noviembre 2013 por tiempo indeterminado de conformidad al artículo 370 de la ley general de salud, emitida por la COFEPRIS, con CLASIFICACION AUTORIZADA para Comercio al por mayor de productos farmacéuticos (con manejo de medicamentos controlados y/ o biológicos) clasificación 08.

l) Si en el anexo 5 se ofertan productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar la totalidad de los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia simple de la "Licencia sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud. Con especificación de comercialización de Psicotrópicos grupo II y III y
2. Copia simple del Documento del trámite del "Aviso de Responsable Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento: copia simple de la licencia sanitaria No.- 14 120 08 0037 con razón social a nombre de PRESEFA S.A. de C.V. con fecha de expedición del 14 Noviembre 2013, con un aviso de responsable sanitario Q.F.B. Efraín Peña Barajas, con número de cedula Profesional 3432523, emitida por la COFEPRIS.

m) Para productos Innovadores (IN) o de referencia, se deberá presentar para cada clave:

1. Carta original del respaldo del fabricante; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
2. Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples de documentos oficiales para productos innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del Registro Sanitario donde lo reconozca como Innovador o de Referencia; la presentación de estos documentos queda exceptuada para aquellos productos que se encuentren publicados en la página de Internet <http://www.cofepris.gob.mx> en el documento denominado Relación de Medicamentos de Referencia; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

NOTA": Si un producto Innovador durante la vigencia del contrato, cambia de clasificación a Libre, la "CONVOCANTE" podrá adquirirlo mediante otro proceso de adquisición.

NO APLICA, ya que no presenta propuesta de medicamentos de categoría innovador

- n) Para productos de clasificación libre: Presentar copia simple de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación vigente, del Registro Sanitario con la leyenda de "Vigencia de 5 años a partir de la fecha de emisión o autorización" o bien de la prórroga de Registro Sanitario autorizada, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

SI PRESENTO copias simples de los registro sanitarios correspondientes emitido por la Cofepris con vigencia de 5 años, donde acredita la descripción y clasificación de los producto, o bien la prórroga del Registro Sanitario autorizada.

Del análisis cualitativo se desprende que:

NO CUMPLE de clasificación libre la clave 010-320-02.

SI CUMPLEN de clasificación libre las claves 010-034-02,010-163-02,010-187-02,010-251-02,010-253-02,010-285-02,010-326-02,010-372-01 y 050-149-01.

- o) Carta compromiso donde el "LICITANTE" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones". (FORMATO LIBRE).

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Andrés Avelino González Vázquez, Representante Legal de la empresa PRESEFA, S.A. DE C.V., manifiesta que en caso de resultar adjudicados en la presente licitación se comprometen a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el suscrito.

- p) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", en la que exprese que conoce las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que está de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen.

CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Andrés Avelino González Vázquez, Representante Legal de la empresa PRESEFA, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las especificaciones del Anexo 1 "ESPECIFICACIONES" de los medicamentos y que están de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen, firmada por el suscrito.

- q) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que se comprometerá a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este; es decir posteriormente.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Andrés Avelino González Vázquez, Representante Legal de la empresa PRESEFA, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar

adjudicados se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este, es decir posteriormente, firmada por el suscrito.

- r) Carta original y membretada firmada por el Representante Legal del "LICITANTE", donde manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Andrés Avelino González Vázquez, Representante Legal de la empresa PRESEFA, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios, firmada por el suscrito.

- s) Propuesta técnica anexo 5 en medios magnéticos, debiendo ser USB, con etiqueta que señale el nombre del "LICITANTE" y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la "UCC" para verificar que contenga la información, el cual deberá de contener todas las claves.

Dicho contenido deberá de ser en formato Microsoft Excel.

SI CUMPLE, ya que presentó propuesta técnica conforme al anexo 5 en USB, con etiqueta a nombre de PRESEFA, S.A. DE C.V, dispositivo que se verificó que si abrió y contenía la propuesta del licitante, tal y como consta en el acta de la 5ª Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IPEJAL.

- t) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al anexo 7, firmado por el Representante Legal, el C. Andrés Avelino González Vázquez.

- u) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.

SI CUMPLE, ya que presentó Declaración de integridad y no colusión conforme al Anexo 8, firmada por el Representante Legal, el C. Andrés Avelino González Vázquez.

- v) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito mediante el cual el C. Andrés Avelino González Vázquez, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada PRESEFA, S.A. DE C.V., firmado por el suscrito.

- w) Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que las empresas participantes deberán de acreditarse con los documentos solicitados en los incisos h) e i), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".

NO APLICA, ya que el licitante PRESEFA, S.A. DE C.V., no presentó participación conjunta.

Al considerar lo anteriormente señalado se concluye que el licitante **PRESEFA, S.A. DE C.V.**, presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 *DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA* de las bases de la Licitación Pública Local, y tras la evaluación técnica del Área Requirente se desprende que:

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1	CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1
INNOVADORES N/A LIBRES 010-034-02,010-163-02,010-187-02,010-251-02,010-253-02,010-285-02,010-326-02,010-372-01 y 050-149-01.	INNOVADORES N/A LIBRES 010-320-02.

Nota: Se anexa **CUADRO TÉCNICO** con el análisis técnico realizado por la Dirección de Servicios Médicos.

Refiriendo que por lo que ve a las claves que no cumplen la evaluación técnica, éstas **SE DEBERÁN DESECHAR** conforme a lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de la materia.

XXII. REX FARMA, S.A. C.V.

- a) Índice de propuesta técnica.

SI CUMPLE, ya que presentó Índice de propuesta técnica, señalando el número de foliado de cada documento solicitado en el punto 9.2 de las bases, refiriendo que si bien dicho documento no se encuentra firmado por el Representante Legal conforme a lo solicitado en el inciso d) del punto 8 de las bases, dicha deficiencia no afecta la solvencia de la propuesta, motivo por el cual se le tiene cumpliendo con lo solicitado en el presente inciso con fundamento en el artículo 66, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.

SI CUMPLE, ya que presentó Carta de Proposición conforme al anexo 3, firmada por el Representante Legal, el C. Guillermo Mendoza Navarro.

- c) Acreditación conforme al Anexo 4.

SI CUMPLE, ya que presentó Acreditación conforme al anexo 4, firmada por el Representante Legal, el C. Guillermo Mendoza Navarro.

- d) **Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, deberá incluir copia simple de la boleta registral.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible del acta constitutiva de la empresa REX FARMA, S.A. DE C.V., la cual consta en la Escritura Pública 9,431 de fecha 01 primero de febrero de 2001 dos mil uno, suscrita por el licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza Notario Público Número 95, León Guanajuato, acompañada de la constancia registral, folio mercantil número M20*004499, con duración de 99 años y domicilio en León Guanajuato con fecha al día 23 veintitres de marzo de 2001 dos mil uno, registrada por la Lic. Ma. Teresa García Lara, autorizada la C. Carmen Yoana Uribe Zúñiga.

LICITANTE (EMPRESA)	ESCRITURA PÚBLICA	CARGO	NOMBRE	OBJETO
REX FARMA SA. DE C.V.	9,431	REPRESENTANTE LEGAL (ADMINISTRADOR GENERAL UNICO)	JESUS MANUEL OCAMPO HERMOSILLO	COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, MEDIACIÓN DE PRODUCTOS FARMECUTICOS B) LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS C) LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, PROTESIS, PRODUCTOS NUTRICIONALES, FARMOQUIMICOS Y HERBOLARIOS ENTRE OTROS
		APODERADO GENERAL	LEANDRO HUMBERTO OCAMPO	
		COMISARIO DE LA SOCIEDAD	ROSALINA RODRIGUEZ ISLAS	

- e) **Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito).**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible del poder el cual consta en la Escritura Pública Número 45,618 de fecha 28 de Marzo del 2017 dos mil diecisiete, suscrita por el Lic. Jorge Humberto Carpio Mendoza, Notaria Público Número 95 de León, Guanajuato, México, en la cual mediante CLAUSULA PRIMERA, se hace constar que se confiere un poder general para pleitos y cobranzas al C. GUILLERMO MENDOZA NAVARRO, acompañada del registro público de comercio, con número único de documento 20170006538800EQ, con fecha de ingreso al 07 siete de abril de 2017 dos mil diecisiete, emitido por el responsable de oficina, la C. Rafaela Gámez López, del Registro Público de Comercio.

- f) **Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco y deberá de coincidir con el domicilio del Anexo 4 y con el domicilio de la Licencia Municipal.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de comprobante de domicilio emitido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELMEX), de fecha 21 veintiuno de julio de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de REX, FARMA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Calle Matamoros, número 131 int. C centro, Tonalá Centro, Jalisco, mismo que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el señalado en la Licencia Municipal presentada en el inciso g).

- g) **Copia Simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social de "LICITANTE", con domicilio en el Estado de Jalisco, preferentemente en la zona metropolitana de Guadalajara misma que deberá estar vigente al término del contrato y cuyo giro o actividad esté relacionado acorde con el objeto de la presente licitación.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple Licencia Municipal 2018 número 24085, expedida por el Gobierno de Tonalá, a nombre de REX FARMA S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en la Calle Matamoros, número 131 interior C 3, Tonalá, Centro, Jalisco, con giro autorizado para oficinas administrativas; así como copia simple del recibo oficial número 297363, expedido por el Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con fecha 12 de enero de 2018, por concepto de cédula de licencia municipal, a nombre de REX, FARMA, S.A. DE C.V. Refiriendo que si bien el giro de la licencia no es acorde al objeto de la presente licitación, dicha deficiencia no afecta la solvencia en virtud de que en el acta constitutiva de la empresa se establece el objeto de la misma, el cual coincide con el objeto de la presente licitación que es la venta de medicamentos, motivo por el cual se le tiene cumpliendo con lo solicitado en el presente inciso con fundamento en el artículo 66, numerales 3 y 4 de la Ley que nos ocupa.

Una vez expuesto lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, subsanar dichas deficiencias con fundamento en el artículo 66, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, mismos que por unanimidad de votos aprobaron tal circunstancia en virtud de que de información contenida en la misma propuesta, en este caso el Acta Constitutiva de la empresa, se desprende que el objeto de la empresa es acorde a la venta de medicamentos.

- h) **Copia simple legible de la cedula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cedula de identificación fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de idCIF 14111311024, de fecha 06 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a nombre de REX FARMA, S.A. C.V., con fecha de inicio de operaciones 19 diecinueve de febrero de 2001 dos mil uno, con estatus en el padrón ACTIVO, con actividad económica registrada de comercio al por menor de productos farmacéuticos y naturistas en un 100% con datos de ubicación en Calle Matamoros, número 131 interior C 3, Tonalá, Centro, Jalisco.

- i) **Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de folio 18NB3624647, de fecha 06 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre de REX FARMA, S.A. DE C.V.



j) Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, pudiendo ser únicamente respecto de las claves que oferte.

SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, firmada por el Representante Legal, el C. Guillermo Mendoza Navarro, en la cual únicamente ofertó las siguientes claves:

CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES		DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE NO CUMPLE
010-095-01	CANDESARTAN CILEXETILO	TABLETAS 16 MG.	BLOPRESS , CANDESARTAN CILEXETILO , CAJA CON 28 TABLETAS 16 MG.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA (INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE SI PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO, PERO NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO RECONOZCA COMO INNOVADOR, ADEMAS DE NO ESTAR PUBLICADO EN LA PAG: HTTP://WWW.COFEPRIIS.GOB.MX
010-096-01	CANDESARTAN CILEXETILO/HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS 16 MG/12.5 MG.	BLOPRESS PLUS, CANDESARTAN CILEXETILO/HIDROCLOROTIAZIDA , CAJA CON 28 TABLETAS 16 MG./12.5 MG.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA (INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE SI PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO, PERO NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO RECONOZCA COMO INNOVADOR, ADEMAS DE NO ESTAR PUBLICADO EN LA PAG: HTTP://WWW.COFEPRIIS.GOB.MX
010-183-01	DIOSMINA HESPERIDINA	CAPSULAS 450MG/50 MG.	MEDIFLOW, DIOSMINA HESPERIDINA , CAJA CON 20 TABLETAS 450MG/50 MG.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PERO NO CUMPLE POR EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA (INCISO m) NUMERAL 1 Y 2 DE LAS BASES YA QUE SI PRESENTA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO, PERO NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO RECONOZCA COMO INNOVADOR, ADEMAS DE NO ESTAR PUBLICADO EN LA PAG: HTTP://WWW.COFEPRIIS.GOB.MX

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:

NUMERO DE CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES		DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE	CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE NO CUMPLE	
010-022-01	ACIDO VALPROICO	CAPSULAS 250 MG.	DEPAKENE, ACIDO VALPROICO, CAJA CON 60 CAPSULAS 250 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-063-02	AZITROMICINA	SUSPENSION 200 MG/5 ML.	AZTROGECIN, AZITROMICINA, CAJA CON 1 FRASCO 15ML, SUSPENSION 200 MG/5 ML.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-132-01	CLORHIDRATO DE BETAHISTINA	TABLETAS 24 MG.	SERC, CLORHIDRATO DE BETAHISTINA, CAJA CON 30 TABLETAS 24 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-175-01	DILTIAZEM	COMPRIMIDOS 30 MG.	GENERICO, DILTIAZEM, CAJA CON 30 COMPRIMIDOS 30 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-214-01	FENOFRIBRATO DE COLINA	CAPSULAS 135MG.	CONTROLIP-TRILIPIX, FENOFRIBRATO DE COLINA, CAJA CON 30 CAPSULAS 135MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-285-02	LORATADINA/BETAMETASONA	JARABE 100 MG/5 MG.	TAMEX, LORATADINA/BETAMETASONA, CAJA CON 1 FRASCO 60ML, JARABE 100 MG/5 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-290-01	MEBEVERINA	CAPSULAS 200 MG.	DUSPATALIN, MEBEVERINA, CAJA CON 28 CAPSULAS 200 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-349-01	PANCREATINA	CAPSULAS 150 MG.	CREON, PANCREATINA, CAJA CON 50 CAPSULAS 150 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
010-382-01	PROPRANOLOL	TABLETAS 40 MG.	SINTASER, PROPRANOLOL, CAJA CON 30 TABLETAS 40 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES

010-383-01	PROPRANOLOL	TABLETAS 10 MG.	GENERICO . PROPRANOLOL . CAJA CON 30 TABLETAS 10 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-419-01	TEOFILINA	CÁPSULAS 100 MG.	TEOLONG, TEOFILINA , CAJA CON 20 CAPSULAS 100 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-423-01	TERBINAFINA CLORHIDRATO DE	TABLETAS 250 MG.	BINAFEX, TERBINAFINA CLORHIDRATO DE, CAJA CON 28 TABLETAS 250 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-430-01	TIBOLONA	TABLETAS 2.5 MG.	LISERTIL , TIBOLONA , CAJA CON 30 TABLETAS 2.5 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-436-01	TRAMADOL	TABLETAS 150 MG.	TRADOL RETARD, TRAMADOL, CAJA CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA 150 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-437-02	TRAMADOL	SOLUCIÓN ORAL 100 MG/1 ML.	TRADOL, TRAMADOL , CAJA CON 1 FRASCO 30ML, SOLUCIÓN ORAL 100 MG/1 ML.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
010-438-01	TRAMADOL	TABLETAS LIBERACIÓN PROLONGADA 100 MG.	TRADOL RETARD, TRAMADOL , CAJA CON 30 TABLETAS LIBERACIÓN PROLONGADA 100 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
040-009-04	BUPRENORFINA	PARCHES 20 MG.	TRANSTEC, BUPRENORFINA, CAJA CON 4 PARCHES 20 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO
040-021-01	FENOBARBITAL	TABLETAS 100 MG.	FENNABOTT, FENOBARBITAL , CAJA CON 20 TABLETAS 100 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-149-01	LEVOTIROXINA	TABLETAS 100 MCG.	SYNTHROID, LEVOTIROXINA , CAJA CON 30 TABLETAS 100 MCG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-162-01	MACITENTAN	TABLETAS 10 MG.	ZEPENDO, MACITENTAN , CAJA CON 28 TABLETAS 10 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO m) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES YA PRESENTA CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y COPIA SIMPLE DEL PODER CERTIFICADO

050-210-01	PROPAFENONA	TABLETAS 300 MG.	NORFENON, PROPAFENONA, CAJA CON 30 TABLETAS 300 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-211-01	PROPAFENONA	TABLETAS 150 MG.	NORFENON, PROPAFENONA, CAJA CON 20 TABLETAS 150 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-233-01	SELEGILINA CLORHIDRATO DE	TABLETAS 5 MG.	NIAR, SELEGILINA CLORHIDRATO DE, CAJA CON 20 TABLETAS 5 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-241-04	TACROLIMUS	UNGÜENTO 0.1% / 30 GM.	TRADERMA, TACROLIMUS, CAJA CON 1 UNGÜENTO 0.1% / 30 GM.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-242-01	TALIDOMIDA	TABLETAS 100 MG.	TALIZER, TALIDOMIDA, CAJA CON 50 TABLETAS 100 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES
050-257-04	TRINITRATO DE GLICERILO	PARCHES 10 MG.	CARDINIT, TRINITRATO DE GLICERILO, CAJA CON 7 PARCHES 10 MG.	CUMPLE	LA DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES	ASI MISMO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.2 INCISO n) DE LAS BASES

k) Si en el anexo 5 se ofertan productos, sin incluir psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar cualquier de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la "Licencia Sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud.
2. O bien copia simple del "Aviso de Funcionamiento Comercio al por mayor de productos farmacéuticos", autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento: copia simple de la licencia sanitaria No.- 11 020 08 0021 con razón social a nombre de REX FARMA S.A. de C.V. con fecha de expedición del 01 Agosto 2011 por tiempo indeterminado de conformidad al artículo 370 de la ley general de salud, emitida por la COFEPRIS, con CLASIFICACION AUTORIZADA para Comercio al por mayor de productos farmacéuticos (con manejo de medicamentos controlados y/ o biológicos) clasificación 08.

l) Si en el anexo 5 se ofertan productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar la totalidad de los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia simple de la "Licencia sanitaria" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08, emitida por la Secretaría de Salud. Con especificación de comercialización de Psicotrópicos grupo II y III y
2. Copia simple del Documento del trámite del "Aviso de Responsable Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizado por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presento: copia simple de la licencia sanitaria No.- 11 020 08 0021 con razón social a nombre de REX FARMA S.A. de C.V. con fecha de expedición del 01 Agosto 2011, con un aviso de responsable sanitario Q.F.B. Abelardo Rubio Castro , con número de cedula Profesional 2047997, emitida por la COFEPRIS.

m) Para productos Innovadores (IN) o de referencia, se deberá presentar para cada clave:

1. Carta original del respaldo del fabricante; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
2. Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples de documentos oficiales para productos Innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del Registro Sanitario donde lo reconozca como Innovador o de Referencia; la presentación de estos documentos queda exceptuada para aquellos productos que se encuentren publicados en la página de Internet <http://www.cofepris.gob.mx> en el documento denominado Relación de Medicamentos de Referencia; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

NOTA”: Si un producto Innovador durante la vigencia del contrato, cambia de clasificación a Libre, la “CONVOCANTE” podrá adquirirlo mediante otro proceso de adquisición.

SI PRESENTO cartas de respaldo del laboratorio, firmada por el representante legal (con sello y firmas); y copia simple del poder certificado del representante legal del fabricante para producto innovador (IN) que demuestran su biodisponibilidad.

Del análisis cualitativo se desprende que:

NO CUMPLEN de clasificación innovadores las claves 010-095-01,010-096-01 y 010-183-01.

SI CUMPLEN de clasificación innovadores las claves 010-132-01,010-214-01,010-290-01,010-349-01,040-009-04 y 050-162-01.

- n) Para productos de clasificación libre: Presentar copia simple de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación vigente, del Registro Sanitario con la leyenda de “Vigencia de 5 años a partir de la fecha de emisión o autorización” o bien de la prórroga de Registro Sanitario autorizada, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

SI PRESENTO copias simples de los registro sanitarios correspondientes emitido por la Cofepris con vigencia de 5 años, donde acredita la descripción y clasificación de los producto, o bien la prórroga del Registro Sanitario autorizada.

Del análisis cualitativo se desprende que:

SI CUMPLEN de clasificación libre las claves 010-022-01,010-063-02,010-175-01,010-285-02,010-382-01,010-383-01,010-419-01,010-423-01,010-430-01,010-436-01,010-437-02,010-438-01,040-021-01,050-149-01,050-210-01,050-211-01,050-233-01,050-241-04,050-242-01 y 050-257-04.

- o) Carta compromiso donde el "LICITANTE" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones". (FORMATO LIBRE).

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Guillermo Mendoza Navarro, Representante Legal de la empresa REX FARMA, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que como concursante adjudicado que se derive de esta licitación se comprometen a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el suscrito.

- p) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", en la que exprese que conoce las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que está de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Guillermo Mendoza Navarro, Representante Legal de la empresa REX FARMA, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que conocen las especificaciones del Anexo 1 de los medicamentos y que están de acuerdo en respetar las características de los bienes que ahí se describen, firmada por el suscrito.

- q) Carta compromiso original membretada del "LICITANTE", firmada por el Representante Legal, en formato libre, manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que se comprometerá a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este; es decir posteriormente.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Guillermo Mendoza Navarro, Representante Legal de la empresa REX FARMA, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se genere por la presentación del servicio, durante la vigencia del contrato y una vez concluido este, es decir posteriormente, firmada por el suscrito.

- r) Carta original y membretada firmada por el Representante Legal del "LICITANTE", donde manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso donde el C. Guillermo Mendoza Navarro, Representante Legal de la empresa REX FARMA, S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en ningún caso los precios ofertados excederán lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios, firmada por el suscrito.

- s) Propuesta técnica anexo 5 en medios magnéticos, debiendo ser USB, con etiqueta que señale el nombre del "LICITANTE" y del archivo que incluye. El dispositivo quedará en resguardo de la "UCC" para verificar que contenga la información, el cual deberá de contener todas las claves.

Dicho contenido deberá de ser en formato Microsoft Excel.

SI CUMPLE, ya que presentó propuesta técnica conforme al anexo 5 en USB, con etiqueta a nombre de REX FARMA, S.A. DE C.V., firmada por el Representante Legal, el C. Guillermo Mendoza Navarro, dispositivo que se verificó que si abrió y contenía la propuesta del licitante, tal y como consta en el acta de la 5ta. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IPEJAL.

t) **Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.**

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al anexo 7, firmado por el Representante Legal, el C. Guillermo Mendoza Navarro.

- u) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.

SI CUMPLE, ya que presentó Declaración de integridad y no colusión conforme al Anexo 8, firmada por el Representante Legal el C. Guillermo Mendoza Navarro.

- v) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito mediante el cual el C. Guillermo Mendoza Navarro, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada REX FARMA S.A. DE C.V., firmado por el suscrito.

- w) Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que las empresas participantes deberán de acreditarse con los documentos solicitados en los incisos h) e i), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".

NO APLICA, ya que el licitante REX FARMA, S.A. C.V., no presentó participación conjunta.

Al considerar lo anteriormente señalado se concluye que el licitante **REX FARMA, S.A. C.V.**, presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 *DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA* de las bases de la Licitación Pública Local, y tras la evaluación técnica del Área Requirente se desprende que:

CLAVES QUE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1	CLAVES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1
INNOVADORES 010-132-01,010-214-01,010-290-01,010-349-01,040-009-04 y 050-162-01.	INNOVADORES 010-095-01,010-096-01 y 010-183-01.
LIBRES	LIBRES

010-022-01,010-063-02,010-175-01,010-285-02,010-382-01,010-383-01,010-419-01,010-423-01,010-430-01,010-436-01,010-437-02,010-438-01,040-021-01,050-149-01,050-210-01,050-211-01,050-233-01,050-241-04,050-242-01 y 050-257-04.	N/A
--	-----

Nota: Se anexa **CUADRO TÉCNICO** con el análisis técnico realizado por la Dirección de Servicios Médicos.

Refiriendo que por lo que ve a las claves que no cumplen la evaluación técnica, éstas **SE DEBERÁN DESECHAR** conforme a lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de la materia.

RESULTADO TÉCNICO

11. Una vez evaluados los aspectos técnicos y la documentación de los licitantes conforme al artículo 52, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por parte del titular de la Unidad Centralizada de Compras y con fundamento en el artículo 66, numeral 2 del mismo cuerpo de Leyes, se determina que:

LICITANTE	CUMPLE-NO CUMPLE	RAZONES QUE SUSTENTAN DETERMINACIÓN	CLAVES
1. ALARCON MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-065-06,010-457-01,010-466-01,050-246-01,050-273-01,050-274-01,050-281-06 y 050-296-03. LIBRES 010-024-04, 010-030-01, 010-044-01, 010-130-01, 010-136-03, 010-137-01, 010-162-01, 010-189-01, 010-194-01, 010-200-01, 010-201-02, 010-234-01, 010-241-04, 010-244-01, 010-245-02, 010-304-01, 010-305-01, 010-312-01, 010-336-01, 010-340-01, 010-341-01, 010-360-04, 010-361-04, 010-362-04, 010-420-02, 010-440-06, 050-030-02, 050-069-01, 050-096-01, 050-099-01, 050-115-03, 050-124-03, 050-149-01, 050-165-01, 050-240-01, 050-249-01, 050-286-03 y 050-287-03.
	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases de la Licitación	INNOVADORES 010-132-01,010-182-01,010-268-01 y 050-166-01. LIBRES 010-101-01,010-256-01,010-270-05,010-458-05 y 050-199-01.



		Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	
2. ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES N/A LIBRES 010-026-01, 010-034-02, 010-073-01, 010-097-01, 010-261-01, 010-262-01, 010-312-01 y 010-437-02
3. ARTÍCULOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 050-004-01,050-047-01,050-102-01,050-105-01,050-131-04,050-132-04 y 050-213-01. LIBRES 010-033-01,010-034-02,010-035-01,010-063-02,010-154-01,010-156-03,010-157-13,010-189-01,010-190-02,010-253-02,010-334-01,010-444-02,050-099-01,050-199-01 y 050-240-01.
4. COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO DE ARTICULOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES N/A LIBRE 010-008-01, 010-020-04, 010-063-02, 010-144-02, 010-159-01, 010-163-02, 010-175-01, 010-251-02, 010-285-02, 010-288-02, 010-289-01, 010-320-02, 010-326-02, 010-382-01, 010-383-01, 010-423-01, 010-430-01, 010-433-02, 050-241-04 y 050-242-01.
	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la	INNOVADORES N/A LIBRE 010-187-02.

		evaluación técnica del Área Requirente.	
5. DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES N/A LIBRE 010-039-01,010-059-01,010-073-01,010-097-01,010-255-01,040-006-01 y 050-147-01.
6. DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-019-04, 010-032-01, 010-065-06, 010-093-04, 010-457-01, 050-161-01, 050-166-01 y 050-281-06 LIBRE 010-018-04, 010-033-01, 010-063-02, 010-073-01, 010-081-02, 010-082-02, 010-089-01, 010-091-01, 010-092-04, 010-097-01, 010-145-04, 010-175-01, 010-225-01, 010-285-02, 010-382-01, 010-419-01, 010-423-01, 010-430-01, 010-458-05, 010-459-05, 050-241-04, 050-242-01 y 050-298-03.
	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES .N/A LIBRE 010-035-01.
7. FARMACÉUTICOS	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-019-04, 010-061-03, 010-084-01, 010-085-06, 010-462-06, 010-463-06, 010-466-01, 020-002-03, 020-003-03, 040-030-01, 040-031-01, 050-009-01, 050-010-01, 050-040-01, 050-045-03, 050-046-03, 050-055-01, 050-059-01, 050-073-01, 050-083-03, 050-084-03, 050-088-01, 050-159-03, 050-180-01, 050-207-03, 050-216-01, 050-229-03, 050-238-01, 050-263-03, 050-273-01, 050-274-01, 050-276-01, 050-277-04, 050-279-01, 050-280-01, 050-291-01, 050-297-01 y 050-303-01. LIBRE

MAYPO, S.A. DE C.V.			010-018-04, 010-059-01, 010-091-01, 010-092-04, 010-189-01, 010-198-01, 010-204-01, 010-229-01, 010-252-02, 010-253-02, 010-291-02, 010-292-01, 010-293-01, 010-306-03, 010-318-01, 010-368-04, 010-377-01, 010-401-03, 010-402-06, 010-433-02, 010-436-01, 050-030-02, 050-032-01, 050-041-01, 050-050-03, 050-051-03, 050-053-01, 050-054-01, 050-066-03, 050-075-01, 050-122-03, 050-123-03, 050-181-01, 050-182-01, 050-184-01, 050-185-01, 050-189-03 y 050-230-04.
	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 050-037-01, 050-049-01, 050-116-03 y 050-231-04. LIBRE N/A
8. FARMACEUTICOS YVET, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-277-01,050-026-03 y 050-180-01. LIBRES 010-104-01, 010-305-01 y 050-149-01.
9. FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES N/A LIBRE 010-008-01,010-026-01,010-027-02,010-033-01,010-034-02,010-035-01,010-045-01,010-073-01,010-081-02,010-082-02,010-097-01,010-124-04,010-131-01,010-137-01,010-145-04,010-154-01,010-168-02,010-189-01,010-242-03,010-251-02,010-252-02,010-261-01,010-262-01,010-264-04,010-279-01,010-312-01,010-322-01,010-340-01,010-352-02,010-353-02,010-382-01,010-402-06,010-419-01,010-423-01,010-430-01,010-442-01,050-017-03,050-027-03,050-029-03,050-081-03,050-142-03,050-143-03,050-149-01 y 050-170-03.



	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES N/A LIBRE 010-146-04,010-222-01 y 010-395-02.
10. GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 050-272-01 LIBRE 010-116-01,010-285-02 y 010-402-06.
11. GRAJESS FARMACEUTICA, S.A de C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-095-01, 010-096-01, 010-117-01, 010-179-02, 010-180-01, 010-181-05, 010-273-04, 010-464-04, 010-465-04, 010-469-04, 040-001-01, 050-043-01, 050-101-03, 050-111-04, 050-112-04, 050-235-01, 050-236-01, 050-275-03, 050-299-01 y 050-302-03 LIBRE 010-086-06,010-209-01,010-211-01,010-455-02,010-458-05 y 010-459-05.
	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-183-01. LIBRE N/A

12. GRUPO DISTRIBUIDOR OR MEDICAM, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-183-01,010-277-01,050-003-03,050-011-01,050-026-03,050-039-03,050-159-03,050-263-03,050-289-03 y 050-290-03. LIBRE 010-062-01,010-104-01,010-159-01,010-205-04,010-304-01,010-305-01,010-339-03,010-372-01,010-433-02,050-030-02,050-032-01,050-036-01,050-122-03,050-123-03,050-149-01 y 050-164-01.
	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 050-180-01 y 050-278-02. LIBRE N/A
13. GRUPO FARMACOS ESPECIALI ZADOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-061-03,010-093-04,010-110-01,010-132-01,010-214-01,010-230-01,010-290-01,010-296-01,010-349-01,010-446-01,010-447-01,010-462-06,010-463-06,020-003-03,040-030-01,040-031-01,050-003-03,050-004-01,050-008-03,050-009-01,050-010-01,050-011-01,050-014-03,050-026-03,050-037-01,050-045-03,050-046-03,050-047-01,050-072-01,050-083-03,050-084-03,050-088-01,050-102-01,050-105-01,050-110-05,050-127-03,050-131-04,050-132-04,050-145-03,050-159-03,050-162-01,050-207-03,050-213-01,050-216-01,050-225-01,050-229-03,050-238-01,050-250-03,050-289-03,050-290-03,050-291-01,050-294-01,050-295-01 y 050-297-01. LIBRE 010-010-04,010-018-04,010-022-01,010-059-01,010-091-01,010-092-04,010-185-01,010-186-02,010-189-01,010-198-01,010-203-01,010-204-01,010-252-02,010-253-02,010-291-02,010-292-01,010-293-01,010-306-03,010-318-01,010-342-02,010-377-01,010-402-06,010-415-01,010-419-01,040-021-01,050-050-03,050-051-03,050-053-01,050-054-01,050-066-03,050-114-03,050-122-03,050-123-03,050-144-03,050-182-01,050-204-01,050-205-03,050-210-01,050-211-01,050-221-03,050-226-03,050-227-03,050-233-01,050-234-01,050-251-03,050-255-03 y 050-257-04.



	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-095-01,010-096-01 y 010-183-01. LIBRE N/A
14. HI TEC MEDICAL DE OCCIDENT E, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-182-01,010-183-01,010-277-01,050-026-03 y 050-039-03. LIBRE 010-052-01,010-104-01,010-159-01,010-251-02,010-304-01,010-305-01,010-317-01,050-066-03,050-067-03,050-081-03,050-143-03,050-149-01 y 050-170-03.
	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-096-01,010-418-01,050-180-01 y 050-304-01. LIBRE N/A
15. IMPLMEN TOS Y SUMINISTR OS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-450-01. LIBRE 010-007-05,010-075-01,010-159-01,010-175-01,010-176-01,010-198-01,010-262-01,010-324-02,010-333-01,010-334-01 y 050-149-01.



	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-183-01. LIBRE 010-091-01,010-458-05 y 010-459-05.
16. IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-084-01,010-117-01,010-179-02,010-180-01,010-181-05,010-273-04,010-450-01,010-464-04,010-465-04,010-469-04,040-001-01,050-040-01,050-055-01,050-276-01,050-277-04,050-279-01,050-280-01 y 050-299-01. LIBRE 010-044-01,010-075-01,010-176-01,010-185-01,010-198-01,010-209-01,010-234-01,010-256-01,010-333-01,010-334-01,010-362-04,010-368-04,010-401-03,010-438-01,010-455-02,010-458-05,010-459-05,050-041-01,050-165-01,050-234-01 y 050-259-01.
	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-095-01,010-096-01,050-043-01,050-101-03,050-111-04,050-112-04,050-235-01,050-236-01,050-275-03 y 050-302-03. LIBRE 010-016-01 y 010-350-01.
17. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES N/A LIBRES 010-017-03,010-066-03,010-067-03,010-068-03,010-155-01,010-236-03,010-243-02,010-249-03,010-250-03,050-087-03,050-098-03,050-155-06,050-156-03,050-224-02,050-286-03 y 050-287-03.

	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-095-01 y 050-180-01. LIBRES N/A
18. MARGARIT A GODÍNEZ GÓMEZ	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES N/A LIBRES 010-458-05 y 010-459-05.
19. MOLAISSON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-277-01,050-026-03 y 050-180-01. LIBRES 010-104-01, 010-305-01 y 050-149-01.
20. PEGO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES N/A LIBRES 010-027-02,010-073-01,010-097-01,010-124-04,010-189-01,010-312-01,010-322-01,010-335-02,010-352-02,010-378-01,010-419-01,040-032-01 y 050-147-01.



	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-450-01,010-468-01 y 050-166-01. LIBRES N/A
21. PRESEFA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES N/A LIBRES 010-034-02,010-163-02,010-187-02,010-251-02,010-253-02,010-285-02,010-326-02,010-372-01 y 050-149-01.
	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES N/A LIBRES 010-320-02.
22. REX FARMA, S.A. C.V.	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, y cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-132-01,010-214-01,010-290-01,010-349-01,040-009-04 y 050-162-01. LIBRES 010-022-01,010-063-02,010-175-01,010-285-02,010-382-01,010-383-01,010-419-01,010-423-01,010-430-01,010-436-01,010-437-02,010-438-01,040-021-01,050-149-01,050-210-01,050-211-01,050-233-01,050-241-04,050-242-01 y 050-257-04.

	NO CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 <i>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</i> de las bases de la Licitación Pública Local, sin embargo no cumplen con la evaluación técnica del Área Requirente.	INNOVADORES 010-095-01,010-096-01 y 010-183-01. LIBRES N/A
--	------------------	---	---

12. Una vez analizadas las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende que no se contó con ninguna propuesta susceptible de analizarse técnicamente, ya que ningún licitante las ofertó, de un total de 109 (CIENTO NUEVE) claves, siendo éstas las siguientes:

1	010-009-02	26	010-184-03	51	010-345-01	76	030-001-02	101	050-173-03
2	010-014-01	27	010-191-03	52	010-347-04	77	040-008-01	102	050-175-03
3	010-015-01	28	010-196-02	53	010-348-06	78	040-013-01	103	050-183-01
4	010-040-01	29	010-202-04	54	010-357-01	79	040-014-01	104	050-186-01
5	010-051-02	30	010-206-04	55	010-358-01	80	040-027-01	105	050-212-05
6	010-057-01	31	010-215-01	56	010-364-01	81	040-028-01	106	050-217-01
7	010-058-01	32	010-222-01	57	010-365-01	82	050-020-06	107	050-219-01
8	010-070-04	33	010-228-04	58	010-379-04	83	050-022-03	108	050-232-01
9	010-071-03	34	010-232-02	59	010-385-02	84	050-028-03	109	050-293-01
10	010-076-02	35	010-257-03	60	010-386-01	85	050-042-03		
11	010-098-04	36	010-258-03	61	010-396-01	86	050-052-04		
12	010-109-02	37	010-269-02	62	010-397-01	87	050-057-01		
13	010-118-02	38	010-271-02	63	010-398-01	88	050-058-02		
14	010-119-02	39	010-276-04	64	010-400-01	89	050-061-01		
15	010-120-01	40	010-283-01	65	010-410-02	90	050-078-02		
16	010-127-03	41	010-284-02	66	010-412-02	91	050-086-02		
17	010-128-01	42	010-298-03	67	010-413-02	92	050-103-01		
18	010-138-01	43	010-300-02	68	010-414-02	93	050-104-01		
19	010-150-02	44	010-307-01	69	010-424-02	94	050-106-02		
20	010-151-01	45	010-311-04	70	010-425-01	95	050-113-03		
21	010-158-02	46	010-321-02	71	010-428-01	96	050-129-06		
22	010-160-02	47	010-325-01	72	010-429-01	97	050-133-03		
23	010-170-02	48	010-330-01	73	010-443-01	98	050-146-01		
24	010-174-02	49	010-331-04	74	010-453-01	99	050-157-01		
25	010-178-02	50	010-343-01	75	020-001-03	100	050-160-01		

13. Asimismo, se desprende que solo se contó con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente de un total de 125 (CIENTO VEINTICINCO) claves, siendo éstas las siguientes:

1	010-007-05	26	010-157-13	51	010-288-02	76	050-008-03	101	050-164-01
2	010-010-04	27	010-162-01	52	010-289-01	77	050-014-03	102	050-181-01
3	010-017-03	28	010-168-02	53	010-296-01	78	050-017-03	103	050-184-01
4	010-020-04	29	010-186-02	54	010-317-01	79	050-027-03	104	050-185-01
5	010-024-04	30	010-190-02	55	010-324-02	80	050-029-03	105	050-189-03
6	010-030-01	31	010-194-01	56	010-335-02	81	050-036-01	106	050-204-01
7	010-032-01	32	010-200-01	57	010-336-01	82	050-059-01	107	050-205-03
8	010-039-01	33	010-201-02	58	010-339-03	83	050-067-03	108	050-221-03
9	010-045-01	34	010-203-01	59	010-341-01	84	050-069-01	109	050-224-02
10	010-052-01	35	010-205-04	60	010-342-02	85	050-072-01	110	050-225-01
11	010-062-01	36	010-211-01	61	010-353-02	86	050-073-01	111	050-226-03
12	010-066-03	37	010-225-01	62	010-360-04	87	050-075-01	112	050-227-03
13	010-067-03	38	010-229-01	63	010-361-04	88	050-087-03	113	050-230-04
14	010-068-03	39	010-230-01	64	010-378-01	89	050-096-01	114	050-246-01
15	010-085-06	40	010-236-03	65	010-415-01	90	050-098-03	115	050-249-01
16	010-086-06	41	010-241-04	66	010-420-02	91	050-110-05	116	050-250-03
17	010-089-01	42	010-242-03	67	010-440-06	92	050-115-03	117	050-251-03
18	010-110-01	43	010-243-02	68	010-442-01	93	050-124-03	118	050-255-03
19	010-116-01	44	010-244-01	69	010-444-02	94	050-127-03	119	050-259-01
20	010-130-01	45	010-245-02	70	010-446-01	95	050-142-03	120	050-272-01
21	010-131-01	46	010-249-03	71	010-447-01	96	050-144-03	121	050-294-01
22	010-136-03	47	010-250-03	72	020-002-03	97	050-145-03	122	050-295-01
23	010-144-02	48	010-255-01	73	040-006-01	98	050-155-06	123	050-296-03
24	010-155-01	49	010-264-04	74	040-009-04	99	050-156-03	124	050-298-03
25	010-156-03	50	010-279-01	75	040-032-01	100	050-161-01	125	050-303-01

14. Por último en relación a la evaluación técnica, se desprende si hubo ofertas respecto a las siguientes claves, sin embargo no se contó con una propuesta que cumpliera con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante en el Anexo 1 Especificaciones, de un total de 14 (CATORCE) claves, siendo estas las siguientes:

1	010-016-01	6	010-350-01	11	050-116-03
2	010-101-01	7	010-395-02	12	050-231-04
3	010-146-04	8	010-418-01	13	050-278-02
4	010-268-01	9	010-468-01	14	050-304-01
5	010-270-05	10	050-049-01		

15. Una vez evaluados los aspectos técnicos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Jefatura de Recursos Materiales y de Servicios, el cual sirve como base para emitir el presente Dictamen-Fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección de Servicios Médicos con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la citada Ley; cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 69 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las mejores propuestas económicas de los licitantes en congruencia con las claves que ofertaron y cumplieron con los aspectos técnicos, con los siguientes precios:

NO.	LICITANTE	MONTO TOTAL	
		ADJUDICADO	I.V.A
1	ALARCON MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,404,428.66	N/A
2	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.	\$248,928.37	N/A
3	ARTICULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	\$1,328,038.33	N/A
4	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO DE ARTICULOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	\$393,777.60	N/A
5	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	\$2,075,940.00	
6	DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$3,854,553.95	IVA INCLUIDO
7	FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	\$4,986,877.71	N/A
8	FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$57,356.00	N/A
9	GAFCOM COMPANY S.A. DE C.V.	\$0.00	N/A
10	GRAJESS FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	\$12,286,744.44	IVA INCLUIDO
11	GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.	\$4,923,875.30	N/A
12	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$3,374,597.80	
13	HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$4,530,205.14	N/A
14	IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$0.00	N/A
15	IXCHEL MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	\$6,651,597.85	IVA INCLUIDO
16	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	\$0.00	N/A
17	MARGARITA GODINEZ GOMEZ	\$0.00	N/A
18	PEGO, S.A. DE C.V.	\$1,116.50	N/A
19	PRESEFA, S.A. DE C.V.	\$175,046.06	N/A
20	REX FARMA, S.A. DE C.V.	\$1,835,844.56	N/A
GRAN TOTAL		\$48,128,928.27	

Monto total equivalente a \$48'128,928.27 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO, correspondiente a un total de 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) claves adjudicadas.

En relación a los licitantes **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, y **FARMACEUTICOS YVET S.A. DE C.V.**, de los cuales se asentó en el acta de la 5ª Quinta Sesión Extraordinaria del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO** que la documentación solicitada en el inciso c) del punto 9.3 de las bases de la licitación, es decir, la **FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS**, no coincidían los montos por el equivalente al 5% del monto total de sus propuestas, se refiere que dicha deficiencia no afecta la solvencia de la propuesta ya que el monto faltante equivale a una suma muy pequeña, haciendo la referencia que conforme a lo establecido en el punto 16 de las bases, en caso de que los licitantes resulten adjudicados, estos deberán entregar una garantía por el equivalente al 10% del monto total adjudicado, motivo por el cual se les tiene cumpliendo con lo solicitado en el citado inciso. Lo anterior con fundamento en el artículo 66, numeral 3 y 84 de la Ley de la materia, así como el artículo 110 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

16. De la evaluación a las propuestas económicas, se desprende un total de 13 (TRECE) claves que excedieron el 10% del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado, elaborada por la Dirección de Servicios Médicos, siendo estas las siguientes:

1	010-132-01	6	010-401-03	11	050-084-03
2	010-273-04	7	020-003-03	12	050-088-01
3	010-285-02	8	050-030-02	13	050-099-01
4	010-304-01	9	050-040-01		
5	010-368-04	10	050-066-03		

En el mismo orden de ideas, se refiere que la propuesta que cumple el aspecto técnico y ofrece el precio más bajo respecto a la clave 010-362-04, cotizada en este caso por el licitante **IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, no cumple el aspecto económico en virtud de que su precio excede lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios, lo cual se detalla de la siguiente manera:

CLAVE	PRECIO COTIZADO POR IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	PRECIO DE LA COMISIÓN NACIONAL NEGOCIADORA DE PRECIOS.
010-362-04	\$218.00	\$179.50

17. Por otro lado, se desprende un total de 33 (TREINTA Y TRES) claves empatadas, siendo éstas las siguientes:

- II. En relación al empate de la CLAVE 010-383-01, entre el licitante **COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, y **REX FARMA, S.A. DE C.V.**, se adjudica al licitante **COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

LICITANTE	TIPO DE EMPRESA
COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	PEQUEÑA
REX FARMA, S.A. DE C.V.	MEDIANA

- III. En relación al empate de la CLAVE 050-004-01, entre el licitante **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, y **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, se adjudica al licitante **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

LICITANTE	TIPO DE EMPRESA
ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	MEDIANA
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GRANDE

- IV. En relación al empate de la CLAVE 050-026-03, entre el licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM S.A. DE C.V.**, y **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, se adjudica al licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

LICITANTE	TIPO DE EMPRESA
GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM SA DE CV	MICROEMPRESA
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GRANDE

- V. En relación al empate de la CLAVE 050-122-03, entre el licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM S.A. DE C.V.**, **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, y **FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.**, se adjudica al licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

LICITANTE	TIPO DE EMPRESA
GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM SA DE CV	MICROEMPRESA
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GRANDE
FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.	GRANDE

- VI. En relación al empate de la CLAVE 050-123-03, entre el licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM S.A. DE C.V.**, **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, y **FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.**, se adjudica al licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

LICITANTE	TIPO DE EMPRESA
GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM SA DE CV	MICROEMPRESA
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GRANDE
FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.	GRANDE

- VII. En relación al empate de la CLAVE 050-131-04, entre el licitante ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., y GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., se adjudica al licitante ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., por lo siguiente:

LICITANTE	TIPO DE EMPRESA
ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	MEDIANA
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GRANDE

- VIII. En relación al empate de la CLAVE 050-132-04, entre el licitante ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., y GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., se adjudica al licitante ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., por lo siguiente:

LICITANTE	TIPO DE EMPRESA
ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	MEDIANA
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GRANDE

- IX. En relación al empate de la CLAVE 050-213-01, entre el licitante ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., y GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., se adjudica al licitante ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., por lo siguiente:

LICITANTE	TIPO DE EMPRESA
ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	MEDIANA
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GRANDE

Derivado de las empresas empatadas aún conforme a los criterios establecidos en el artículo 48 de la Ley que nos ocupa, los miembros del Comité, decidieron adjudicar dichas claves en un 50% (cincuenta por ciento) a cada uno de los licitantes empatados, con fundamento en el 70 del Reglamento de la Ley de la materia, debiendo adjudicar las claves de la siguiente manera:



CLAVE	Cantidad de unidades estimadas	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.	GRAJESS FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	IXCHEL MEDICAMENTOS, SA DE CV	LICITANTE ADJUDICADO
					P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	
910-061-02	10	AZACITIDINA	SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG.	IN	\$10,770.00		\$10,770.00		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
910-178-02	196000	DIMETICONA/GUAJAZULENE	GEL 3 GM./4 MG.	IN		\$8.70	\$8.70		GRAJESS FARMACEUTICA S.A. DE C.V. / IXCHEL MEDICAMENTOS, SA DE CV
910-204-01	7392	ESTRADIOL/TRIMEGESTORONA	TABLETAS 1 MG./0.125 MG.	L	\$17.36		\$17.36		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
910-281-02	42	MECLIZINA/PIRIDOXINA	JARABE 0.297 GM./0.608 GM.	L	\$93.26		\$93.26		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
910-282-01	4290	MECLIZINA/PIRIDOXINA	TABLETAS 25 MG./50 MG.	L	\$2.18		\$2.18		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
910-306-02	164	METILPREDNISOLONA	SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG./ML.	L	\$70.74		\$70.74		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
910-318-01	26730	MULTIVITAMINICO ADULTOS	GRAGEAS	L	\$2.13		\$2.13		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
910-377-01	3532	PREGABALINA	CÁPSULAS 300 MG.	L	\$16.87		\$16.87		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
910-482-06	600	FUROATO DE FLUTICASONA/MILANTERO	DISPOSITIVO INHALADOR 100MG/25MG	IN	\$212.62		\$212.62		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
910-483-08	600	FUROATO DE FLUTICASONA/MILANTERO	DISPOSITIVO INHALADOR 200MG/25MG	IN	\$671.00		\$671.00		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
940-030-01	2178	TRIAZOLAM	TABLETAS 0.125 MG.	IN	\$5.75		\$5.75		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
940-031-01	59466	TRIAZOLAM	TABLETAS 0.250 MG.	IN	\$7.13		\$7.13		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-045-02	18	DARBEPOETINA ALFA	JERINGA PRELLENADA 40 MCG.	IN	\$656.00		\$656.00		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-046-02	326	DARBEPOETINA ALFA	JERINGA PRELLENADA 60 MCG.	IN	\$1,080.00		\$1,080.00		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-080-02	20	DENOSUMAB	SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 120 MG./1.7 ML.	L	\$6,277.32		\$6,277.32		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-051-03	140	DENOSUMAB	SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 60 MG./1 ML.	L	\$3,655.60		\$3,655.60		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-053-01	24000	DESVENLAFAXINA	TABLETAS 100 MG.	L	\$28.58		\$28.58		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-081-02	518	ERTAPENEM, SODICO	SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GM.	IN	\$345.76		\$345.76		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-207-02	4	PEGFILGRASTIM	SOLUCIÓN INYECTABLE 6 MG.	IN	\$13,593.00		\$13,593.00		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-216-01	1232	RALTEGRAVIR	TABLETAS 400 MG.	IN	\$60.17		\$60.17		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-228-02	30	ROMIPLOSTIM	SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MCG.	IN	\$7,343.00		\$7,343.00		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-238-01	29014	SITAGLIPTINA/METFORMINA	TABLETAS 50 MG./500 MG.	IN	\$4.45		\$4.45		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-701-01	756	PALBOCICLIB	TABLETAS 125 MG	IN	\$2,127.86		\$2,127.86		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
950-207-01	3640	TOFACITINIB	TABLETAS DE 5MG	IN	\$190.84		\$190.84		FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V. / GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 69, numeral 1, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97 fracción IV, se refieren las personas encargadas de la evaluación de las propuestas fueron:

NOMBRE	CARGO
Josue Arturo Delgado Jimenez	Coordinador de Farmacias de la Dirección de Servicios Médicos.
Jairo Alberto Garcia Flores	Controlista de la Farmacia de la Dirección de Servicios Médicos.

Jose Martin Curiel Lopez	Controlista de la Farmacia de la Dirección de Servicios Médicos.
Wendy Elizabeth Veliz Hernandez	Controlista de farmacia de la Dirección de Servicios Médicos.
Luis Rodolfo Plascencia Ramos	Auxiliar de farmacia de la Dirección de Servicios Médicos.
Edwin Steven Gómez Alzaga	Auxiliar de farmacia de la Dirección de Servicios Médicos.
Tania Berenice Barba Marquez.	Analista de la Dirección Administrativa y de Servicios.
Eva Elizabeth Moreno Flores	Analista de la Dirección Administrativa y de Servicios.

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del Reglamento de la Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se desecha la propuesta del licitante **ALARCON MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de las siguientes claves:

INNOVADORES

010-132-01,010-182-01,010-268-01 y 050-166-01.

LIBRES

010-101-01,010-256-01,010-270-05,010-458-05 y 050-199-01

SEGUNDA.- Se desecha la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO DE ARTICULOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de la siguiente clave:

LIBRES

010-187-02.

TERCERA.- Se desecha la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de la siguiente clave:

LIBRES
010-035-01.

CUARTA.- Se desecha la propuesta del licitante **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de las siguientes claves:

INNOVADORES
050-037-01, 050-049-01, 050-116-03 y 050-231-04.

QUINTA.- Se desecha la propuesta del licitante **FARMACEUTICOS YVET, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que aunque presentó la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases, no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por el Área Requirente, en este caso la Dirección de Servicios Médicos, de las únicas claves que ofertó, siendo estas las siguientes:

INNOVADORES
010-277-01, 050-026-03 y 050-180-01.

LIBRES
010-104-01, 010-305-01 y 050-149-01.

SEXTA.- Se desecha la propuesta del licitante **FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de las siguientes claves:

LIBRES
010-146-04, 010-222-01 y 010-395-02.

SÉPTIMA.- Se desecha la propuesta del licitante **GRAJESS FARMACEUTICA, S.A DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de la siguiente clave:

INNOVADORES
010-183-01.

OCTAVA.- Se desecha la propuesta del licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de las siguientes claves:

INNOVADORES
050-180-01 y 050-278-02.

NOVENA.- Se desecha la propuesta del licitante **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de las siguientes claves:

INNOVADORES
010-095-01, 010-096-01 y 010-183-01.

DÉCIMA.- Se desecha la propuesta del licitante **HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de las siguientes claves:

INNOVADORES
010-096-01, 010-418-01, 050-180-01 y 050-304-01.

DÉCIMA PRIMERA.- Se desecha la propuesta del licitante **IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de las siguientes claves:

INNOVADORES
010-183-01.

LIBRE
010-091-01, 010-458-05 y 010-459-05.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se desecha la propuesta del licitante **IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de las siguientes claves:

INNOVADORES

010-095-01,010-096-01,050-043-01,050-101-03,050-111-04,050-112-04,050-235-01,050-236-01,050-275-03 y 050-302-03.

LIBRE

010-016-01 y 010-350-01.

DÉCIMA TERCERA.- Se desecha la propuesta del licitante **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de las siguientes claves:

INNOVADORES

010-095-01 y 050-180-01.

DÉCIMA CUARTA.- Se desecha la totalidad de la propuesta del licitante **MOLAISON MEDICAL GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que aunque presentó la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases, no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por el Área Requirente, en este caso la Dirección de Servicios Médicos, de las únicas claves que ofertó, siendo estas las siguientes:

INNOVADORES

010-277-01,050-026-03 y 050-180-01.

LIBRES

010-104-01, 010-305-01 y 050-149-01.

DÉCIMA QUINTA.- Se desecha la propuesta del licitante **PEGO, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de las siguientes claves:

INNOVADORES

010-450-01,010-468-01 y 050-166-01.

DÉCIMA SEXTA.- Se desecha la propuesta del licitante **PRESEFA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de la siguiente clave:

LIBRES
010-320-02.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se desecha la propuesta del licitante **REX FARMA, S.A. C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la Convocante, únicamente de las siguientes claves:

INNOVADORES
010-095-01,010-096-01 y 010-183-01.

DÉCIMA OCTAVA.- Se declaran **DESIERTAS** las siguientes 14 (CATORCE) claves, en virtud de que ningún licitante cumplió con los aspectos técnicos solicitados en las bases de la licitación, en apego a la evaluación realizada por la convocante con fundamento en los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13, inciso b) de las bases, siendo estas las siguientes:

1	010-016-01	6	010-350-01	11	050-116-03
2	010-101-01	7	010-395-02	12	050-231-04
3	010-146-04	8	010-418-01	13	050-278-02
4	010-268-01	9	010-468-01	14	050-304-01
5	010-270-05	10	050-049-01		

DÉCIMA NOVENA.- Se declaran **DESIERTAS** las siguientes 109 (CIENTO NUEVE) claves, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta técnica y económica susceptible de analizarse ya que ningún licitante las ofertó, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia, así como el al punto 13, inciso a) de las bases, siendo éstas las siguientes:

1	010-009-02	26	010-184-03	51	010-345-01	76	030-001-02	101	050-173-03
2	010-014-01	27	010-191-03	52	010-347-04	77	040-008-01	102	050-175-03
3	010-015-01	28	010-196-02	53	010-348-06	78	040-013-01	103	050-183-01
4	010-040-01	29	010-202-04	54	010-357-01	79	040-014-01	104	050-186-01
5	010-051-02	30	010-206-04	55	010-358-01	80	040-027-01	105	050-212-05
6	010-057-01	31	010-215-01	56	010-364-01	81	040-028-01	106	050-217-01
7	010-058-01	32	010-222-01	57	010-365-01	82	050-020-06	107	050-219-01
8	010-070-04	33	010-228-04	58	010-379-04	83	050-022-03	108	050-232-01
9	010-071-03	34	010-232-02	59	010-385-02	84	050-028-03	109	050-293-01
10	010-076-02	35	010-257-03	60	010-386-01	85	050-042-03		
11	010-098-04	36	010-258-03	61	010-396-01	86	050-052-04		
12	010-109-02	37	010-269-02	62	010-397-01	87	050-057-01		
13	010-118-02	38	010-271-02	63	010-398-01	88	050-058-02		
14	010-119-02	39	010-276-04	64	010-400-01	89	050-061-01		
15	010-120-01	40	010-283-01	65	010-410-02	90	050-078-02		
16	010-127-03	41	010-284-02	66	010-412-02	91	050-086-02		
17	010-128-01	42	010-298-03	67	010-413-02	92	050-103-01		
18	010-138-01	43	010-300-02	68	010-414-02	93	050-104-01		
19	010-150-02	44	010-307-01	69	010-424-02	94	050-106-02		
20	010-151-01	45	010-311-04	70	010-425-01	95	050-113-03		
21	010-158-02	46	010-321-02	71	010-428-01	96	050-129-06		
22	010-160-02	47	010-325-01	72	010-429-01	97	050-133-03		
23	010-170-02	48	010-330-01	73	010-443-01	98	050-146-01		
24	010-174-02	49	010-331-04	74	010-453-01	99	050-157-01		
25	010-178-02	50	010-343-01	75	020-001-03	100	050-160-01		

VIGÉSIMA.- Se declaran **DESIERTAS** las siguientes 125 (CIENTO VEINTICINCO) claves, en virtud de solo se contó con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente, de conformidad a lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13, inciso b) de las bases, siendo estas las siguientes:

1	010-007-05	26	010-157-13	51	010-288-02	76	050-008-03	101	050-164-01
2	010-010-04	27	010-162-01	52	010-289-01	77	050-014-03	102	050-181-01
3	010-017-03	28	010-168-02	53	010-296-01	78	050-017-03	103	050-184-01
4	010-020-04	29	010-186-02	54	010-317-01	79	050-027-03	104	050-185-01
5	010-024-04	30	010-190-02	55	010-324-02	80	050-029-03	105	050-189-03
6	010-030-01	31	010-194-01	56	010-335-02	81	050-036-01	106	050-204-01
7	010-032-01	32	010-200-01	57	010-336-01	82	050-059-01	107	050-205-03
8	010-039-01	33	010-201-02	58	010-339-03	83	050-067-03	108	050-221-03
9	010-045-01	34	010-203-01	59	010-341-01	84	050-069-01	109	050-224-02
10	010-052-01	35	010-205-04	60	010-342-02	85	050-072-01	110	050-225-01
11	010-062-01	36	010-211-01	61	010-353-02	86	050-073-01	111	050-226-03
12	010-066-03	37	010-225-01	62	010-360-04	87	050-075-01	112	050-227-03
13	010-067-03	38	010-229-01	63	010-361-04	88	050-087-03	113	050-230-04
14	010-068-03	39	010-230-01	64	010-378-01	89	050-096-01	114	050-246-01
15	010-085-06	40	010-236-03	65	010-415-01	90	050-098-03	115	050-249-01
16	010-086-06	41	010-241-04	66	010-420-02	91	050-110-05	116	050-250-03
17	010-089-01	42	010-242-03	67	010-440-06	92	050-115-03	117	050-251-03
18	010-110-01	43	010-243-02	68	010-442-01	93	050-124-03	118	050-255-03
19	010-116-01	44	010-244-01	69	010-444-02	94	050-127-03	119	050-259-01
20	010-130-01	45	010-245-02	70	010-446-01	95	050-142-03	120	050-272-01
21	010-131-01	46	010-249-03	71	010-447-01	96	050-144-03	121	050-294-01
22	010-136-03	47	010-250-03	72	020-002-03	97	050-145-03	122	050-295-01
23	010-144-02	48	010-255-01	73	040-006-01	98	050-155-06	123	050-296-03
24	010-155-01	49	010-264-04	74	040-009-04	99	050-156-03	124	050-298-03
25	010-156-03	50	010-279-01	75	040-032-01	100	050-161-01	125	050-303-01

VIGÉSIMA PRIMERA.- Se declaran **DESIERTAS** las siguientes 13 (TRECE) claves, en virtud la mejor propuesta cotizada por los licitantes que cumplió técnicamente, rebasa el 10% del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Servicios Médicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo éstas las siguientes:

1	010-132-01	6	010-401-03	11	050-084-03
2	010-273-04	7	020-003-03	12	050-088-01
3	010-285-02	8	050-030-02	13	050-099-01
4	010-304-01	9	050-040-01		
5	010-368-04	10	050-066-03		

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Se declara **DESIERTA** la clave **010-362-04** en virtud de que la propuesta que cumple el aspecto técnico y ofrece el precio más bajo, en este caso la propuesta del licitante **IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, no se apega a los requisitos económicos solicitados por la Convocante, en virtud de que su precio excede lo acordado a través de la Comisión Nacional Negociadora de Precios, contraviniendo con lo solicitado en el documento presentado a través del inciso r) del punto 9.2 de las bases.

VIGÉSIMA TERCERA.- En virtud de que el licitante **ALARCON MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$1,404,428.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A.**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 07 (SIETE) claves:

010-044-01,010-305-01,010-466-01,050-165-01,050-240-01,050-286-03,050-287-03.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **ALARCON MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante ANEXO 3.

VIGÉSIMA CUARTA.- En virtud de que el licitante **ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$248,928.37 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A.**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 05 (CINCO) claves:

010-073-01,010-097-01,010-261-01,010-262-01,010-437-02.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante ANEXO 4.

VIGÉSIMA QUINTA.- En virtud de que el licitante **ARTÍCULOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$1,328,038.33**

(UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A., como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 10 (DIEZ) claves:

010-189-01,010-334-01,050-004-01,050-047-01,050-102-01,050-105-01,050-131-04,050-132-04,050-199-01,050-213-01.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **ARTÍCULOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 5.

VIGÉSIMA SEXTA.- En virtud de que el licitante **COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO DE ARTICULOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$393,777.60 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A.**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 07 (SIETE) claves:

010-008-01,010-159-01,010-163-02,010-320-02,010-326-02,010-383-01,010-433-02.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO DE ARTICULOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 6.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En virtud de que el licitante **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$2,075,940.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A.**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 02 (DOS) claves:

010-059-01, 050-147-01.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 7.

VIGÉSIMA OCTAVA.- En virtud de que el licitante **DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$3,854,553.95 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 12 (DOCE) claves:

010-018-04,010-019-04,010-065-06,010-081-02,010-082-02,010-091-01,010-092-04,010-093-04,010-145-04,010-457-01,050-166-01,050-281-06.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 8.

VIGÉSIMA NOVENA.- En virtud de que el licitante **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$4,986,877.71 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A.**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 34 (TREINTA Y CUATRO) claves:

010-061-03,010-198-01,010-204-01,010-291-02,010-292-01,010-293-01,010-306-03,010-318-01,010-377-01,010-462-06,010-463-06,040-030-01,040-031-01,050-009-01,050-010-01,050-032-01,050-045-03,050-046-03,050-050-03,050-051-03,050-053-01,050-054-01,050-055-01,050-083-03,050-180-01,050-182-01,050-207-03,050-216-01,050-229-03,050-238-01,050-273-01,050-274-01,050-291-01,050-297-01.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 9.

TRIGESIMA.- En virtud de que el licitante **FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$57,356.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A.**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 14 (CATORCE) claves:

010-026-01,010-027-02,010-033-01,010-034-02,010-035-01,010-137-01,010-154-01,010-252-02,010-312-01,010-322-01,010-340-01,010-352-02,010-402-06,050-170-03.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 10.

TRIGESIMA PRIMERA.- El licitante **GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos respecto únicamente a las claves señaladas en el RESULTADO TÉCNICO, sin embargo sus precios no son convenientes para la Convocante ya que son más elevados en comparación con los precios de otros licitantes, motivo por el cual no se toma en cuenta su propuesta por ser superior a la del adjudicado. Lo anterior con fundamento en el artículo 97, fracción III del Reglamento de la Ley que nos ocupa.

TRIGESIMA SEGUNDA.- En virtud de que el licitante **GRAJESS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes

para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$12,286,744.44 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 15 (QUINCE) claves:

010-095-01,010-096-01,010-179-02,010-181-05,010-209-01,010-458-05,010-459-05,050-043-01,050-101-03,050-111-04,050-112-04,050-235-01,050-236-01,050-275-03,050-302-03.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **GRAJESS FARMACEUTICA, S.A DE C.V.**, mediante ANEXO 11.

TRIGESIMA TERCERA.- En virtud de que el licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$4,923,875.30 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A.**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 09 (NUEVE) claves:

050-003-03,050-011-01,050-026-03,050-039-03,050-122-03,050-123-03,050-263-03,050-289-03,050-290-03.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 12.

TRIGESIMA CUARTA.- En virtud de que el licitante **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$3,374,597.80 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A.**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 26 (VEINTISÉIS) claves:

010-061-03,010-204-01,010-291-02,010-292-01,010-306-03,010-318-01,010-377-01,010-462-06,010-463-06,040-030-01,040-031-01,050-037-01,050-045-03,050-046-03,050-050-03,050-051-03,050-053-01,050-083-03,050-114-03,050-159-03,050-207-03,050-216-01,050-229-03,050-238-01,050-291-01,050-297-01.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 13.

TRIGESIMA QUINTA.- En virtud de que el licitante **HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR**

\$4,530,205.14 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A., como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 08 (OCHO) claves:

010-104-01,010-182-01,010-183-01,010-251-02,010-277-01,050-081-03,050-143-03,050-149-01.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 14.

TRIGESIMA SEXTA.- El licitante **IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos respecto únicamente a las claves señaladas en el RESULTADO TÉCNICO, sin embargo sus precios no son convenientes para la Convocante ya que son más elevados en comparación con los precios de otros licitantes, motivo por el cual no se toma en cuenta su propuesta por ser superior a la del adjudicado. Lo anterior con fundamento en el artículo 97, fracción III del Reglamento de la Ley que nos ocupa.

TRIGESIMA SÉPTIMA.- En virtud de que el licitante **IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$6,651,597.85 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 24 (VEINTICUATRO) claves:

010-075-01,010-084-01,010-117-01,010-176-01,010-179-02,010-180-01,010-185-01,010-234-01,010-256-01,010-333-01,010-438-01,010-450-01,010-455-02,010-464-04,010-465-04,010-469-04,040-001-01,050-041-01,050-234-01,050-276-01,050-277-04,050-279-01,050-280-01,050-299-01.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 15.

TRIGESIMA OCTAVA.- El licitante **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos respecto únicamente a las claves señaladas en el RESULTADO TÉCNICO, sin embargo sus precios no son convenientes para la Convocante ya que son más elevados en comparación con los precios de otros licitantes, motivo por el cual no se toma en cuenta su propuesta por ser superior a la del adjudicado. Lo anterior con fundamento en el artículo 97, fracción III del Reglamento de la Ley que nos ocupa.

TRIGESIMA NOVENA.- La licitante **MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ**, cumplió con todos los aspectos técnicos respecto únicamente a las claves señaladas en el RESULTADO TÉCNICO, sin embargo sus precios no son convenientes para la Convocante ya que son más elevados en comparación con los precios de otros licitantes, motivo por el cual no se toma en cuenta su propuesta por ser superior a la del adjudicado. Lo anterior con fundamento en el artículo 97, fracción III del Reglamento de la Ley que nos ocupa.



CUADRAGESIMA.- En virtud de que el licitante **PEGO, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$1,116.50 (MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A.**, como se desprende de su propuesta económica de la siguiente 01 (ÚNICA) clave:

010-124-04

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **PEGO, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 16.

CUADRAGESIMA PRIMERA.- En virtud de que el licitante **PRESEFA, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$175,046.06 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A.**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 03 (TRES) claves:

010-187-02, 010-253-02, 010-372-01

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **PRESEFA, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 17.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- En virtud de que el licitante **REX FARMA, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Servicios Médicos, resulta procedente adjudicar por un monto de **\$0.00 HASTA POR \$1,835,844.56 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) NO APLICA I.V.A.**, como se desprende de su propuesta económica de las siguientes 19 (DIECINUEVE) claves:

010-022-01,010-063-02,010-175-01,010-214-01,010-290-01,010-349-01,010-382-01,010-419-01,010-423-01,010-430-01,010-436-01,040-021-01,050-162-01,050-210-01,050-211-01,050-233-01,050-241-04,050-242-01,050-257-04.

Nota: Se anexa cuadro con los precios de las claves adjudicadas del licitante **REX FARMA, S.A. DE C.V.**, mediante ANEXO 18.

CUADRAGESIMA TERCERA.- Se les deberá de informar a los proveedores adjudicados que en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, serán acreedores a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

CUADRAGESIMA CUARTA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato, conforme al artículo 73 del reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, refiriendo que acorde a lo señalado en el punto 15 de las bases de la licitación, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía por el importe del 10% del monto total del contrato, misma que deberá presentar a la firma del contrato.

CUADRAGESIMA QUINTA.- A los proveedores adjudicados se les informa que deberán entregar la documentación respectiva para la elaboración de los contratos en un término de 05 días, en el área correspondiente en la Dirección Administrativa y de Servicios, en caso de que su expediente de proveedor no se encuentre completo y actualizado.

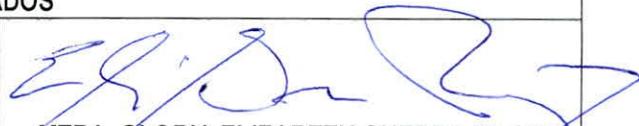
CUADRAGESIMA SEXTA.- En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes que se declararon desiertos persista, el Área Requirente procederá a valorar los supuestos del Art. 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que notificará de inmediato por escrito a la "UCC" para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo 69, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma en la que manifiesta su conformidad los que al final la firman.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
 LIC. LUIS ALEJANDRO CERDA ACUÑA PRESIDENTE SUPLENTE	 LIC. MARIO GÓMEZ VALDES SECRETARIO TÉCNICO.
 JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO (SUPLENTE)	 LIC. ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO. (TITULAR)
 C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO.	 LIC. ESMERALDA RAMOS MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. (SUPLENTE)



 LIC. NORMA ALICIA JARAMILLO CRUZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	 LIC. RAMON GALLARDO LOPEZ REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN 47 DEL S.N.T.E.
 LIC. OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO. (SUPLENTE)	

INVITADOS	
 DR. JOSÉ DE JESUS MENCHACA COTA DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DEL IPEJAL.	 MTRA. GLORIA ELIZABETH GUERRA MACÍAS JEFA DE PROCESOS NORMATIVOS Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA DEL IPEJAL.
 LIC. JOSHUE ARTURO DELGADO JIMENEZ COORDINADOR DE FARMACIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL IPEJAL.	 LIC. RAMON CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS.

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de Dictamen Técnico - Económico-Fallo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada el día **03 tres de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, relativa a la Licitación Pública Local IPEJAL-DAS-CA-LPL-016/2018 "COMPRA A CONSUMO DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BASICO PARA EL IPEJAL 2018" SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-CA-LPL-013/2018.

ANEXO 3

ALARCON MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
23	010-044-01	11733	AMLODIPINO/LOSARTAN	CAPSULAS 5 MG./100 MG.	L	391	30	071M2009 SSA	BICARTIAL CAJA C/30 CAPSULAS DE 5 MG./100 MG	SILANES	\$23.72	\$711.60	\$278,306.76	
165	010-305-01	26917	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA	TABLETAS 500 MG./2.5 MG.	L	449	60	494M2005 SSA	DIMEFOR-G CAJA C/50 TABLETAS DE 500 MG./2.5 MG	SIEGFRIED	\$2.50	\$150.00	\$67,292.50	
253	010-466-01	480	RACECADOTRILO	CAPSULAS 100 MG	IN	53	9	594M98 SSA	HIDRASEC CAJA C/9 CAPSULAS DE 100 MG	FERRER	\$17.86	\$160.74	\$8,572.80	
361	050-165-01	16000	MELOXICAM/CARISOPRODOL	TABLETAS 15 MG./200 MG.	L	2286	7	104M2005 SSA	DORSAL CAJA C/7 TABLETAS DE 15 MG./200 MG	SILANES	\$63.90	\$447.30	\$1,022,400.00	
399	050-240-01	4400	TACROLIMUS	CAPSULAS 1 MG	L	88	50	434M2008 SSA	OCTRALIN CAJA C/50 CAPSULAS DE 1 MG	RAAM	\$5.00	\$250.00	\$22,000.00	
420	050-286-03	60	ENOXAPARINA	JERINGA PRELLENADA 60 MG (0.6 ML).	L	30	2	037M92 SSA	CLEXANE CAJA C/2 JERINGAS PRELLENADAS DE 60 MG (0.6 ML).	SANOFI	\$55.75	\$111.50	\$3,345.00	
421	050-287-03	60	ENOXAPARINA	JERINGA PRELLENADA 40 MG (0.4 ML)	L	30	2	037M92 SSA	CLEXANE CAJA C/2 JERINGAS PRELLENADAS DE 40 MG (0.4 ML)	SANOFI	\$41.86	\$83.72	\$2,511.60	
GRAN TOTAL												\$1,404,428.66		



JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 4

ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
39	010-073-01	419826	BEZAFIBRATO	TABLETAS 200 MG.	L	13994	30	155M2009SSA	NIBEZVAG caja 200 mg 30 tabletas	Novag Infancia, S.A. de C.V.	\$0.38	\$11.40	\$159,533.88	
53	010-097-01	102711	CARBAMAZEPINA	TABLETAS 200 MG.	L	5136	20	86370SSA	CARBAMAZEPINA 200 mg 20 tabletas	Novag Infancia, S.A. de C.V.	\$0.41	\$8.20	\$42,111.51	
141	010-261-01	71955	ISOSORBIDA DINITRATO	TABLETAS 10 MG.	L	3598	20	86432SSA	DEBISOR 10 mg 20 tabletas	Novag Infancia, S.A. de C.V.	\$0.26	\$5.20	\$18,708.30	
142	010-262-01	4239	ISOSORBIDA DINITRATO	TABLETAS 5 MG.	L	212	20	86333SSA	DEBISOR 5 mg 20 tabletas sublinguales	Novag Infancia, S.A. de C.V.	\$1.29	\$25.80	\$5,468.31	
235	010-437-02	581	TRAMADOL	SOLUCIÓN ORAL 100 MG./1 ML.	L	581	1	378M94SSA	Tralic, Caja con un frasco de 10 ml. Tramadol 100 mg/1 ml Analgésico no narcótico	Industria Farmaceutica Andromaco S.A. de C.V.	\$39.77	\$39.77	\$23,106.37	
GRAN TOTAL												\$248,928.37		



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44266
Guadalajara Jalisco, México. Tél. Computador 01 (33) 3208 0340
www.ipejal.gob.mx

ANEXO 5

ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
102	010-189-01	1305	DOXICICLINA	CÁPSULAS 100 MG.	L	131	10	115M2001 SSA	DOXICICLINA 100 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS NOMBRE COMERCIAL: PERIOSAN	VITAE LABORATORIOS S A DE C.V.	\$2.30	\$23.00	\$3,001.50	
181	010-334-01	2335	NIFUROXAZIDA	CÁPSULAS 400 MG.	L	146	16	434M93 SSA	NIFUROXAZIDA 400 MG ENVASE CON 16 CAPSULAS NOMBRE COMERCIAL: TOPRON	PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V.	\$5.35	\$85.60	\$12,492.25	
273	050-004-01	1408	ABIRATERONA	TABLETAS 250 MG.	IN	12	120	241M2012 SSA	ABIRATERONA 250 MG ENVASE CON 120 TABLETAS NOMBRE COMERCIAL: ZYTIGA	JANSSEN-CILAG S A DE C.V.	\$258.30	\$30,996.00	\$363,686.40	
297	050-047-01	704	DARUNAVIR	TABLETAS 400 MG.	IN	12	60	076M2007 SSA	DARUNAVIR TABLETAS 400 MG ENVASE CON 60 TABLETAS NOMBRE COMERCIAL: PREZISTA	JANSSEN-CILAG S A DE C.V.	\$54.75	\$3,285.00	\$38,544.00	
326	050-102-01	5600	GALANTAMINA	CÁPSULAS 16 MG.	IN	800	7	144M2004 SSA	GALANTAMINA 16 MG ENVASE CON 7 CAPSULAS NOMBRE COMERCIAL: REMINYLER	JANSSEN-CILAG S A DE C.V.	\$35.20	\$246.40	\$197,120.00	
329	050-105-01	2228	GALANTAMINA	TABLETAS 8 MG.	IN	159	14	144M2004 SSA	GALANTAMINA 8 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS NOMBRE COMERCIAL: REMINYLER	JANSSEN-CILAG S A DE C.V.	\$51.89	\$726.46	\$115,610.92	
343	050-131-04	398	KETANSERINA	GEL 2 GM/78GRS	IN	398	1	259M90 SSA	KETANSERINA GEL 2 GM UN TUBO CON 78 GR NOMBRE COMERCIAL: SUFREXAL	JANSSEN-CILAG S A DE C.V.	\$234.77	\$234.77	\$93,438.46	
344	050-132-04	40	KETANSERINA	GEL VAGINAL 2GM/100 GR	IN	40	1	259M90 SSA	KETANSERINA GEL VAGINAL 2 GM UN TUBO CON 78 GR Y 7 APLICADORES NOMBRE COMERCIAL: SUFREXAL	JANSSEN-CILAG S A DE C.V.	\$259.54	\$259.54	\$10,381.60	
374	050-199-01	19000	OXIBUTININA	TABLETAS 10 MG.	L	1900	10	587M99 SSA	OXIBUTININA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS NOMBRE COMERCIAL: TAVOR CR	ASOFARMA DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$23.44	\$234.40	\$445,360.00	
381	050-213-01	1920	PRUCALOPRIDA	COMPRIMIDOS 2 MG.	IN	137	14	066M2012 SSA	PRUCALOPRIDA 2 MG ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS NOMBRE COMERCIAL: RESOTRANS	JANSSEN-CILAG S A DE C.V.	\$25.21	\$352.94	\$48,403.20	
GRAN TOTAL													\$1,328,038.33	



IPÉJAL
 INSTITUTO DE PENSIONES
 DEL ESTADO DE JALISCO

JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 6

COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
010-008-01	660	ACETAZOLAMIDA	TABLETAS 250 MG.	L	22	30	17790 SSA	Aceta diazol, acetazolamida 250 mg c/30 tbs.	LABORATORIOS GRIN	\$5.09	\$152.70	\$3,359.40	
010-159-01	52000	DEKXETOPROFENO TROMETAMOL	TABLETAS 25 MG.	L	5200	10	3M2005 S	KERAL, DEXKETOPROFENO TROMETAMOL 25MG C/10 TABS.	LABORATORIOS MENARINI	\$5.80	\$58.00	\$301,600.00	
86 010-163-02	76	DICLOFENACO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG./ML. (0.1%)	L	76	1	30M99 S	DICLOFENACO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG./ML. (0.1%) FCO. GOTERO C/5ML	LABORATORIOS GRIN	\$26.15	\$26.15	\$1,987.40	
172 010-320-02	271	NAFAZOLINA, CLORHIDRATO DE/ HIPROMELOSA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG./5 MG. / 15 ML.	L	271	1	79689 S	NAPHACEL, NAFAZOLINA, CLORHIDRATO DE/ HIPROMELOSA SOL. OFT. 1 MG./5 MG. FCO. GOTERO C/15 ML.	LABORATORIOS SOPHIA	\$163.35	\$163.35	\$44,267.85	
177 010-326-02	139	NEOMICINA/POLIMIXINA B / GRAMICIDINA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1.750 MG./5000U.I./0.025 MG.	L	139	1	38132 S	NEOMICINA/POLIMIXINA B / GRAMICIDINA, SOL. OFT. 1.750 MG./5000U.I./0.025 MG. C/15ML	LABORATORIOS GRIN	\$40.23	\$40.23	\$5,591.97	
209 010-383-01	39116	PROPRANOLOL	TABLETAS 10 MG.	L	1304	30	34M98 S	PROPRANOLOL 10MG C/30 TABS.	LABORATORIOS SERRAL	\$0.63	\$18.90	\$24,643.08	
233 010-433-02	130	TOBRAMICINA/ DEXAMETASONA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA 3 MG./1 MG. / 5 ML.	L	130	1	282M99 SSA	TOBRAMICINA/ DEXAMETASONA SOL. OFT. 3 MG./1 MG. FCO. GOTERO C/5 ML.	LABORATORIOS GRIN	\$94.83	\$94.83	\$12,327.90	
GRAN TOTAL												\$393,777.60	

Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44266
 Guadalajara Jalisco, México. Tel. Computador: 01 (31) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx



JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 7

DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "x" los productos que gravan I.V.A.
29	010-059-01	470000	ATORVASTATINA	TABLETAS 20 MG.	L	47000	10	005M2013 SSA	ATORVASTATINA 20 MG. ODIVITOR 20 MG C/10 TABLETAS	MAVER	\$3.15	\$31.50	\$1,480,500.00	
351	050-147-01	72000	LEVODOPA/CARBIDOPA	TABLETAS 250 MG./25 MG.	L	720	100	451M87 SSA	LEVODOPA, CARBIDOPA 250 MG/ 25 MG. CLOISONÉ 250/25 MG C/100 TABLETAS	PSICOFARMA	\$8.27	\$827.00	\$595,440.00	
GRAN TOTAL												\$2,075,940.00		

ANEXO 8

DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.	
9	010-018-04	426	ACIDO FUSIDICO O FUSIDATO SODICO	UNGÜENTO TOPICO 2% /100 GR.	L	426	1	183M86 SSA	FUCIDIN, ACIDO FUSIDICO O FUSIDATO SODICO, UNGÜENTO TOPICO 2% /100 GR	LEO PHARMACEUTICALS S DE RL DE CV	121.60	\$121.60	\$51,801.60		
10	010-019-04	140	ACIDO FUSIDICO/ VALERATO DE BETAMETASONA	CREMA 2 GM./001 GM./15 GRS.	IN	140	1	310M96 SSA	FUCICORT, ACIDO FUSIDICO/ VALERATO DE BETAMETASONA, CREMA 2 GM./001 GM./15 GRS.	LEO PHARMACEUTICALS S DE RL DE CV	138.60	\$138.60	\$19,404.00		
33	010-065-06	1600	BECLOMETASONA/FORMOTEROL	100 MCG/6MCG DISPOSITIVO INHALADOR	IN	1600	1	295M2011 SSA	INNOVAIR, BECLOMETASONA/FORMOTEROL, 100 MCG/6MCG DISPOSITIVO INHALADOR	HIESI MEXICO, SA DE C	526.00	\$526.00	\$841,600.00		
42	010-081-02	188	BROMHEXINA	SOLUCIÓN 80 MG/100 ML.	L	188	1	222M2009 SSAVI	BROMHEXINA INF. ,BROMHEXINA, SOLUCIÓN 80 MG/100 ML.	BIOMEPE, S.A. DE C.V.	12.00	\$12.00	\$2,256.00		
43	010-082-02	1352	BROMHEXINA	SOLUCIÓN 160 MG/100 ML.	L	1352	1	222M2009 SSAVI	BROMHEXINA ADULTO, BROMHEXINA, SOLUCIÓN 160 MG/100 ML.	BIOMEPE, S.A. DE C.V.	12.55	\$12.55	\$16,967.60		
48	010-091-01	540000	CALCIO /VITAMINA D3	TABLETAS 600 MG/400 U.I.	L	9000	60	NO APLICA POR TRATARSE DE UN SUPLEMENTO ALIMENTICIO SE PRESENTE AVISO DE FUNCIONAMIENTO	CA-600 MAX BOTE C/60 COMPRIMIDOS, CALCIO /VITAMINA D3 , TABLETAS 600 MG/400 U.I.	OSSAR-BENESTARE	1.30	\$78.00	\$702,000.00	X	\$112,320.00
49	010-092-04	109	CALCIPOTRIOL	UNGÜENTO TOPICO 5 MG / 100 GM.	L	109	1	358M95 SSA	DAIVONEX, CALCIPOTRIOL, UNGÜENTO TOPICO 5 MG / 100 GM.	LEO PHARMACEUTICALS S DE RL DE CV	449.50	\$449.50	\$48,995.50		
50	010-093-04	224	CALCIPOTRIOL/DIPROPIONATO DE BETAMETASONA	UNGÜENTO 50 MG./50 MG. EN 100 GM.	IN	224	1	341M2004 SSA	DIBOVET, CALCIPOTRIOL/DIPROPIONATO DE BETAMETASONA, UNGÜENTO 50 MG./50 MG. EN 100 GM.	LEO PHARMACEUTICALS S DE RL DE CV	502.00	\$502.00	\$112,448.00		



JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO





ANEXO 8

DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación en	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
74	010-145-04	611	CLOTRIMAZOL	CREMA TOPICA 1% / 30 GM.	L	611	1	063M2011 SSAIV	LOZAMIR-C. CLOTRIMAZOL, CREMA TOPICA 1% / 30 GM.	BIOMEP, S.A. DE C.V.	13.75	\$13.75	\$8,401.25	
246	010-457-01	1300	BECLOMETASONAFORMOTEROL	POLVO SECO PARA INHALACION 100MCG/6MCG DISPOSITIVO INHALADOR	IN	1300	1	220M2017 SSA	INNOVAIR NEXTHALER, BECLOMETASONAFORMOTE ROL, POLVO SECO PARA INHALACION 100MCG/6MCG DISPOSITIVO INHALADOR	HIESI MEXICO, SA DE C	582.00	\$582.00	\$756,600.00	
382	050-166-01	104000	MEMANTINA	TABLETAS 10 MG.	IN	3714	28	538M94 SSA	AKATINOL, MEMANTINA, TABLETAS 10 MG	MERZ PHARMA SA CV	5.14	\$143.92	\$534,560.00	
419	050-281-06	800	BECLOMETASONAFORMOTEROL/IRONIO	DISPOSITIVO INHALADOR 100 MCG/6 MCG/12.5 MCG	IN	800	1	035M2018 SSA	TRIMBOW, BECLOMETASONAFORMOTE ROL/GLICOPIRONIO, DISPOSITIVO INHALADOR 100 MCG/6 MCG/12.5 MCG	HIESI MEXICO, SA DE C	809.00	\$809.00	\$647,200.00	
TOTAL												\$3,742,233.95		
IVA												\$112,320.00		
GRAN TOTAL												\$3,854,553.95		



Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present over the watermark and the right side of the page.

ANEXO 9

FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
30	010-061-03	5	AZACITIDINA	SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG.	IN	5	1	046M2013 SSA	VIDAZA, AZACITIDINA 100 MILIGRAMOS, CON UN FRASCO AMPULA CON (25 MILIGRAMOS/MILILITRO), SUSPENSION INYECTABLE, SUBCUTANEA	BAXTER ONCOLOGY GMBH // CELGENE INTERNATIONAL SARL // CELGENE LOGISTICS SARL	\$10,770.00	\$10,770.00	\$53,850.00	
107	010-198-01	8228	ESPIRONOLACTONA	TABLETAS 100 MG.	L	274	30	87911 SSA	ALDACTONE-100, ESPIRONOLACTONA 10 MILIGRAMOS, TABLETAS, CON 30, ORAL	PFIZER SA DE CV	\$7.80	\$234.00	\$64,178.40	
112	010-204-01	3696	ESTRADIOL/TRIMEGESTORONA	TABLETAS 1 MG./0.125 MG.	L	132	28	577M2002 SSA	TOTELLE CONTINUO, 17-BETA-ESTRADIOL 1 MILIGRAMO, TRIMEGESTONA 0.125 MILIGRAMOS, CON 28 TABLETAS, ORAL	WYETH INDUSTRIA FARMACEUTICA LTDA // PFIZER, S.A. DE C.V.	\$17.36	\$486.08	\$64,162.56	
158	010-291-02	21	MECLIZINA/PIRIDOXINA	JARABE 0.297 GM./0.608 GM.	L	21	1	89644 SSA	BONADOXINA, CLORHIDRATO DE MECLIZINA 0.297 GRAMOS, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 0.608 GRAMOS, FRASCO CON 120 MILILITROS, JARABE, CON 1, ORAL	PFIZER SA DE CV	\$93.26	\$93.26	\$1,958.46	
159	010-292-01	2145	MECLIZINA/PIRIDOXINA	TABLETAS 25 MG./50 MG.	L	86	25	45910 SSA	BONADOXINA CLORHIDRATO DE MECLIZINA 25 MILIGRAMOS CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 50 MILIGRAMOS TABLETAS CON 25 ORAL	PFIZER SA DE CV	\$2.18	\$54.50	\$4,676.10	
160	010-293-01	1214	MEDROXIPROGESTERONA	TABLETAS 5 MG.	L	51	24	59797 SSA	PROVERA ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 5 MILIGRAMOS, CON 24 TABLETAS, ORAL	PFIZER ITALIA SRL // PFIZER, S.A. DE C.V.	\$7.58	\$181.92	\$9,202.12	
166	010-306-03	82	METILPREDNISOLONA	SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG./ML.	L	82	1	55041 SSA	DEPO-MEDROL, ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MILIGRAMOS, SUSPENSION INYECTABLE, CON 1 FRASCO CON 2 MILILITROS, INTRAARTICULAR, INTRAMUSCULAR O INTRARECTAL	PHARMACIA & UPJOHN COMPANY // PFIZER, S.A. DE C.V.	\$70.74	\$70.74	\$5,800.68	



ANEXO 9

FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
171	010-318-01	13365	MULTIVITAMINICO ADULTOS	GRAGEAS	L	223	60	509M97 SSA	CENTRUM SILVER, ACIDO FOLICO 400 MICROGRAMOS, ACIDO PANTOTENICO 10 MILIGRAMOS, BIOTINA 30 MICROGRAMOS, CALCIO 200 MILIGRAMOS, CLORO 4 MILIGRAMOS, COBRE 72 MILIGRAMOS, CROMO 2 MILIGRAMOS, FOSFORO 130 MICROGRAMOS, HIERRO 48 MILIGRAMOS, LUTEINA 250 MICROGRAMOS, MAGNESIO 100 MILIGRAMOS, MANGANESO 3.5 MILIGRAMOS, MOLIBDENO 160 MICROGRAMOS, NIACINAMIDA 20 MILIGRAMOS, NIQUEL 5 MICROGRAMOS, POTASIO 80 MILIGRAMOS, SELENIO 20 MICROGRAMOS, SILICIO 2 MILIGRAMOS, VANADIO 10 MICROGRAMOS, PALMITATO DE RETINOL (VITAMINA A) 5000 UNIDADES INTERNACIONAL, MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 1.5 MILIGRAMOS, VITAMINA B12 25 MICROGRAMOS, VITAMINA B2 17 MILIGRAMOS, ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 60 MILIGRAMOS, VITAMINA D 400 UNIDADES INTERNACIONALES, ACETATO D-ALFA-TOCOPHEROL (VITAMINA E) 45 UNIDADES INTERNACIONALES, FITOMENADIOL (VITAMINA K1) 10 MICROGRAMOS, YODO 150 MICROGRAMOS, ZINC 15 MILIGRAMOS, TABLETAS, CON 60, ORAL	PFIZER CANADA INC // PFIZER, S.A DE C.V.	\$2.13	\$127.80	\$28,467.45	
205	010-377-01	1766	PREGABALINA	CÁPSULAS 300 MG.	L	63	28	530M2004 SSA	LYRICA, PREGABALINA 300 MILIGRAMOS, CAPSULAS, CON 28, ORAL	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH // PFIZER, S.A DE C.V.	\$16.87	\$472.36	\$29,792.42	
249	010-462-06	300	FUROATO DE FLUTICASONA/VILANTEROL	DISPOSITIVO INHALADOR 100MG/25MG	IN	300	1	170M2013 SSA	RELVARE, FUROATO DE FLUTICASONA 100 MICROGRAMOS, TRIFENATATO DE VILANTEROL 25 MICROGRAMOS, POLVO PARA INHALACION, CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS, INHALACION	GLAXO WELLCOME OPERATIONS // GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$212.62	\$212.62	\$63,786.00	
250	010-463-06	300	FUROATO DE FLUTICASONA/VILANTEROL	DISPOSITIVO INHALADOR 200MG/25MG	IN	300	1	170M2013 SSA	RELVARE, PROPIONATO DE FLUTICASONA 200 MICROGRAMOS, TRIFENATATO DE VILANTEROL 25 MICROGRAMOS, POLVO PARA INHALACION, CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS, INHALACION	GLAXO WELLCOME OPERATIONS // GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$671.00	\$671.00	\$201,300.00	
269	040-030-01	1089	TRIAZOLAM	TABLETAS 0.125 MG.	IN	36	30	89847 SSA	HALCION, TRIAZOLAM 0.125 MILIGRAMOS, TABLETAS, CON 30, ORAL	PFIZER PHARMACEUTICAL S LLC // PFIZER, S.A DE C.V.	\$5.75	\$172.50	\$6,261.75	
270	040-031-01	29733	TRIAZOLAM	TABLETAS 0.250 MG.	IN	991	30	89847 SSA	HALCION, TRIAZOLAM 0.25 MILIGRAMOS, TABLETA, CON 30, ORAL	PFIZER PHARMACEUTICAL S LLC // PFIZER, S.A DE C.V.	\$7.13	\$213.90	\$211,996.29	
275	050-009-01	44000	APIXABAN	TABLETAS 5MG	IN	2200	20	044M2013 SSA	ELICUIS, APIXABAN 5 MILIGRAMOS, CON 20 TABLETAS, ORAL	BRISTOL-MYERS SQUIBB MANUFACTURING COMPANY // PFIZER, S.A DE C.V.	\$15.57	\$311.40	\$685,080.00	



IPEJAL
 INSTITUTO DE PENSIONES
 DEL ESTADO DE JALISCO

JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 9

FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
276	050-010-01	106	APREPITANT	CAPSULAS 125/80 MG.	IN	35	3	130M2003 SSA	EMEND APREPITANT 125MG Y 80 MG, CAJA 3 CAPSULAS, 1 CAPSULA DE 125 MG DE APREPITANT Y 2 CAPSULAS DE 80 MG DE APREPITANT, ORAL	MERCK SHARP & DOHME CORP // ALKERMES PHARMA IRELAND LTD // SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	\$244.29	\$732.87	\$25,894.74	
287	050-032-01	2163	CICLOSPORINA	CÁPSULAS 50 MG.	L	43	50	223M90 SSA	SANDIMMUN NEORAL CICLOSPORINA A 50 MILIGRAMOS, CON 50 CAPSULAS, ORAL	CATALENT GERMANY EBERBACH GMBH // NOVARTIS PHARMA AG // NOVARTIS FARMACEUTICA	\$29.21	\$1,460.50	\$63,181.23	
295	050-045-03	9	DARBEPOETINA ALFA	JERINGA PRELLENADA 40 MCG.	IN	2	4	066M2011 SSA	ARANESP, DARBEPOETINA ALFA 40 MICROGRAMOS (DARBEPOETINA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE EXPRESADO EN CELULAS DE HAMSTER CHINO (CHO)), SOLUCION INYECTABLE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 40MCG/0.4ML DE SOLUCION, INTRAVENOSA O SUBCUTANEA	AMGEN MANUFACTURING LIMITED // AMGEN INC. // AMGEN MEXICO S.A. DE C.V.	\$656.00	\$2,624.00	\$5,904.00	
296	050-046-03	163	DARBEPOETINA ALFA	JERINGA PRELLENADA 60 MCG.	IN	41	4	066M2011 SSA	ARANESP, DARBEPOETINA ALFA 60 MCG (DARBEPOETINA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE EXPRESADO EN CELULAS DE HAMSTER CHINO (CHO)), SOLUCION INYECTABLE CON CUATRO JERINGAS PRELLENADAS CON CUBIERTA PROTECTORA DE AGUJA, CON 60MCG/0.3ML DE SOLUCION, INTRAVENOSA Y SUBCUTANEA	AMGEN MANUFACTURING LIMITED // AMGEN INC. // AMGEN MEXICO S.A. DE C.V.	\$1,080.00	\$4,320.00	\$176,040.00	
299	050-050-03	10	DENOSUMAB	SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 120 MG/1.7 ML.	L	10	1	014M2012 SSA	XGEVA, DENOSUMAB 120 MG (ANTICUERPO MONOCLONAL HUMANO DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE EXPRESADO EN CELULAS DE OVARIO DE HAMSTER CHINO (CHO)), SOLUCION INYECTABLE CON FRASCO AMPULA CON 120MG/1.7ML, SUBCUTANEA	AMGEN MANUFACTURING LIMITED // AMGEN MEXICO S.A. DE C.V.	\$6,277.32	\$6,277.32	\$62,773.20	
300	050-051-03	70	DENOSUMAB	SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 60 MG/1 ML.	L	70	1	067M2011 SSA	PROLIA, DENOSUMAB 60 MG (ANTICUERPO MONOCLONAL HUMANO DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE EXPRESADO EN CELULAS DE OVARIO DE HAMSTER CHINO (CHO)), SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRELLENADA CON 60MG/1ML, SUBCUTANEA	AMGEN MANUFACTURING LIMITED // AMGEN INC. // AMGEN MEXICO S.A. DE C.V.	\$3,655.60	\$3,655.60	\$255,892.00	
302	050-053-01	12000	DESVENLAFAXINA	TABLETAS 100 MG.	L	857	14	016M2009 SSA	PRISTIQ, MONOHIDRATO DE SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DESVENLAFAXINA, CON 14 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA, ORAL	PFIZER IRELAND PHARMACEUTICAL S // PFIZER, S.A. DE C.V.	\$28.58	\$400.12	\$342,960.00	

Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44266
 Guadalajara Jalisco, México. Tél. Computador 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx



JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 9

FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
303	050-054-01	24000	DESVENLAFAXINA	TABLETAS 50 MG.	L	1714	14	016M2009 SSA	PRISTIQ, MONOHIDRATO DE SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA EQUIVALENTE A 50 MG DE DESVENLAFAXINA, CON 14 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA, ORAL	PFIZER IRELAND PHARMACEUTICAL S // PFIZER, S.A. DE C.V.	\$29.15	\$408.10	\$699,600.00	
304	050-055-01	19260	DEXLANZOPRASOL	TABLETAS 60 MG.	IN	1376	14	068M2011 SSA	DEXIVANT, DEXLANSOPRAZOL 60 MG, CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA, ORAL	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED // TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.	\$17.98	\$251.72	\$346,294.80	
317	050-083-03	259	ERTAPENEM, SODICO	SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GM.	IN	259	1	161M2001 SSA	INVANZ ERTAPENEM SODICO 1 GRAMO, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA LIOFILIZADO, INTRAVENOSA	LABORATOIRES MERCK SHARP & DOHME CHIBRET // SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	\$345.76	\$345.76	\$89,551.84	
366	050-180-01	2171	MOXIFLOXACINO	TABLETAS 400 MG.	IN	310	7	590M98 SSA	AVELOX, CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO, CON 7 TABLETAS, ORAL	BAYER PHARMA AG // BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$10.33	\$72.31	\$22,426.43	
368	050-182-01	4151	NICERGOLINA	GRAGEAS 10 MG.	L	208	20	453M2001 SSA	SERMION NICERGOLINA 10 MILIGRAMOS, TABLETAS, CON 20, ORAL	PFIZER SA DE CV	\$6.11	\$122.20	\$25,362.61	
377	050-207-03	2	PEGFILGRASTIM	SOLUCIÓN INYECTABLE 6 MG.	IN	2	1	061M2006 SSA	NEULASTIM, PEGFILGRASTIM 6 MG (FACTOR ESTIMULANTE DE COLONIAS DE GRANULACITOS DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE EXPRESADO EN ESCHERICHIA COLI), SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRELLENADA (6MG/0.6ML), SUBCUTANEA	AMGEN MANUFACTURING LIMITED // F HOFFMANN - LA ROCHE AG // AMGEN MEXICO S.A. DE C.V.	\$13,593.00	\$13,593.00	\$27,186.00	
382	050-216-01	616	RALTEGRAVIR	TABLETAS 400 MG.	IN	10	60	308M2007 SSA	ISENTRESS RALTEGRAVIR 400 MILIGRAMOS, CON FRASCO CON 60 COMPRIMIDOS, ORAL	MSD INTERNACIONAL GMBH (SINGAPORE BRACHN) // MSD INTERNATIONAL GMBH T/A MSD IRELAND	\$60.17	\$3,610.20	\$37,064.72	
390	050-229-03	15	ROMIPLOSTIM	SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MCG.	IN	15	1	163300EL870129	NPLATE, ROMIPLOSTIM 250 MCG (PROTEINA ESTIMULANTE DE MEGACARIPOYESIS RECOMBINANTE (PRODUCIDA EN: ESCHERICHIA COLI K12, CEPA #3727 DE AMGEN)), SOLUCION INYECTABLE EN FRASCO AMPULA CON 375MCG (250MCG/0.5ML) DE POLVO, SUBCUTANEA	PATHEON ITALIA, S.P.A. // AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	\$7,343.00	\$7,343.00	\$110,145.00	

Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44266
 Guadalajara Jalisco, México. Tél. Comutador 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx



IPÉJAL
 INSTITUTO DE PENSIONES
 DEL ESTADO DE JALISCO

JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO




ANEXO 9
FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA 10000 POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
398	050-238-01	14507	SITAGLIPTINA/METFORMINA	TABLETAS 50 MG/500 MG.	IN	259	56	134M2007 SSA	JANUMET, SITAGLIPTINA 50 MILIGRAMOS, CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MILIGRAMOS, COMPRIMIDOS, CON 56, ORAL	PATHEON PUERTO RICO INC // SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	\$4.45	\$249.20	\$64,556.15	
411	050-273-01	3733	ACIDO ACIDO ACETILSALICILICO/SIMVAS TATINAR/AMIPRIL	CAPSULAS 100 MG/40 MG/ 5 MG	IN	133	28	289M2011 SSA	SINCRONUM, ACIDO ACETILSALICILICO 100 MILIGRAMOS, SIMVASTATINA 40 MILIGRAMOS, RAMIPRIL 5 MILIGRAMOS, CAPSULAS, CON 28, ORAL	FERRER INTERNACIONAL, S.A. // FERRER THERAPEUTICS S.A. DE C.V.	\$6.68	\$187.04	\$24,936.44	
412	050-274-01	3733	ACIDO ACIDO ACETILSALICILICO/SIMVAS TATINAR/AMIPRIL	CAPSULAS 100 MG/40 MG/ 10 MG	IN	133	28	289M2011 SSA	SINCRONUM, ACIDO ACETILSALICILICO 100 MILIGRAMOS, SIMVASTATINA 40 MILIGRAMOS, RAMIPRIL 10 MILIGRAMOS, CAPSULAS, CON 28, ORAL	FERRER INTERNACIONAL, S.A. // FERRER THERAPEUTICS S.A. DE C.V.	\$6.68	\$187.04	\$24,936.44	
424	050-291-01	378	PALBOCICLIB	TABLETAS 125 MG	IN	18	21	251M2016 SSA	IBRANCE-21, PALBOCICLIB 125 MG, FRASCO CON 21 CAPSULAS, ORAL	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH // PFIZER, S.A. DE C.V.	\$2,127.86	\$44,685.06	\$804,331.08	
429	050-297-01	1820	TOFACITINIB	TABLETAS DE 5MG	IN	65	28	105M2013 SSA	XELJANZ, CITRATO DE TOFACITINIB EQUIVALENTE A 5 MG DE TOFACITINIB, CON 28 TABLETAS, ORAL	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH // PFIZER, S.A. DE C.V.	\$190.84	\$5,343.52	\$347,328.80	
GRAN TOTAL												\$4,986,877.71		



ANEXO 10

FARMACIAS DE JALISCO S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
14	010-026-01	1270	ALBENDAZOL	TABLETAS 200 MG.	L	635	2	182M2014 SSA	ALBENDAZOL TABLETAS 200 MG CON 2	LABORATORIOS SOLFRAN S.A.	\$1.41	\$2.82	\$1,790.70	
15	010-027-02	227	ALBENDAZOL	SUSPENSIÓN 20 MG/ML	L	227	1	135M90 SSA	VERMISEN ALBENDAZOL SUSPENSION 20 MG/ML FCO	NOVAG INFANCIA S.A. DE C.V.	\$3.60	\$3.60	\$817.20	
18	010-033-01	41585	AMBROXOL	TABLETAS 30 MG.	L	2078	20	143M96 SSA	LOEXOM AMBROXOL TABLETAS 30 MG CON 20	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS S.A. DE C.V.	\$0.25	\$5.00	\$10,391.25	
19	010-034-02	1866	AMBROXOL	SOLUCIÓN ORAL 300 MG.	L	1866	1	154M93 SSA	AMBROXOL SOLUCION ORAL 300 MG FCO 120 ML	NOVAG INFANCIA S.A. DE C.V.	\$4.93	\$4.93	\$9,199.38	
20	010-035-01	5227	AMBROXOL/AMOXICILINA	CÁPSULAS 30 MG./500 MG.	L	436	12	060M2005 SSA	VANMOXOL AMBROXOL/AMOXICILINA CAPSULAS 30 MG/500 MG CON 12	FARMACEUTICA WANDEL S.A. DE C.V.	\$1.35	\$16.20	\$7,056.45	
71	010-137-01	953	CLOROPIRAMINA	GRAGEAS 25 MG.	L	48	20	054M2017 SSA	CLOROPIRAMINA GRAGEAS 25 MG CON 20	LABORATORIOS SCHOEN S.A. DE C.V.	\$1.81	\$36.20	\$1,724.93	
78	010-154-01	1980	DEXAMETASONA	TABLETAS 0.5 MG.	L	99	20	84747 SSA	ADRECORT DEXAMETASONA TABLETAS 0.5 MG CON 20	ALLEN LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$0.30	\$6.00	\$594.00	
135	010-252-02	225	IBUPROFENO	SUSPENSIÓN 2 GM./100 ML.	L	225	1	173M2002 SSA	AFLUSIL IBUPROFENO SUSPENSION 2 GM/100 ML FCO 120 ML	LABORATORIOS RUSEK S. DE R.L. DE C.V.	\$14.50	\$14.50	\$3,262.50	
169	010-312-01	7854	METRONIDAZOL	TABLETAS 500 MG.	L	262	30	009M85 SSA	LAMBLIT METRONIDAZOL TABLETAS 500 MG CON 30	NOVAG INFANCIA S.A. DE C.V.	\$0.33	\$9.90	\$2,591.82	
174	010-322-01	7986	NAPROXENO	TABLETAS 250 MG.	L	266	30	117M82 SSA	NAPROXENO TABLETAS 250 MG CON 30	NOVAG INFANCIA S.A. DE C.V.	\$0.38	\$11.40	\$3,034.68	

Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio. C.P. 44266
 Guadalajara Jalisco, México. Tél. Comutador 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx



ANEXO 10

FARMACIAS DE JALISCO S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
185	010-340-01	1525	OFLOXACINA	TABLETAS 400 MG.	L	191	8	121M2004 SSA	OC-XAL OFLOXACINA TABLETAS 400 MG CON 8	BIOME P S.A. DE C.V.	\$2.82	\$22.56	\$4,300.50	
194	010-352-02	99	PARACETAMOL	SOLUCIÓN ORAL 100 MG./ML.	L	99	1	022M2001 SSA	AMOLGEN PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML FCO 15 ML	LABORATORIOS SOLFRAN S.A.	\$4.99	\$4.99	\$494.01	
218	010-402-06	451	SALBUTAMOL	SOLUCIÓN EN AEROSOL, FCO DISPOSITIVO INHALADOR 200 DOSIS DE 100 MCG.	L	451	1	237M86 SSA	ASSAL SALBUTAMOL SOLUCION EN AEROSOL FCO DISPOSITIVO INHALADOR 200 DOSIS DE 100 MCG	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V.	\$21.80	\$21.80	\$9,831.80	
363	050-170-03	34	METOTREXATO	SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG.	L	34	1	209M2013 SSA	TRAXACORD METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE 50 MG CON 1 FCO	INTAS PHARMACEUTICALS LIMITED	\$66.67	\$66.67	\$2,266.78	
GRAN TOTAL												\$57,356.00		

Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 442265
 GuadalaJara Jalisco, México. Tel. Computador 01 (33) 3208 0340
 www.ipeljal.gob.mx



JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ANEXO 11

GRAJESS FARMACEUTICA S. A. DE C. V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (incluye descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
51	010-095-01	164000	CANDESARTAN CILEXETILO	TABLETAS 16 MG.	IN	5857	28		ATACAND	ASTRA ZENECA	\$4.38	\$122.64	\$718,320.00	
52	010-096-01	126000	CANDESARTAN CILEXETILO/HIDROCLORO TIAZIDA	TABLETAS 16 MG./12.5 MG.	IN	4500	28		ATACAND PLUS	ASTRA ZENECA	\$4.41	\$123.48	\$555,660.00	
93	010-179-02	9800	DIMETICONA/GUAIAZULENE	GEL 3 GM./4 MG.	IN	327	30		PEPSANE GEL	MAYOLY	\$8.70	\$261.00	\$85,260.00	
95	010-181-05	5258	DIOSMECTITA	POLVO 3 GRs.	IN	526	10		IPRIKENE	MAYOLY	\$10.00	\$100.00	\$52,580.00	
115	010-209-01	150000	EXTRACTO RUSCUS ACULEATUS /HESPERIDINA METILCHALCONA/ACIDO ASCORBICO	CAPSULAS 150 MG / 150 MG / 20 MG.	L	5000	30		FABROVEN	PIERRE FABRE	\$10.10	\$303.00	\$1,515,000.00	
247	010-458-05	9200	COLAGENO, PROTEINAS, VITAMINA C, PROBIOTICOS, POTASIO, PREBIOTICOS, CLORURO DE MAGNESIO, SUERO DE LECHE.	10 GR./20 GR./250 MG./1'000,000U.F.C./185 MG/5 GR./250 MG/POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	L	9200	1		BIODIGESTIX	GLOBAL TOUCH	\$317.00	\$317.00	\$2,916,400.00	X \$466,624.00
248	010-459-05	10800	COLAGENO HIDROLIZADO, PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, PROBIOTICOS, VITAMINAS Y MINERALES, SUERO DE LECHE, AISLADO DE SOYA Y PREBIOTICOS.	10 GR./70 GR./10 GR./1'000,000U.F.C./9 GR./5 GR./POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	L	10800	1		CARBOPROTEX	GLOBAL TOUCH	\$317.00	\$317.00	\$3,423,600.00	X \$547,776.00
294	050-043-01	44000	DAPAGLIFLOZINA	TABLETAS 10 MG.	IN	1571	28		FORXIGA	ASTRA ZENECA	\$10.88	\$304.56	\$478,592.40	
325	050-101-03	20	FULVESTRANT	SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG.	IN	10	2		FASLODEX	ASTRA ZENECA	\$4,993.94	\$9,987.87	\$99,878.70	
332	050-111-04	55	GOSERELINA	IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10.8 GM.	IN	55	1		ZOLADEX	ASTRA ZENECA	\$3,730.21	\$3,730.21	\$205,161.55	



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

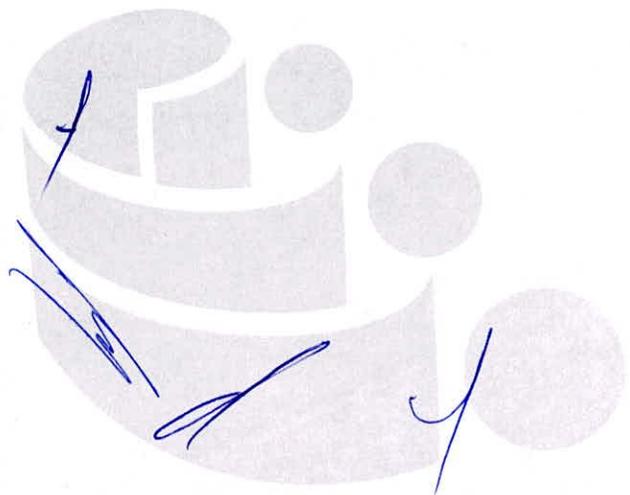


Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44266
 Guadalupe Jalisco, México. Tel. Comutador 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx

ANEXO 11

GRAJESS FARMACEUTICA S. A. DE C. V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
333	050-112-04	6	GOSERELINA	3.6 MG. IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA EN JERINGA CON APLICADOR ENSAMBLADA	IN	6	1		ZOLADEX	ASTRA ZENECA	\$1,657.87	\$1,657.87	\$9,947.22	
396	050-235-01	14630	SAXAGLIPTINA	TABLETAS 5 MG.	IN	523	28		ONGLYZA	ASTRA ZENECA	\$8.93	\$249.90	\$130,572.75	
397	050-236-01	1499	SAXAGLIPTINA/METFORMINA XR	TABLETAS 5 MG/ 1000 MG.	IN	54	28		KOMBIGLYZE	ASTRA ZENECA	\$20.93	\$586.00	\$31,371.82	
413	050-275-03	60	ACIDO HIALURONICO	JERINGA PRELLENADA 60MG/3ML	IN	60	1		DUROLANE	BIOVENTUS	\$7,000.00	\$7,000.00	\$420,000.00	
432	050-302-03	70	SECUKINUMAB	JERINGA PRELLENADA 300mg/150 ML	IN	35	2		COSENTIX	NOVARTIS	\$9,000.00	\$18,000.00	\$630,000.00	
TOTAL													\$11,272,344.44	
IVA													\$1,014,400.00	
GRAN TOTAL													\$12,286,744.44	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 12

RAZON SOCIAL GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM SA DE CV

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
272	050-003-03	281	ABATACEP	SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG./15 ML.	IN	281	1		ABATACEP SOLUCION INYECTABLE 250 MG / 15 ML MARCA OHRENCIA 250 MG CAJA C/ 1 VIAL	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO	\$3,203.87	\$3,203.87	\$900,287.47	
277	050-011-01	1166	ATAZANAVIR	CÁPSULAS 300 MG.	IN	39	30		ATAZANAVIR CAPSULAS DE 300 MG MARCA REYATAZ 300 MG CAJA C/ 30 CAPSULAS	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO	\$88.03	\$2,640.90	\$102,642.98	
282	050-026-03	15	CETUXIMAB	SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG./50 ML.	IN	15	1		CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLE DE 100 MG / 20 ML MARCA ERBITUX 100 MG CAJA C/ 1 FRASCO	MERCK SA DE CV	\$4,040.62	\$4,040.62	\$60,609.30	
290	050-039-03	32	COBAMAMIDA 20 MG/TICOLCHICOCIDO 4 MG	SOLUCIÓN INYECTABLE 20MG/4MG	IN	32	1		COBAMAMIDA 20 MG/TICOLCHICOCIDO 4 MG SOLUCIÓN INYECTABLE 20MG/4MG NOMBRE COMERCIAL NEUROFLAX 20 MG/ 4 MG CAJA C/ 1 FRASCO	DINAFARMA SA DE CV	\$244.00	\$244.00	\$7,808.00	
338	050-122-03	18000	INSULINA ASPARTICA (ADN RECOMBINANTE) INSULINA ASPARTICA SOLUBLE / INSULINA APARTO CRISTALINA CON PROTAMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE PLUMA PRELLENADA 100 U.I./30%/70%	L	18000	1		INSULINA ASPARTICA (ADN RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE PLUMA PRELLENADA 100 U.I. / 30 % /70% INSULINA ASPARTICA SOLUBLE / INSULINA APARTO CRISTALINA CON PROTAMINA MARCA NOVOMIX 30 FLEX PEN 100 U.I. / 30 % /70% CAJA CON 1 PLUMA	NOVO NORDISK MEXICO SA DE CV	\$118.50	\$118.50	\$2,133,000.00	
339	050-123-03	9000	INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE)	SOLUCIÓN INYECTABLE PLUMA PRELLENADA 100 U.I./ML. CARTUCHO CON 3 ML.	L	9000	1		INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE PLUMA PRELLENADPA DE 100 U.I / ML CARTUCHO CON 3 ML MARCA LEVEMIR FLEX PEN 100 U.I / ML CAJA C/ 1 PLUMA	NOVO NORDISK MEXICO SA DE CV	\$130.00	\$130.00	\$1,170,000.00	
409	050-263-03	4	VERTEPORFINA	SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MG.	IN	4	1		VERTEPORFINA SOLUCION INYECTABLE 15 MG MARCA VISUDYNE 15 MG CAJA C/ 1 FRASCO AMPULA	NOVARTIS FARMACEUTICA SA DE CV	\$13,950.45	\$13,950.45	\$55,801.80	
422	050-289-03	13	NIVOLUMAB	SOLUCION INYECTABLE 40 MG/4 ML	IN	13	1		NIVOLUMAB SOLUCION INYECTABLE 40 MG / 4 ML MARCA OPDIVO 40 MG CAJA C/ 1 VIAL	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO	\$11,481.99	\$11,481.99	\$149,265.87	
423	050-290-03	12	NIVOLUMAB	SOLUCION INYECTABLE 100 MG/10 ML	IN	12	1		NIVOLUMAB SOLUCION INYECTABLE 100 MG / 10ML MARCA OPDIVO 100 MG CAJA C/ 1 VIAL	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO	\$28,704.99	\$28,704.99	\$344,459.88	
GRAN TOTAL													\$4,923,875.30	

Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio. C.P. 44266
 Guadalupe Jalisco, México. Tél. Conmutador 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx



ANEXO 13

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
30	010-061-0	5	AZACITIDINA	SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG.	IN	5	1	046M2013SSA	AZACITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG. VIDAZA SUSPINY 25 mg / ml 1 FAM COMERCIAL	FABRICADO POR: BAXTER ONCOLOGY GMBH / CELGENE EUROPE LTD PARA: (CELGENE INTERNATIONAL SARL) CELGENE LOGISTICS SARL	\$10,770.00	\$10,770.00	\$53,850.00	
112	010-204-0	3696	ESTRADIOL/ TRIMEGESTORONA	TABLETAS 1 MG./0.125 MG.	L	132	28	577M2002SSA	ESTRADIOL/TRIMEGESTORONA TABLETAS 1 MG./0.125 MG. TOTELLE CONTINUO 1 / 0.125 mg 28 TAB COMERCIAL	FABRICADO POR: WYETH INDUSTRIA FARMACEUTICA LTDA PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	\$17.36	\$486.08	\$64,162.56	
158	010-291-0	21	MECLIZINA/PIRIDOXINA	JARABE 0.297 GM./0.608 GM.	L	21	1	89644SSA	MECLIZINA/PIRIDOXINA JARABE 0.297 GM./0.608 GM. BONADOXINA JARABE 0.297/0.608g/100 ml 1 FRA 120 ml COMERCIAL	PFIZER, S.A. DE C.V.	\$ 93.26	\$93.26	\$1,958.46	
159	010-292-0	2145	MECLIZINA/PIRIDOXINA	TABLETAS 25 MG./50 MG.	L	86	25	45910SSA	MECLIZINA/PIRIDOXINA TABLETAS 25 MG./50 MG. BONADOXINA 25 / 50 mg 25 TAB COMERCIAL	PFIZER, S.A. DE C.V.	\$ 2.18	\$54.50	\$4,676.10	
166	010-306-0	82	METILPREDNISOLONA	SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG./ML.	L	82	1	55041SSA	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG./ML. DEPO-MEDROL 40 mg/ml 1 FAM 2 ml COMERCIAL	FABRICADO POR: PHARMACIA & UPJOHN COMPANY PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	\$70.74	\$70.74	\$5,800.68	
171	010-318-0	13365	MULTIVITAMINICO ADULTOS	GRAGEAS	L	223	60	004V2016 SSA	MULTIVITAMINICO ADULTOS GRAGEAS CENTRUM SILVER + 50 60 TAB COMERCIAL	FABRICADO POR: PFIZER CANADA INC PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	\$2.13	\$127.80	\$28,467.45	

Av. Madriestano No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44266
 Guadalupe Jalisco, México. Tel. Comutador 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx



JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 13

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
205	010-377-0	1766	PREGABALINA	CÁPSULAS 300 MG.	L	63	28	530M2004SSA	PREGABALINA CÁPSULAS 300 MG. LYRICA 300 mg 28 CAP COMERCIAL	FABRICADO POR: PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	\$16.87	\$472.36	\$29,792.42	
249	010-462-0	300	FUROATO DE FLUTICASONA /VILANTEROL	DISPOSITIVO INHALADOR 100MG/25MG	IN	300	1	170M2013SSA	FUROATO DE FLUTICASONA/VILANTEROL DISPOSITIVO INHALADOR 100MG/25MCG RELVARE CON INHALADOR 100 / 25 mcg 1 PVO COMERCIAL	FABRICADO POR: GLAXO WELLCOME OPERATIONS PARA: GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$212.62	\$212.62	\$63,786.00	
250	010-463-0	300	FUROATO DE FLUTICASONA /VILANTEROL	DISPOSITIVO INHALADOR 200MG/25MG	IN	300	1	170M2013SSA	FUROATO DE FLUTICASONA/VILANTEROL DISPOSITIVO INHALADOR 200MG/25MCG RELVARE PVO 200 / 25 mcg 1 INH COMERCIAL	FABRICADO POR: GLAXO WELLCOME OPERATIONS PARA: GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$671.00	\$671.00	\$201,300.00	
269	040-030-0	1089	TRIAZOLAM	TABLETAS 0.125 MG.	IN	36	30	89847SSA	TRIAZOLAM TABLETAS 0.125 MG. HALCION 0.125 mg 30 TAB COMERCIAL	FABRICADO POR: PFIZER PHARMACEUTICALS LLC PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	\$ 5.75	\$172.50	\$6,261.75	
270	040-031-0	29733	TRIAZOLAM	TABLETAS 0.250 MG.	IN	991	30	89847SSA	TRIAZOLAM TABLETAS 0.250 MG. HALCION 0.25 mg 30 TAB COMERCIAL	FABRICADO POR: PFIZER PHARMACEUTICALS LLC PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	\$7.13	\$213.90	\$211,996.29	
289	050-037-0	440	CLORHIDRATO DE CINACALCET	TABLETAS 30 MG.	IN	15	30	213M2011SSA	CLORHIDRATO DE CINACALCET TABLETAS 30 MG. MIMPARA 30 mg 30 TAB COMERCIAL	FABRICADO POR: PATHEON INC (PARA: AMGEN INC) AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	\$77.72	\$2,331.60	\$34,196.80	

Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44266
 Guadalajara Jalisco, México. Tel. Comutador 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx



JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 13

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
335	050-114-0	359	HIALURONATO SODICO	SOLUCIÓN INYECTABLE 25 MG./2.5 ML.	L	359	1	308M2001SSA	HIALURONATO SODICO SOLUCIÓN INYECTABLE 25 MG./2.5 ML. SUPRAHYAL INY 25 mg / 2.5 ml 1 JGP 2.5 ml COMERCIAL	FABRICADO POR:TEDEC-MEJI FARMA, S.A. PARA:ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$643.50	\$643.50	\$231,016.50	
356	050-159-0	142	LIRAGLUTIDA	SOLUCIÓN INYECTABLE PLUMAS PRELENADAS 6 MG.	IN	71	2	225M2009SSA	LIRAGLUTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE PLUMAS PRELENADAS 6 MG. VICTOZA INY 6 mg / ml 2 PLP 3 ml COMERCIAL	FABRICADO POR:NOVO NORDISK A/S PARA:(NOVO NORDISK A/S)NOVO NORDISK MEXICO, S.A. DE C.V.	\$800.00	\$1,600.00	\$113,600.00	
377	050-207-0	2	PEGFILGRASTIM	SOLUCIÓN INYECTABLE 6 MG.	IN	2	1	061M2006SSA	PEGFILGRASTIM SOLUCIÓN INYECTABLE 6 MG. NEULASTIM INY 6 mg / 0.6 ml 1 JGP 0.6 ml COMERCIAL	FABRICADO POR: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG / AMGEN MANUFACTURING LIMITED PARA: (AMGEN MANUFACTURING LIMITED)AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	\$13,593.00	\$13,593.00	\$27,186.00	
382	050-216-0	616	RALTEGRAVIR	TABLETAS 400 MG.	IN	10	60	308M2007SSA	RALTEGRAVIR TABLETAS 400 MG. ISENTRESS 400 mg 60 COM COMERCIAL	FABRICADO POR:MSD INTERNATIONAL GMBH (SINGAPORE BRANCH)/MSD INTERNATIONAL GMBH T/A MSD IRELAND (BALLYDINE) PARA:SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	\$60.17	\$3,610.20	\$37,064.72	
390	050-229-0	15	ROMIPILOSTIM	SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MCG.	IN	15	1	093300404C0040	ROMIPILOSTIM SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MCG. NPLATE INY 250 mcg / 0.5 ml 1 FAM 0.5 ml COMERCIAL	FABRICADO POR:PATHEON ITALIA S.P.A. PARA: (AMGEN INC)AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	\$7,343.00	\$7,343.00	\$110,145.00	

Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44260
 Guadaluajara Jalisco, México. Tél. Comnutador 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx



ANEXO 13

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
295	050-045-0	9	DARBEPOETINA ALFA	JERINGA PRELENADA 40 MCG.	IN	2	4	066M2011SSA	DARBEPOETINA ALFA JERINGA PRELENADA 40 MCG. ARANESP INY 40 mcg / 0.4 ml 4 JGP 0.4 ml COMERCIAL	FABRICADO POR: AMGEN MANUFACTURING LIMITED (PARA:AMGEN INC)AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	\$656.00	\$2,624.00	\$5,904.00	
296	050-046-0	163	DARBEPOETINA ALFA	JERINGA PRELENADA 60 MCG.	IN	41	4	066M2011SSA	DARBEPOETINA ALFA JERINGA PRELENADA 60 MCG. ARANESP INY 60 mcg / 0.3 ml 4 JGP 0.3 ml COMERCIAL	FABRICADO POR: AMGEN MANUFACTURING LIMITED (PARA:AMGEN INC)AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,080.00	\$4,320.00	\$176,040.00	
299	050-050-0	10	DENOSUMAB	SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELENADA 120 MG/1.7 ML.	L	10	1	014M2012SSA	DENOSUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELENADA 120 MG/1.7 ML. XGEVA INY 120 mg / 1.7 ml 1 FAM 1.7 ml COMERCIAL	FABRICADO POR: AMGEN MANUFACTURING LIMITED (PARA:AMGEN MANUFACTURING LIMITED)AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	\$6,277.32	\$6,277.32	\$62,773.20	
300	050-051-0	70	DENOSUMAB	SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELENADA 60 MG/1 ML.	L	70	1	067M2011SSA	DENOSUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELENADA 60 MG/1 ML. PROLIA INY 60 mg / ml 1 JGP 1 ml COMERCIAL	FABRICADO POR:AMGEN MANUFACTURING LIMITED PARA: (AMGEN INC)AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	\$3,655.60	\$3,655.60	\$255,892.00	
302	050-053-0	12000	DESVENLAFAXINA	TABLETAS 100 MG.	L	857	14	016M2009SSA	DESVENLAFAXINA TABLETAS 100 MG. PRISTIQ LP 100 mg 14 TAB COMERCIAL	FABRICADO POR:PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS PARA:PFIZER, S.A. DE C.V.	\$28.58	\$400.12	\$342,960.00	
317	050-083-0	259	ERTAPENEM, SODICO	SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GM.	IN	259	1	161M2001SSA	ERTAPENEM, SODICO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GM. INVANZ INY 1 g 1 FAM COMERCIAL	FABRICADO POR:LABORATOIRES MERCK SHARP & DOHME CHIBRET PARA:SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V. (MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S.A DE C.V.	\$345.76	\$345.76	\$89,551.84	

Av. Magisterio No. 1155, Cpl. Observatorio, C.P. 44266
 Guadalajara Jalisco, México. Tél. Comutador 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx



IPEJAL
 INSTITUTO DE PENSIONES
 DEL ESTADO DE JALISCO

JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



Av. Magisterio No. 155, Col. Observatorio, C.P. 44266
 Guadalupe Jalisco, México. Tél. Comutador 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx

ANEXO 13

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (incluirl descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
050-238-0	14507	SITAGLIPTINA/METFORMINA	TABLETAS 50 MG./500 MG.	IN	259	56	134M2007SSA	SITAGLIPTINA/METFORMINA TABLETAS 50 MG./500 MG. JANUMET 50 / 500 mg 56 COM COMERCIAL	FABRICADO POR: PATHEON PUERTO RICO, INC PARA: SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	\$4.45	\$249.20	\$64,556.15	
050-291-0	378	PALBOCICLIB	TABLETAS 125 MG	IN	18	21	251M2016SSA	PALBOCICLIB TABLETAS 125 MG IBRANCE-21 125 mg 21 CAP COMERCIAL	FABRICADO POR: PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	\$2,127.86	\$44,685.06	\$804,331.08	
050-297-0	1820	TOFACITINIB	TABLETAS DE 5MG	IN	65	28	105M2013SSA	TOFACITINIB TABLETAS DE 5MG XELJANZ 5 mg 28 TAB COMERCIAL	FABRICADO POR: PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	\$190.84	\$5,343.52	\$347,328.80	
GRAN TOTAL												\$3,374,597.80	



JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



Handwritten signatures and blue ink scribbles at the bottom of the page.

Av. Magisterio No. 1155, C. de Observatorio, C.P. 44286
 Guadaluajara Jalisco, México. Tel. Comutador 0113313208 0340
 www.ipejal.gob.mx

ANEXO 14

HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
010-104-01	11760	CEFIXIMA	CÁPSULAS 200 MG.	L	980	12	025M93 SSA	DENVAR. Cefixima 200 mg Env. 12 Cap.	MERCK, S	\$38.34	\$460.08	\$450,878.40	
010-182-01	15422	DIOSMINA	COMPRIMIDOS 600 MG.	IN	1028	15	142M2004 SSA	PHLEBODIA. Diosmina 600 mg env 15 comp.	INVESTIG.	\$11.15	\$167.25	\$171,955.30	
010-183-01	520000	DIOSMINA HESPERIDINA	CAPSULAS 450MG/50 MG.	IN	26000	20	165M90 SSA	VARITON. Diosmina/Hesperidina 450mg/50mg Env. 20 Cap.	DINAFARM	\$7.25	\$145.00	\$3,770,000.00	
010-251-02	6800	HIPROMELOSA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5% / 15 ML.	L	6800	1	145M2007 SSA	LUBALVAR. Hipromelosa 5 mg frasco gotero 15 ml	ALVARTIS	\$10.00	\$10.00	\$68,000.00	
160 010-277-01	126	LISADO BACTERIANO LIOFILIZADO	TABLETAS 50 MG.	IN	4	30	139M2004 SSA	ISMIGEN. Lisado bacteriano 50mg Env. 30 tab.	MERCK, S	\$12.14	\$364.20	\$1,517.50	
316 050-081-03	845	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE	SOLUCIÓN INYECTABLE 2000 U.I.	L	70	12	387M2008 SSA	ALVERTIN. Eritropoyetina humana recomb. 2000 ui env 12 fco amp	ALVARTIS	\$24.50	\$294.00	\$20,702.50	
347 050-143-03	4	LEUPROLIDE ACETATO DE	SOLUCIÓN INYECTABLE 3.75 MG.	L	4	1	499M2015 SSA	SILUPROD. Leuprorelina 3.75 mg env 1 fco amp.	ZURICH P	\$1,282.86	\$1,282.86	\$5,131.44	
352 050-149-01	168080	LEVOTIROXINA	TABLETAS 100 MCG.	L	1681	100	297M89 SSA	LEVOTIROXINA. Levotiroxina 100 mcg env 100 tab.	MERCK, S	\$0.25	\$25.00	\$42,020.00	
GRAN TOTAL												\$4,530,205.14	



JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 15

IXCHEL MEDICAMENTOS, SA DE CV

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.	
40	010-075-01	18553	BICARBONATO DE POTASIO/POTASIO, CLORURO DE /LISINA, CLORHIDRATO DE	TABLETAS EFERVESCENTES 500.560 MG/372.750/913.020 MG	L	371	50		CORPOTASIN CL	ARMTRONG	\$4.20	\$210.00	\$77,922.60		
44	010-084-01	60000	BROMURO DE PINAVERIO/DIMETICONA	CAPSULAS 100 MG./300 MG.	IN	1875	32		ALEVIM DUO	TAKEDA	\$8.68	\$277.76	\$520,800.00		
60	010-117-01	106000	CITRATO DE ALVERINA-SIMETICONA	CAPSULAS 60 MG./300 MG.	IN	5300	20		METEOSPAMY	MAYOLE SPINDLER	\$12.70	\$254.00	\$1,346,200.00		
91	010-176-01	13002	DILTIAZEM	COMPRIMIDOS 60 MG.	L	433	30		ANGIOTROFIN	ARMSTRONG	\$2.30	\$69.00	\$29,904.60		
93	010-179-02	9800	DIMETICONA/GUAIAZULENE	GEL 3 GM./4 MG.	IN	327	30		PEPSANE GEL	MAYOLY SPINDLER	\$8.70	\$261.00	\$85,260.00		
94	010-180-01	31306	DIMETICONA/GUAIAZULENE	CAPSULAS 300 MG./4 MG.	IN	1044	30		PEPSANE	MAYOLY SPINDLER	\$3.20	\$96.00	\$100,179.20		
99	010-185-01	153076	DOMPERIDONA	TABLETAS 10 MG.	L	5103	30		G.L.	MEDIX	\$1.70	\$51.00	\$260,229.20		
125	010-234-01	19000	GLIMEPIRIDA /METFORMINA	TABLETAS 4 MG./850 MG.	L	1188	16		GLIMETAL LEX	SILANES	\$37.00	\$592.00	\$703,000.00		
138	010-256-01	3410	INDOMETACINA	CÁPSULAS 50 MG.	L	122	28		MALIVAL AP	SILANES	\$15.00	\$420.00	\$51,150.00		
180	010-333-01	164	NIFUROXAZIDA	CAPSULAS 200 MG.	L	10	16		ESKAPAR	ARMSTRONG	\$4.70	\$75.20	\$770.80		
236	010-438-01	19309	TRAMADOL	TABLETAS LIBERACIÓN PROLONGADA 100 MG.	L	1931	10		PRONTOFORT	MEDIX	\$11.00	\$110.00	\$212,399.00		
243	010-450-01	37884	VALPROATO DE MAGNESIO	TABLETAS 600 MG.	IN	1894	20		ATEMPERATOR LP	ARMSTRONG	\$8.50	\$170.00	\$322,014.00		
245	010-455-02	5100	AGUA DESTILADA, Q0ID RECOVER + (LECHE VEGETAL, MSM, L-ARGININA, ACEITE MINERAL, ACICREAM, ACIDO CITRICO, GLICERINA, VASELINA, TRIETANOLAMINA, ARNICA, MONTANA, DMDM HIDANTOINA) HYLASOL	CREMA TOPICA 120 ML.	L	5100	1		MUSCULFIX	GLOBAL TOUCH	\$150.00	\$150.00	\$765,000.00	X	\$122,400.00
251	010-464-04	2000	GLUCOSAMINA/METILSULFO NILMETANO/LL-ARGININA/ARNICA MONTANA/COLAGENO	CREMA TOPICA 7%/10%/5%/2%/1% EN 150ML	IN	2000	1		ARTRIFLEX	GLOBAL TOUCH	\$150.00	\$150.00	\$300,000.00	X	\$48,000.00
252	010-465-04	2000	L-ARGININA/ACIDO HIALURONICO/COLAGENO	CREMA TOPICA 14%/2%/2% EN 150 ML	IN	2000	1		PEDIABETIC	GLOBAL TOUCH	\$120.00	\$120.00	\$240,000.00	X	\$38,400.00
255	010-469-04	2667	VITAMINA K / L-ARGININA / AESCULUS HIPPOCASTANUM	CREMA TOPICA 8%/5%/4% EN 150ML	IN	2667	1		VARIKARE	GLOBAL TOUCH	\$130.00	\$130.00	\$346,710.00	X	\$55,473.60
260	040-001-01	16000	AGOMELATINA	TABLETAS 25 MG.	IN	571	28		VALDOXA	SERVIER	\$20.00	\$560.00	\$320,000.00		
292	050-041-01	22594	COMPLEJO POLIMALTOSADO FERRICO/ÁCIDO FOLICO	GRAGEAS 357.143 MG/800 MCG.	L	753	30		FERRANINA FOL	TAKEDA	\$7.00	\$210.00	\$158,158.00		
395	050-234-01	15107	SERENOÁ REPENS	CAPSULAS 160 MG.	L	252	60		PERMIXON	PIERRE FRABE	\$8.00	\$480.00	\$120,856.00		
414	050-276-01	10000	ALOGLIPTINA	TABLETAS 25 MG	IN	357	28		INCRISINA	TAKEDA	\$6.70	\$187.60	\$67,000.00		





ANEXO 15

IXCHEL MEDICAMENTOS, SA DE CV

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario o Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
415	050-277-04	10453	ALOGLIPTINA/ METFORMINA	TABLETAS 12.5MG/500 MG	IN	187	56		INCREASINA DUO	TAKEDA	\$3.65	\$704.40	\$38,153.45	
417	050-279-01	9200	AZILZARTAN MEDOXIMILO	TABLETAS 40 MG	IN	329	28		EDARBI	TAKEDA	\$14.50	\$406.00	\$133,400.00	
418	050-280-01	13067	AZILZARTAN MEDOXIMILO	TABLETAS 80 MG	IN	467	28		EDARBI	TAKEDA	\$12.20	\$341.60	\$159,417.40	
431	050-299-01	3600	TRIMETAZIDINA	TABLETAS 35 MG	IN	120	30		IDAPTAN MR	SERVIER	\$8.00	\$240.00	\$28,800.00	
												TOTAL	\$6,387,324.25	
												IVA	\$164,273.60	
												GRAN TOTAL	\$6,651,597.85	



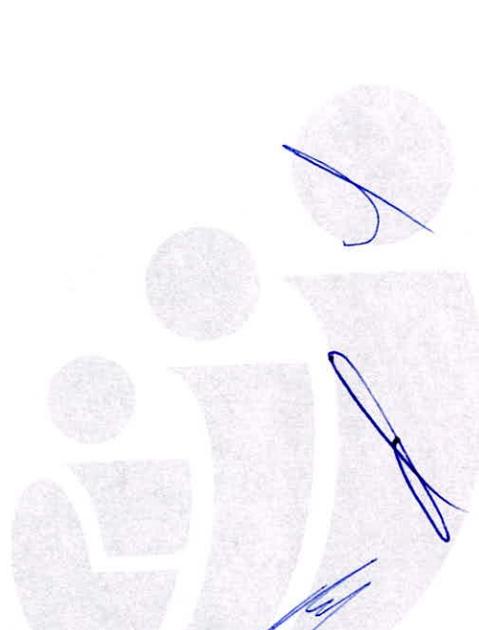
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.



ANEXO 16
PEGO, S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR 1)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "x" los productos que gravan I.V.A.
64	010-124-04	145	CLIOQUINOL	CREMA TOPICA 3 GM./100 GRS.	L	145	1	055M96 SSA	CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 GRAMOS	LABORATORIO S ALPHARMA, S.A. DE C.V.	\$7.70	\$7.70	\$1,116.50	
GRAN TOTAL												\$1,116.50		



Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller marks below.



ANEXO 17
PRESEFA S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
101	010-187-02	243	DORZOLAMIDA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA 2% / 5 ML.	L	243	1	159M2009 SSA IV	IOPZOX OFTENO FRASCO GOTERO CON 5 ML. (DORZOLAMIDA 20MG)	LABORATORIOS SOPHIA SA DE CV	\$172.50	\$172.50	\$41,917.50	
136	010-253-02	131245	IBUPROFENO	TABLETAS 400 MG.	L	13125	10	266M2016 SSA	DOLPROFEN TABLETAS, CAJA CIBLISTER CON 10 TABLETAS (400 MG)	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS SA DE CV	\$0.98	\$9.80	\$128,620.10	
204	010-372-01	5666	PREDNISONA	TABLETAS 20 MG.	L	186	30	040M99 SSA	NOSIPREN 20 MG TABLETAS, CAJA C/30 TABLETAS	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS SA DE CV	\$0.81	\$24.30	\$4,508.46	
												GRAN TOTAL	\$175,046.06	

Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44266
 Guadalupe Jalisco, México. Tel. Conmutador 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx

ANEXO 18

REX FARMA, S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
12	010-022-01	2728	ACIDO VALPROICO	CAPSULAS 250 MG.	L	45	60	0542M79 SSA	DEPAKENE, ACIDO VALPROICO, CAJA CON 60 CAPSULAS 250 MG.	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$4.45	\$267.00	\$12,139.60	
32	010-063-02	37	AZITROMICINA	SUSPENSION 200 MG./5 ML.	L	37	1	451M2002 SSA	AZTROGECIN, AZITROMICINA, CAJA CON 1 FRASCO 15ML, SUSPENSION 200 MG./5 ML.	SERRAL, S.A. DE C.V.	\$38.08	\$38.08	\$1,408.96	
90	010-175-01	12606	DILTIAZEM	COMPRIMIDOS 30 MG.	L	420	30	445M98 SA	GENERICO, DILTIAZEM, CAJA CON 30 COMPRIMIDOS 30 MG.	SERRAL, S.A. DE C.V.	\$1.66	\$49.80	\$20,925.96	
117	010-214-01	11528	FENOFIBRATO DE COLINA	CAPSULAS 135MG.	IN	384	30	085M2015 SSA	CONTROLIP-TRILIPIX, FENOFIBRATO DE COLINA, CAJA CON 30 CAPSULAS 135MG.	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$16.92	\$507.60	\$195,053.76	
157	010-290-01	6304	MEBEVERINA	CÁPSULAS 200 MG.	IN	225	28	314M2002 SSA	DUSPATALIN, MEBEVERINA, CAJA CON 28 CÁPSULAS 200 MG.	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$13.22	\$370.16	\$83,338.88	
192	010-349-01	16427	PANCREATINA	CAPSULAS 150 MG.	IN	329	50	035M86 SSA	CREON, PANCREATINA, CAJA CON 50 CAPSULAS 150 MG.	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$2.24	\$112.00	\$36,796.48	
208	010-382-01	39226	PROPRANOLOL	TABLETAS 40 MG.	L	1308	30	034M98 SSA	SINTASER, PROPRANOLOL, CAJA CON 30 TABLETAS 40 MG.	SERRAL, S.A. DE C.V.	\$0.23	\$6.90	\$9,021.98	
225	010-419-01	32384	TEOFILINA	CÁPSULAS 100 MG.	L	1619	20	286M87 SSA	TEOLONG, TEOFILINA, CAJA CON 20 CÁPSULAS 100 MG.	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$0.50	\$10.00	\$16,192.00	
227	010-423-01	6961	TERBINAFINA CLORHIDRATO DE	TABLETAS 250 MG.	L	249	28	132M2004 SSA	BINAFEX, TERBINAFINA CLORHIDRATO DE, CAJA CON 28 TABLETAS 250 MG.	SERRAL, S.A. DE C.V.	\$1.65	\$46.20	\$11,485.65	
232	010-430-01	22902	TIBOLONA	TABLETAS 2.5 MG.	L	763	30	384M2006 SSA	LISERTIL, TIBOLONA, CAJA CON 30 TABLETAS 2.5 MG.	SERRAL, S.A. DE C.V.	\$1.69	\$50.70	\$38,704.38	
234	010-436-01	14344	TRAMADOL	TABLETAS 150 MG.	L	1434	10	035M97 SSA	TRADOL RETARD, TRAMADOL, CAJA CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA 150 MG.	GRUNENTHAL DE MEXICO SA DE CV	\$39.94	\$399.40	\$572,899.36	
266	040-021-01	1613	FENOBARBITAL	TABLETAS 100 MG.	L	81	20	18710 SSA	FENNABOTT, FENOBARBITAL, CAJA CON 20 TABLETAS 100 MG.	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1.46	\$29.20	\$2,354.98	



JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44266
 Guadalupe Jalisco, México. Tél. Comandante 01 (33) 3208 0340
 www.ipejal.gob.mx

ANEXO 18

REX FARMA, S.A. DE C.V.

NO.	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (DE 0 HASTA POR)	Nombre de la Sal y su Descripción	Presentación Farmacéutica	Clasificación	Cantidad por presentación	Capacidad	Registro Sanitario	Nombre Comercial (Incluir descripción completa del producto)	Nombre de Laboratorio	P.U.	Precio Presentación	Total Presentación (de cero hasta por)	Marcar con una "X" los productos que gravan I.V.A.
359	050-162-01	420	MACITENTAN	TABLETAS 10 MG.	IN	15	28	176M214 SSA	ZEPENDO, MACITENTAN , CAJA CON 28 TABLETAS 10 MG	ACTELION PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,178.57	\$32,999.96	\$494,999.40	
378	050-210-01	13090	PROPAFENONA	TABLETAS 300 MG.	L	436	30	079M82 SSA	NORFENON, PROPAFENONA , CAJA CON 30 TABLETAS 300 MG	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$9.64	\$289.20	\$126,187.60	
379	050-211-01	66587	PROPAFENONA	TABLETAS 150 MG.	L	3329	20	079M82 SSA	NORFENON, PROPAFENONA , CAJA CON 20 TABLETAS 150 MG.	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1.11	\$22.20	\$73,911.57	
394	050-233-01	2728	SELEGILINA CLORHIDRATO DE	TABLETAS 5 MG.	L	136	20	052M96 SSA	NIAR, SELEGILINA CLORHIDRATO DE , CAJA CON 20 TABLETAS 5 MG.	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$17.30	\$346.00	\$47,194.40	
400	050-241-04	129	TACROLIMUS	UNGÜENTO 0.1% / 30 GM.	L	129	1	506M2005 SSA	TRADERMA, TACROLIMUS , CAJA CON 1 UNGÜENTO 0.1% / 30 GM.	SERRAL, S.A. DE C.V.	\$136.74	\$136.74	\$17,639.46	
401	050-242-01	3227	TALIDOMIDA	TABLETAS 100 MG.	L	65	50	108M88 SSA	TALIZER , TALIDOMIDA , CAJA CON 50 TABLETAS 100 MG.	SERRAL, S.A. DE C.V.	\$20.18	\$1,009.00	\$65,120.86	
407	050-257-04	272	TRINITRATO DE GLICERILO	PARCHES 10 MG.	L	39	7	007M86 SSA	CARDINIT, TRINITRATO DE GLICERILO, CAJA CON 7 PARCHES 10 MG.	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$38.49	\$269.43	\$10,469.28	
GRAN TOTAL													\$1,835,844.56	



[Handwritten signature]

JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



[Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]